

18 de marzo de 2013

(13-1444) Página: 1/119

## Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS

## SUBVENCIONES PARA LOS SECTORES DE SERVICIOS INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES DE LA OMC

#### NOTA DE ANTECEDENTES PREPARADA POR LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

#### Addendum

#### 1 INTRODUCCIÓN

- 1.1. La ayuda estatal a las distintas actividades económicas se puede conceder de muchas formas diferentes y con diversos propósitos. En respuesta a una petición del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS, la presente Nota ofrece algunos datos empíricos actualizados sobre los programas de subvenciones existentes para los sectores de servicios, para lo cual se utiliza la información tomada de los informes elaborados por la Secretaría de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC.<sup>2</sup>
- 1.2. La presente Nota complementa la información facilitada en la Nota documental de la Secretaría distribuida con la signatura S/WPGR/W/25 (en enero de 1998), incluidas sus adiciones 1 a 5, y debe leerse juntamente con ellas. Abarca 45 exámenes de las políticas comerciales realizados después de la última actualización de la Nota, desde abril de 2007 hasta fines de 2009. Para los Miembros sobre los que existe un examen más reciente, se utilizó la última versión. Así sucedió en los nueve casos siguientes: China, Estados Unidos, India, Japón, Noruega, República de Corea, Singapur, Turquía y Unión Europea (véase también el primer párrafo del anexo 2). La nueva información tomada de los informes de los exámenes de las políticas comerciales se ha añadido, en cursivas y en color, en el cuadro sinóptico que ya figuraba en las versiones anteriores de la Nota (cuadro 1). En dicho cuadro se han incorporado, indicados con subrayado, sectores de servicios adicionales, a saber: transporte por carretera, incluido el transporte público; investigación y desarrollo; educación; servicios sanitarios/hospitalarios; y otros servicios públicos (añadidos al sector energético).
- 1.3. La lista completa de los informes de los exámenes de las políticas comerciales analizados en la presente Nota figura en el <u>anexo 1</u>. Los fragmentos pertinentes de los distintos informes de los exámenes de las políticas comerciales se han incluido en el <u>anexo 2</u>, con ligeras modificaciones de presentación (en particular, se hacen resaltar las menciones de determinados sectores de servicios y/o de medidas de subvención). A fin de facilitar la consulta, el <u>anexo 3</u>, que figura al final de la Nota, contiene un índice de los informes de los exámenes de las políticas comerciales que se analizaron.
- 1.4. Como se explicó en las Notas anteriores<sup>3</sup>, la recopilación de datos procedentes de los informes de los exámenes de las políticas comerciales presenta varias limitaciones debido al enfoque particular de esos informes. En primer lugar, la selección de los Miembros cuyas políticas se examinan no responde a ninguna finalidad analítica relacionada con las subvenciones, sino que se atiene a la lista de países establecida por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. En segundo lugar, el alcance y el contenido de los exámenes de las políticas comerciales están

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La información añadida en el presente documento se ha basado en las versiones <u>revisadas</u> de los informes de los exámenes de las políticas comerciales elaborados por la Secretaría.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Introducciones de los documentos S/WPGR/W/25, y Add.1 a Add.5.

determinados en gran medida por la disponibilidad de datos, lo que a su vez depende de las cuestiones que la Secretaría considere prioritarias para el examen de cada país en el momento de su redacción, así como de la cooperación de los gobiernos. Por consiguiente, la cantidad de información relativa a subvenciones específicas contenida en los informes puede variar de un Miembro a otro. A menudo también varía para un mismo Miembro entre un informe y otro, dado que las medidas ya comprendidas en un informe anterior no se repiten necesariamente en los siguientes, si no ha habido cambios importantes cambios de política entre los exámenes. Además, los informes de los exámenes de las políticas comerciales pueden mencionar la existencia de determinados programas de subvenciones incluso si estos no se utilizan necesariamente en la práctica. En cambio, el hecho de que algunos informes no incluyan información relacionada con las subvenciones no implica necesariamente que los países de que se trate no dispongan de planes de ese tipo. Por último, en los informes de los exámenes de las políticas comerciales normalmente no se trata de evaluar los objetivos subyacentes de las subvenciones ni sus posibles efectos de distorsión del comercio.

#### 2 CONCEPTOS Y DIFICULTADES ENFRENTADAS

- 2.1. La definición de subvención generalmente utilizada en los exámenes de las políticas comerciales se basa en la definición incluida en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC) de la OMC. Por consiguiente, se considera que las subvenciones entrañan una contribución financiera de un gobierno o de un organismo público con la que se otorga un beneficio. De acuerdo con ello, los informes de los exámenes de las políticas comerciales abarcan la ayuda concedida en forma de transferencias directas de fondos, incluidas las donaciones, los préstamos y las aportaciones de capital; las posibles transferencias directas de fondos o de pasivos, por ejemplo, garantías de préstamos; la condonación de ingresos públicos (por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales); el suministro de bienes o servicios que no sean de infraestructura general; la compra de bienes; los pagos a mecanismos de financiación; o el sostenimiento de los ingresos o de los precios. La siguiente recopilación se centra en las subvenciones "específicas", en el sentido del artículo 2 del ASMC.
- 2.2. Si bien la mayor parte de los informes de los exámenes de las políticas comerciales contienen información sobre subvenciones, el limitado nivel de detalle hace a veces difícil saber, por ejemplo, hasta qué punto se otorga realmente una subvención o quién es el beneficiario de la misma. Por ejemplo, las subvenciones otorgadas a los proveedores de servicios en sectores como el transporte (especialmente el transporte marítimo y el aéreo, pero también el terrestre y el ferroviario en varios casos) y determinados servicios públicos pueden, en realidad, beneficiar a los usuarios en fases ulteriores del proceso productivo (a saber, el consumidor de los servicios), más que al receptor inmediato (el proveedor de los servicios). Además, algunas medidas pueden tener por finalidad principal promover los objetivos de política pública o de infraestructura.<sup>5</sup> A su vez, las ambigüedades resultantes podrían afectar a la posibilidad de hacer comparaciones entre países. Cabe señalar que la siguiente recopilación no incluye las subvenciones otorgadas directamente a los consumidores de servicios (a saber, depositantes/inversores/asegurados/pacientes, etc.).<sup>6</sup>
- 2.3. Debido al limitado nivel de detalle que presentan los informes, en varios casos también ha resultado difícil distinguir las subvenciones otorgadas a las actividades manufactureras de las otorgadas a los servicios. Así ha ocurrido sobre todo con las subvenciones otorgadas en el contexto de los planes intersectoriales de promoción de las inversiones; de los fondos de desarrollo regional (para apoyar a las regiones remotas o desfavorecidas); de los programas para la promoción de microempresas y de pequeñas y medianas empresas; y de los regímenes de zonas económicas especiales o zonas francas. En este último caso, los proveedores de varios sectores de servicios pueden efectivamente obtener beneficios en virtud de regímenes de zonas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por ello, es aún más importante leer la presente Nota de antecedentes preparada por la Secretaría juntamente con las versiones anteriores.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Por ejemplo, los servicios básicos de salud se pueden prestar mediante: a) el tratamiento gratuito en hospitales públicos; b) la transferencia de fondos públicos a hospitales comercialmente independientes; o c) la financiación pública de las primas de seguros médicos básicos. Si bien esas medidas otorgan los mismos beneficios al mismo grupo destinatario, pueden definirse respectivamente como suministro de servicios de infraestructura, como subvenciones al sector sanitario y como transferencias sociales y/o subvenciones a los asegurados o sus aseguradores.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> No están incluidas, por ejemplo, las medidas públicas destinadas a subvencionar las primas de seguros (por ejemplo, los seguros médicos) o el acceso a los servicios de transporte para las personas de bajos ingresos

económicas especiales o zonas francas, siempre que exporten servicios a personas físicas y jurídicas domiciliadas en el extranjero, o que suministren servicios a empresas industriales que son beneficiarias de regímenes de zonas francas (normalmente servicios de distribución o comercialización, pero también servicios de transporte, logística, empaquetado, almacenamiento, inspección y certificación, etc.). El hecho de que las empresas manufactureras recurran cada vez más a los servicios ("servicificación") en el contexto de las cadenas de valor mundiales y el carácter gradualmente más intersectorial de las políticas gubernamentales hacen que sea más difícil distinguir entre las subvenciones destinadas a las actividades manufactureras y las destinadas a las actividades de servicios.

2.4. Por último, algunas de las subvenciones mencionadas en los informes de los exámenes de las políticas comerciales pueden ser contribuciones financieras a servicios que están fuera del ámbito de aplicación del AGCS, por ejemplo, servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales (párrafo 3 b) del artículo I) o servicios excluidos en virtud del Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo. En consecuencia, la información que figura en esta Nota, aunque tiene por objeto facilitar los debates, no prejuzga si las medidas enumeradas deben considerarse subvenciones o no, ni supone juicio alguno sobre los objetivos que éstas persiguen ni sobre su condición en el marco del AGCS.

#### **3 PAUTAS DE LAS POLÍTICAS**

- 3.1. La información contenida en los exámenes de las políticas comerciales que se analiza en esta Nota tiende a confirmar las pautas generales identificadas en documentos anteriores, aunque también están surgiendo algunas tendencias nuevas Los datos acumulados de que se dispone, tomados de los informes analizados tanto en la presente versión como en las versiones anteriores de esta Nota, indican que, aunque hay subvenciones en toda la gama de los sectores de servicios, los Miembros de la OMC tienden a concentrar sus subvenciones para los servicios en cuatro esferas principales: hoteles y turismo (81 Miembros); transporte - especialmente marítimo (36) y aéreo (32), pero también ferroviario (17) y por carretera (9); servicios financieros (44); y telecomunicaciones (33). En consecuencia, parece que la mayor participación pública se da en los principales servicios de infraestructura. También es probable que la alta incidencia de las medidas de apoyo público en el sector financiero, especialmente la banca, esté relacionada con la crisis financiera que estalló en 2008. Por último, los servicios relacionados con la energía y otros servicios públicos y la construcción también han sido objeto de financiación pública, y 24 Miembros tienen medidas en esos campos. En el cuadro 1 figuran los datos para cada sector. Sin embargo, se debe recordar que en estos resultados pueden haber influido el hecho de que los informes de los exámenes de las políticas comerciales se concentran en sectores en los que se están produciendo cambios políticos o económicos importantes, así como la disponibilidad de datos pertinentes.7
- 3.2. En comparación con exámenes anteriores, cabe señalar dos tendencias recientes. En primer lugar, los servicios de desarrollo de programas informáticos, los relacionados con la TIC y los de procesamiento de información han recibido un número significativo de incentivos fiscales, así como otras medidas de apoyo, dentro de las zonas económicas especiales o zonas francas (30 Miembros). En segundo lugar, las operaciones manufactureras de algunos Miembros en las zonas francas (las llamadas "maquiladoras" o "maquilas") cada vez más consideran que los servicios están directamente relacionados con el proceso industrial y son parte integrante del mismo, fenómeno que a veces se denomina "terciarización" o "servicificación". En consecuencia, en esos planes de subvenciones ya no se distingue entre las actividades industriales y las actividades de servicios. Por ello, distintos proveedores de servicios pueden tener derecho a recibir beneficios en virtud de regímenes de zonas francas, siempre que exporten servicios a personas físicas y jurídicas domiciliadas en el extranjero, o que suministren servicios a empresas industriales que se benefician de regímenes de zonas francas. Se trata, en particular, de los servicios auxiliares de las actividades manufactureras; distribución y comercio; logística; depósito; empaquetado; almacenamiento; inspección; y certificación. Esta evolución se refleja en el aumento significativo de las entradas en la categoría "Otros sectores y sectores sin especificar" (al final del cuadro 1).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En general, parece que los servicios financieros, el transporte (principalmente marítimo y aéreo), las telecomunicaciones y los servicios postales se han examinado con más detenimiento que, por ejemplo, los servicios ambientales, los relacionados con la energía, los audiovisuales, los sanitarios y los de educación, distribución o logística.

3.3. En cuanto a los tipos de medidas utilizadas, los Miembros siguieron recurriendo más a los incentivos fiscales que a las donaciones directas, dado que estas últimas normalmente representan una carga mayor para las finanzas públicas. Los países en desarrollo Miembros a menudo utilizan también insumos libres de derechos como parte de los regímenes de zonas económicas especiales o zonas francas.

Cuadro 1: Formas de asistencia financiera a los sectores de servicios: información obtenida de los informes de los exámenes de las políticas comerciales

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
Turismo	Botswana (2°, 2003) Canadá Israel Rep. Checa Rep. Eslovaca Australia Lesotho (2°, 2003) Turquía Barbados (2°, 2009) Suiza (5°, 2009) Liechtenstein (3°, 2009) Marruecos (4°, 2009) Sudáfrica (3, 2009) <sup>8</sup> India (5°, 2011)	Canadá Nigeria¹ Islandia Jamaica Sudáfrica (2°, 2003) Trinidad y Tabago Turquía Rep. Eslovaca Barbados Uganda Botswana (2°, 2003) Belice Brunei Darussalam (2°, 2008) Mauricio (3°, 2008) Omán (1°, 2008) Suiza (5°, 2009) Brasil (5°, 2001) India (5°, 2011)	Sudafrica (2°, 2003) Burundi	Nigeria Argentina Egipto Israel Jamaica Nicaragua Filipinas Islas Salomón Tanzanía Trinidad y Tabago Uruguay Rep. Eslovaca Malawi Haití Barbados Australia Rep. Dominicana Zambia (2°, 2002) Venezuela Lesotho (2°, 2003) Niger Senegal Honduras Guyana (1°, 2003) Turquía Sri Lanka Singapur Benin Burkina Faso Mali Belice Suriname Corea, Rep. de Sierra Leona Qatar Paraguay Ecuador Guinea Bolivia Malasia Djibouti China Costa Rica (3°, 2007) Panamá (1°, 2007) Camerún (3°, 2007) Panamá (2°, 2008) Dominica (2°, 2008) Dominica (2°, 2008) Sant Kitts y Nevis (2°, 2008) Sant Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Sant Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Brunel Darussalam (2°, 2008) Brunel Darussalam (2°, 2008) Brunel Darussalam (2°, 2008) Brabados (2°, 2008) Barbados (2°, 2008)	Argentina Egipto India Jamaica Kenya Nicaragua Islas Salomón Tanzanía Trinidad y Tabago Turquia Uruguay Malawi Haltí Barbados Burundi Niger Senegal Honduras Bulgaria Guyana (1°, 2003) Burkina Faso Belice Suriname Sierra Leona Nigeria Ecuador Filipinas Guinea Bolivia Malasia Djibouti Panamá (1°, 2007) Antigua y Barbuda (2°, 2008) Ganada (2°, 2008) Santa Kucía (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2009) Santa Jecía (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2009) Santa (3°, 2009) Maruecos (4°, 2009) Fijí (2°, 2009) Maruecos (4°, 2009) Turquía (5°, 2012)	Guinea¹ Lesotho (2°, 2003) Singapur Eslovenia Barbados Gambia Taipei Chino Costa Rica (3°, 2007) Indonesia (5°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Mozambique (2°, 2008) Mozambique (2°, 2009) Nueva Zelandia (4°, 2009)¹ Marruecos (4°, 2009) Lesotho (3°, 2009) Lesotho (3°, 2009) UE-27 (10°, 2011) India (5°, 2011)	81

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
				Liechtenstein (3°, 2009) Mozambique (2°, 2009) Fiji (2°, 2009) Islas Salomón (2°, 2009) Marruecos (4°, 2009) Guyana (2°, 2009) Chile (4°, 2009) <sup>21</sup> Sudáfrica (3°, 2009) <sup>8</sup> Senegal (3°, 2009) India (5°, 2011) Turquia (5°, 2012) Corea, Rep. de (6°, 2012)			
Transporte en general, transporte intermodal, logistica y/o sin especificar	Canadá Rep. Checa Australia Namibia (2°, 2003) Sudáfrica (2°, 2003) Nueva Zelandia Corea, Rep. de Panamá (1°, 2007)° Barbados (2°, 2008) Liechtenstein (3° 2009)	Polonia Barbados (2°, 2008)		Filipinas Polonia Polonia Corea, Rep. de Rep. Eslovaca Malawi Australia Sri Lanka Burkina Faso Suriname Japón Qatar Paraguay Egipto Djibouti China Tanzanía Antigua y Barbuda (2°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Barbados (2°, 2008) Chile (4°, 2009) <sup>21</sup> Niger (2°, 2009) Corea, Rep. de (6°, 2012)	Malawi Venezuela Gambia/Burkina Faso Suriname Filipinas Egipto Djibouti Tanzania Jordania (1°, 2009) Marruecos (4°, 2009)	Brunei Darussalam Rep. Checa Rep. Eslovaca Bulgaria Gambia Sri Lanka CE (8°, 2007) Bangladesh República Centroafricana (1°, 2007) Gabón (2°, 2007) Brunei Darussalam (2°, 2008) Mozambique (2°, 2009)	34
Transporte marítimo	Australia Islas Salomón¹ Rep. Checa Turquía Singapur Israel EE.UU. (8°, 2006) Tallandía (5°, 2008) Fiji (2°, 2009) Islas Salomón (2°, 2009) Nueva Zelandía (4°, 2009) EE.UU. (10°, 2010) Japón (10°, 2011) Corea, Rep. de (6°, 2012)	EE.UU. (8°, 2006) India México (4°, 2008)		Egipto Jamaica Singapur Turquia EE.UU. (8°, 2006) Japón Barbados Australia Venezuela Hong Kong, China Honduras Turquia Sri Lanka CE (7°, 2004) Filipinas Malasia Djibouti Tanzania Panamá (1°, 2007) Tailandia (5°, 2008) México (4°, 2008) Brunel Darussalam (2°, 2008) Mauricio (3°, 2008) Barbados (2°, 2008) Jordania (1°, 2009) Japón (10°, 2011) India (5°, 2011)²⁴ Turquia (5°, 2012) Singapur (6°, 2012) Corea, Rep. de (6°, 2012) Noruega (6°, 2012)	Egipto Jamaica Papua Nueva Guinea Turquia Barbados Honduras Filipinas Djibouti Taipei Chino Tanzania Pakistán (3°, 2008) Brunel Darussalam (2°, 2008) Barbados (2°, 2008) Jordania (1°, 2009) India (5°, 2011) <sup>24</sup>	CE (7°, 2004) Corea, Rep. de EE.UU. (8°, 2006) India Australia EAU Tailandia (5°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Mauricio (3°, 2008) República Dominicana (3°, 2009) Brasil (5°, 2009)² EE.UU. (10°, 2010)	36

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
Transporte aéreo	Canadá EE.UU. (8°, 2006) Islandia Pakistán (3°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Fiji (2°, 2009) Islas Salomón (2°, 2009) Niger (2°, 2009) Senegal (3°, 2009) Japón (10°, 2011)	Papua Nueva Guinea	Hungría <sup>1</sup> Japón (10°, 2011)	Egipto Macao, China Venezuela Hong Kong, China Niger Honduras Singapur Mongolia Paraguay Filipinas Djibouti Canadá Bahrein (2°, 2007) Tailandía (5°, 2008) México (4°, 2008) Marruecos (4°, 2009) India (5°, 2011) <sup>25</sup> Singapur (6°, 2012)	Hungría Papua Nueva Guinea Niger Honduras Filipinas Egipto Djibouti Tallandla (5°, 2008) Niger (2°, 2009)	CE (7°, 2004) CE (8°, 2007) Nueva Zelandia EE.UU. (8°, 2006) EAU Colombia Tailandia (5°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) China (4°, 2012) <sup>6bis</sup>	32
Transporte por carretera (incluido el transporte público)	Gabon (2°, 2007) <sup>11</sup> Suiza (5°, 2009) Liechtenstein (3°, 2009) Fiji (2°, 2009) Botswana (3°, 2009) India (5°, 2011) Corea, Rep. de (6°, 2012)			Jordania (1°, 2009) Fiji (2°, 2009) Marruecos (4°, 2009) India (5°, 2011)	Fjji (2°, 2009) India (5°, 2011)		9
Transporte ferroviario	India Kenya Rep. Checa Sudáfrica (2°, 2003) Turquía Tailandia (5°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Suíza (5°, 2009) Sudáfrica (3°, 2009) Turquía (5°, 2012)	Bolivia		Australia Hong Kong, China Senegal Mongolia Tanzania Jordania (1°, 2009)	Tanzanía Jordania (1°, 2009)	Rep. Eslovaca <sup>1</sup> Malawi India CE (7°, 2004) Senegal China (4°, 2012)	17
Servicios financieros	Polonia Australia Sudáfrica (2°, 2003) Corea, Rep. de Argentina EE.UU. (10°, 2010) Japón (10°, 2011) UE-27 (10°, 2011)	Polonia CE (7°, 2004) EE.UU. Rep. Eslovaca Costa Rica (3°, 2007) Tailandia (5°, 2008) Ghana (3°, 2009) EE.UU. (10°, 2010) Japón (10°, 2011) UE-27 (10°, 2011)	Hong Kong, China Noruega Rep. Eslovaca Turquia Corea, Rep. de China Indonesia (5°, 2007) Tailandia (5°, 2008) México (4°, 2008) <sup>20</sup> EE. UU. (10°, 2011) Japón (10°, 2011) UE-27 (10°, 2011) India (5°, 2011) Corea, Rep. de (6°, 2012) Noruega (6°, 2012)	Singapur Tanzanía EE.UU. Polonia Corea, Rep. de Malasia India Barbados Australia Rwanda Paraguay Egipto Trinidad y Tabago Guinea Bolivia Djibbuti Rep. Kirguisa Uganda Canadá Costa Rica (3°, 2007) Ghana (3°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Suiza (5°, 2009) China (4°, 2012) <sup>26</sup> Singapur (6°, 2012)	Jamaica Singapur Tanigapur Tanigad y Tabago¹ San Vicente y las Granadinas Barbados Gambia Santa Lucia Egipto Guinea Djibouti Talpei Chino Tanzania Antigua y Barbuda (2°, 2008)¹³ Santa Lucia (2°, 2008)¹³ Santa Lucia (2°, 2008)¹³ Santa Lucia (2°, 2008)¹³ Santa Lucia (2°, 2008)¹³ San Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Marruecos (4°, 2009)¹³ Botswana (3°, 2009)¹³ Georgia (1°, 2010)¹³ Singapur (6°, 2012)	Corea, Rep. de Rep. Checa Rep. Eslovaca India Barbados Japón Brunei Darussalam (2°, 2008) Turquía (5°, 2012) Noruega (6°, 2012)	44

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR  MEDIDA  MEDIDA	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
Desarrollo de programas informáticos, servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones y de procesamiento de información (centros de llamada, etc)	Canadá Australia Turquía Panamá (1°, 2007) Barbados (2°, 2008) Sudáfrica (3°, 2009) <sup>22</sup>	Jamaica Barbados (2°, 2008)		Canadá Egipto Corea, Rep. de Rep. Eslovaca Australia Sri Lanka Bellice Filipinas Malasia Djibouti EE.UU. (8°, 2006) Antigua y Barbuda (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2008) San Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Brunei (3°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) India (5°, 2011) China (4°, 2012) Corea, Rep. de (6°, 2012)	Jamaica Trinidad y Tabago¹ Uruguay Gambia Belice Filipinas Malasia Djibouti Santa Lucia (2°, 2008) San Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Pakistán (3°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) Jordania (1°, 2009) India (5°, 2011)	Corea, Rep. de Panamá (1°, 2007) Pakistán (3°, 2008) Fiji (2°, 2009)	30
Investi- gación y desarrollo	Ghana (3°, 2008)			México (4°, 2008) Brunei Darussalam (2°, 2008) India (5°, 2011) Corea, Rep. de (6°, 2012)		Suiza (5°, 2009)	6
Educación	Brunei Darussalam (2°, 2008)	Omán (1°, 2008)		Antigua y Barbuda (2°, 2008) Omán (1°, 2008)		Omán (1°, 2008) Mozambique (2°, 2009) India (5°, 2011)	5
Servicios sanitarios/ hospitalarios	Brunei Darussalam (2°, 2008) Barbados (2°, 2008) Jordania (1°, 2009)	Omán (1°, 2008) Barbados (2°, 2008)		Antigua y Barbuda (2°, 2008) Omán (1°, 2008) Barbados (2°, 2008) Jordania (1°, 2009) India (5°, 2011) <sup>21</sup> Corea, Rep. de (6°, 2012)	Jordania (1°, 2009)	Brunei Darussalam (2°, 2008) Omán (1°, 2008) Mozambique (2°, 2009) India (5°, 2011)	8

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
Construcción	EE.UU. (8°, 2006) Australia Chile (3°, 2003) Barbados (2°, 2008) Mozambique (2°, 2009) <sup>19</sup> Chile (4°, 2009) <sup>8 y 21</sup> China (4°, 2012)	Argentina Polonia Taipei Chino Barbados (2°, 2008)		Argentina Bolivia Trinidad y Tabago Turquía Corea, Rep. de Polonia India Australia Venezuela Niger Sri Lanka Burkina Faso Suriname Mongolia Djibouti EE.UU. (8°, 2006) Barbados (2°, 2008) <sup>8</sup> Mozambique (2°, 2009) <sup>19</sup>	Brunei Darussalam India Niger Burkina Faso Suriname Djibouti <i>Mozambique</i> (2°, 2009) <sup>19</sup>	UE-27 (10°, 2011)	24
Servicios recreativos, culturales y deportivos, servicios de juegos de azar y apuestas	Canadá Corea, Rep. de Noruega Australia	Jamaica		Bolivia Costa Rica (3°, 2007) Australia Niger Senegal Honduras Sri Lanka Antigua y Barbuda (2°, 2008) Saint Kitts y Nevis (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2008) Jordania (1°, 2009) Corea, Rep. de (6°, 2012)	Bolivia Israel Niger Senegal Honduras Taipei Chino Antigua y Barbuda (2°, 2008) Dominica (2°, 2008) Santa Lucía (2°, 2008) San Vicente y las Granadinas (2°, 2008) Jordania (1°, 2009)		19
Telecomunicaciones	Singapur Australia Venezuela El Salvador Canadá Botswana (2°, 2003) Namibia (2°, 2003) Chile (3°, 2003) EE.UU. (7°, 2003) Ghana (3°, 2008) <sup>6</sup> Omán (1°, 2008) <sup>6</sup> Guatemala (2°, 2009) <sup>6</sup> Brasil (5°, 2009) <sup>6</sup> Botswana (3°, 2009) <sup>6</sup> Lesotho (3°, 2009) <sup>6</sup>	Barbados (2°, 2008)		Venezuela Singapur Burkina Faso Corea, Rep. de Mongolia Paraguay Nigeria Filipinas Egipto Tanzanía	Trinidad y Tabago¹ Mozambique Gambia Burkina Faso Filipinas Egipto Tanzanía Santa Lucía (2°, 2008)	Niger Gambia Islandia Taipei Chino República Centroafricana (1°, 2007) <sup>6bis</sup> Mauricio (3°, 2008) <sup>6bis</sup> República Dominicana (3°, 2009) <sup>6bis</sup>	33
Servicios audiovi- suales	Argentina Canadá CE (7°, 2004) Australia Nueva Zelandia Gambia Fjii (2°, 2009) Corea, Rep. de (6°, 2012)			Canadá Jamaica Tanzanía Corea, Rep. de Singapur Benin Burkina Faso Paraguay EE.UU. (8°, 2006) México (4°, 2008) Fiji (2°, 2009) Nueva Zelandia (4°, 2009) Sudáfrica (3°, 2009)	Jamaica Tanzanía Burundi Burkina Faso	CE (7°, 2004) Taipei Chino Sudáfrica (3°, 2009)	20
Comercio al por mayor y al por menor; distribución, comercio, importación- exportación	Australia Barbados (2°, 2008)	Turquía Brasil (5°, 2009) <sup>21</sup>		Trinidad y Tabago Corea, Rep. de Australia Venezuela Honduras Sri Lanka Japón Brunel Darussalam (2°, 2008)	Tanzanía El Salvador Honduras Bulgaria Gambia Sri Lanka Taipei Chino Panamá (1°, 2007) <sup>7</sup> Perú (3°, 2007) <sup>7</sup>	Tailandia (5°, 2008) <sup>8</sup> Brunei Darussalam (2°, 2008)	21

MEDIDA  MEDIDA  SECTOR	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales, concesiones y deducciones	Insumos libres de derechos, zonas francas e instituciones extraterritoriales	Otras medidas y medidas sin especificar	Número de Miembros de la OMC <sup>2</sup>
				Barbados (2°, 2008) <sup>8</sup> Corea, Rep. de (6°, 2012) <sup>8</sup>	Santa Lucía (2°, 2008) <sup>13</sup> San Vicente y las Granadinas (2°, 2008) <sup>13</sup> India (5°, 2011) <sup>4</sup>		
Servicios inmobiliarios	Australia	India		Canadá Japón Australia	Trinidad y Tabago		6
Sector energético <u>v</u> otros servicios públicos	Australia Turquía Gabón (2°, 2007) <sup>10</sup> Brunei Darussalam (2°, 2008) <sup>15</sup> Madagascar (2°, 2008) <sup>15</sup> Maldivas (2°, 2009)	Ghana (3°, 2008)		Madagascar Rep. Eslovaca Haiti Australia Sri Lanka Mongolia Nigeria Egipto China Costa Rica (3°, 2007) Camerún (3°, 2007) Jordania (1°, 2009) <sup>17</sup> China (4°, 2012)	Gambia Egipto	Brunei Darussalam India El Salvador Bulgaria EE.UU. (7°, 2003) Gambia Angola Bangladesh Canadá República Centroafricana (1°, 2007) <sup>5</sup> Gabón (2°, 2007) India (5°, 2011)	24
Otros sectores y sectores sin especificar	Australia Nueva Zelandia Turquia Turquia Tunez Gabón (2°, 2007) <sup>12</sup> Pakistán (3°, 2008) <sup>8</sup> Madagascar (2°, 2008) <sup>12</sup> Barbados (2°, 2008) <sup>13</sup> Jordania (1°, 2009) <sup>12</sup> República Dominicana (3°, 2009) <sup>8</sup> Suiza (5°, 2009) <sup>12</sup> Niger (2°, 2009) <sup>23</sup> Senegal (3°, 2009) <sup>23</sup>	Australia Bangladesh Turquía Rep. Checa Uganda Panamá (1°, 2007) <sup>8</sup> Tailandia (5°, 2008) <sup>8</sup> Pakistán (3°, 2008) <sup>8</sup> México (4°, 2008) <sup>8</sup> Brunel Darussalam (2°, 2008) Omán (1°, 2008) <sup>14</sup> Barbados (2°, 2008) <sup>8</sup> República Dominicana (3°, 2009) <sup>8</sup> Brasil (5°, 2009) <sup>21</sup>	Canadá	Singapur Corea, Rep. de Australia Venezuela Senegal Honduras Benin Burkina Faso Belice Suriname Jamaica Paraguay Egipto Trinidad y Tabago Tünez Guinea Malasia Djibouti EE.UU. (8°, 2006) China Uganda Costa Rica (3°, 2007) Antigua y Barbuda (2°, 2008) Dominica (2°, 2008) Sant Kitts y Nevis (2°, 2008) Sant Lucia (2°, 2008) Sant Lucia (2°, 2008) Sant Lucia (2°, 2008) México (4°, 2008) Tallandía (5°, 2008) México (4°, 2008) México (4°, 2008) Suiza (5°, 2009) Guatemaía (2°, 2008) Suiza (5°, 2009) Guatemaía (2°, 2009) Singapur (6°, 2012) Corea, Rep. de (6°, 2012)	Hungría Singapur Dominica Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Mauritania Burundi Senegal Honduras Gambia Rwanda Burkina Faso Belice Suriname Jamaica Egipto Trinidad y Tabago Túnez Guinea Malasia Djibouti Taipei Chino Costa Rica <sup>4</sup> (3°, 2007) Indonesia (5°, 2007) Indonesia (5°, 2007) Santa Lucía (2°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Madagascar (2°, 2008) Madagascar (2°, 2009) Mauricio (3°, 2008) Madagascar (2°, 2009) Mauricio (3°, 2009) Mauric	Brunei Darussalam Rep. Checa Mauricio Rep. Eslovaca El Salvador Gambia Hong Kong, China Macao, China (3°, 2007) Panamá (1°, 2007) <sup>8</sup> Gabón (2°, 2007) <sup>18</sup> Pakistán (3°, 2008) <sup>8</sup> Ghana (3°, 2008) <sup>8</sup> Ghana (3°, 2008) <sup>8</sup> México (4°, 2008) <sup>8</sup> y 1 <sup>14</sup> Jordania (1°, 2009) <sup>18</sup> República Dominicana (3°, 2009) <sup>8</sup> UE-27 (10°, 2011) <sup>12</sup> y 6bis China (4°, 2012) <sup>12</sup> y 6	63

- Se prevé un programa de subvenciones. Las entradas múltiples cuentan como uno, y la UE-27, también. Especialmente los servicios de educación y científicos y tecnológicos. 1 2 3

- En el contexto de un régimen de zona económica especial o de zona franca. Los proveedores de servicios de una serie de sectores pueden beneficiarse de un régimen de zona franca siempre que exporten servicios a personas físicas y jurídicas domiciliadas en el extranjero, o que suministren servicios a empresas industriales, que son beneficiarias del régimen de zona franca. Entre los ejemplos de sectores de servicios se podrán incluir, según el Miembro de que se trate, los que se indican a continuación: distribución/comercio, logística, depósito, empaquetado, almacenamiento, inspección, certificación, etc. Los proveedores de determinados sectores de servicios pueden estar excluidos explícitamente (por ejemplo, servicios financieros o profesionales).
- 5 "Servicios públicos" sin especificar de los sectores de la electricidad y el agua.
- 6 Mecanismo de financiación de servicio universal.
- 6bis Mecanismo de financiación de servicio universal sin especificar.
- 7 En particular, servicios de logística y distribución.
- 8 Incentivos otorgados a microempresas y/o pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 9 Transporte intermodal y logística.
- 10 Servicios públicos como la electricidad.
- 11 Servicios de transporte urbano.
- 12 Servicios postales universales. En el caso de Suiza, la subvención sólo abarca la distribución de periódicos por subscripción.
- 13 Instituciones extraterritoriales (o llamadas "internacionales").
- Especialmente servicios de apoyo a la industria como, por ejemplo, servicios del proceso industrial (servicios para la fabricación, transformación o reparación de bienes importados temporalmente) y servicios de exportación.
- Subvenciones otorgadas para el agua y la energía.
- Donaciones para la promoción de las exportaciones y la comercialización en los mercados extranieros.
- 17 Transporte por tuberías; servicios de distribución para el agua, el gas y los derivados del petróleo.
- 18 Servicios postales/dependencia de las subvenciones públicas de la compañía nacional de correos.
- 19 Financiación únicamente de la actividad de promoción.
- 20 Banca.
- Ayuda limitada a determinadas zonas remotas, desfavorecidas o rurales, normalmente (pero no siempre) otorgada en el marco de los fondos de desarrollo regional.
- 22 Externalización y deslocalización del proceso empresarial.
- 23 Ayuda estatal para los servicios postales.
- 24 Especialmente incentivos para las unidades de reparación de buques.
- 25 Aeropuertos.
- 26 Inversión en valores y desarrollo de fondos.

Fuente: Secretaría de la OMC.

## **ANEXO 1**

# LISTA DE LOS INFORMES DE LOS EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES PREPARADOS POR LA SECRETARÍA Y ANALIZADOS EN LA PRESENTE NOTA (45 EN TOTAL)

2007			
180	Costa Rica (3 <sup>er</sup> examen)		
181	Macao, China (3 <sup>er</sup> examen)		
182	India (4° examen)	249	India (5° examen, 20 de octubre de 2011)
183	República Centroafricana	247	maia (5 examen, 20 de octabre de 2011)
184	Indonesia (5° examen)		
185	Bahrein (2° examen)		
186	Panamá (1 <sup>er</sup> examen)		
187	Camerún (3 <sup>er</sup> examen)		
188	Gabón (2º examen)		
189	Perú (3 <sup>er</sup> examen)		
190	OECO (2° examen)		
191	Tailandia (5° examen)		
171	Talialidia (5 examen)		
2008			
192	<del>Turquía (4º examen)</del>	259	Turquía (5° examen, 7 de marzo de 2012)
193	Pakistán (3 <sup>er</sup> examen)		
194	Ghana (3 <sup>er</sup> examen)		
195	México (4° examen)		
196	Brunei Darussalam (2° examen)		
197	Madagascar (2° examen)		
198	Mauricio (3 <sup>er</sup> examen)		
199	China (2° examen)	264	China (4° examen, 20 de julio de 2012)
200	Estados Unidos (9º examen)	235	Estados Unidos (10° examen, 29 de octubre
		255	de 2010)
201	Omán (1 <sup>er</sup> examen)	a . =	21 (12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1
202	<del>Singapur (5° examen)</del>	267	Singapur (6° examen, 18 de octubre de 2012)
203	Barbados		
204	República de Corea (5° examen)	268	República de Corea (6º examen)
205	<del>- Noruega (5<sup>°</sup> examen)</del>	269	Noruega (6° examen, 13 de noviembre de 2012)
206	Jordania		
207	República Dominicana (3 <sup>er</sup> examen)		
208	Suiza y Liechtenstein (5°+3 <sup>er</sup> examen)		
209	Mozambique (2° examen)		
2009			
210	Guatemala (2° examen)		
<del>211                                   </del>	<del>- Japón (9° examen)</del>	243	Japón (10° examen, 2 de mayo de 2011)
212	Brasil (5° examen)		
213	Fiji (2° examen)		
214	Comunidades Europeas (9° examen)	248	Unión Europea (10° examen, 1° de agosto de 2011)
215	Islas Salomón (2° examen)		
216	Nueva Zelandia (4° examen)		
217	Marruecos (4º examen)		
218	Guyana (2° examen)		
219	Zambia (3 <sup>er</sup> examen)		
220	Chile (4° examen)		
221	Maldivas (2° examen)		
222	SACU (3 <sup>er</sup> examen)		
223	Níger y Senegal (2° + 3 <sup>er</sup> examen)		
224	Georgia (1 <sup>er</sup> examen)		

#### **ANEXO 2**

#### CONTENIDO DE LOS DISTINTOS EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

- 1. Únicamente con ligeras modificaciones de presentación (en particular, se hacen resaltar las menciones de determinados sectores de servicios y/o de medidas de subvención), el contenido del presente anexo se ha extraído directamente de los distintos informes de los exámenes de las políticas comerciales publicados desde la última actualización de la Nota en marzo de 2007. En el presente anexo se analizan los informes de los exámenes de las políticas comerciales contenidos en los documentos WT/TPR/S/180 a 224; esos informes fueron sustituidos por los últimos disponibles para los nueve Miembros cuyas políticas han sido examinadas dos veces durante el período comprendido entre abril de 2007 y noviembre de 2012, a saber: Estados Unidos (WT/TPR/S/235, 10° examen), Japón (WT/TPR/S/243, 10° examen), Unión Europea (WT/TPR/S/248, 10° examen), India (WT/TPR/S/235, 5° examen), Turquía (WT/TPR/S/259, 5° examen), China (WT/TPR/S/264, 4° examen), Singapur (WT/TPR/S/267, 6° examen), República de Corea (WT/TPR/S/268, 6° examen) y Noruega (WT/TPR/S/235, 6° examen). La lista de los informes de los exámenes de las políticas comerciales puede consultarse en el anexo 1.
- 2. Los textos que figuran a continuación tratan de las medidas y los programas de subvención, pasados o presentes, que por lo común se refieren a los distintos sectores de servicios. También se incluye información relativa a subvenciones intersectoriales de disponibilidad general, cuando éstas también se pueden otorgar a determinados sectores o subsectores de servicios. Entre los ejemplos de dichas subvenciones de disponibilidad general se cuentan las otorgadas en el contexto de los planes de promoción de las inversiones, los fondos de desarrollo regional (para apoyar a las regiones remotas o desfavorecidas), los programas de investigación y desarrollo o las zonas económicas especiales o zonas francas.
- 3. Las obligaciones de servicio universal y los mecanismos de financiación, característicos normalmente de sectores como las telecomunicaciones y los servicios postales o de transporte, se han incluido en la presente Nota sólo si, según la información de que se dispone, parecían entrañar algún tipo de contribución financiera del Estado.¹ No obstante, esto no significa *per se* que exista necesariamente una subvención, dado que ella depende de si una contribución financiera compensa, o compensa con creces, los gastos adicionales que conlleva el suministro del servicio universal.² Lamentablemente, la información contenida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales no suele ser lo suficientemente precisa para poder formular una determinación exacta al respecto. También se han incluido los incentivos o beneficios fiscales y de otro tipo de que disfrutan las compañías extraterritoriales. Por último, no se han incluido las subvenciones cruzadas intraempresariales entre las actividades monopolísticas y las orientadas hacia el mercado en sectores tales como el transporte, las telecomunicaciones y los servicios públicos (agua, energía).

## 1 COSTA RICA - WT/TPR/S/180/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 2 DE AGOSTO DE 2007)

#### Página ix, párrafo 15

Costa Rica mantiene numerosos esquemas de incentivos además de las subvenciones a las exportaciones; otorga incentivos y exoneraciones fiscales en virtud de unas 200 leyes diferentes. A finales de 2006, el Ministerio de Hacienda estaba trabajando en un proyecto de ley de transparencia y racionalización de los regímenes de incentivos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cuando el fondo de servicio universal no está financiado por las contribuciones de los operadores.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cabe señalar que, con respecto a las telecomunicaciones, actualmente hay 90 Miembros que han contraído obligaciones del Documento de referencia en sus listas que contienen disciplinas relativas a las medidas de servicio universal. El párrafo 3 del Documento de referencia dispone que: "Todo Miembro tiene derecho a definir el tipo de obligación de servicio universal que desee mantener. No se considerará que las obligaciones de esa naturaleza son anticompetitivas *per se*, a condición de que sean administradas de manera transparente y no discriminatoria y con neutralidad en la competencia y no sean más gravosas de lo necesario para el tipo de servicio universal definido por el Miembro."

#### Página 17, párrafo 21

El trato de nación más favorecida está garantizado a inversionistas extranjeros en cláusulas contenidas en tratados bilaterales de inversión, tratados de libre comercio o bajo el AGCS. Los inversionistas extranjeros tienen el derecho de beneficiarse de los mismos tipos de **incentivos** otorgados a empresas costarricenses (ver el capítulo III).

## Páginas 56-57, párrafos 141, 145 y cuadro III.8

## 6. Subvenciones y otros beneficios fiscales asociados a la exportación

## b) Régimen de zonas francas

Las zonas francas constituyen el más importante de los instrumentos de promoción de las exportaciones de Costa Rica. Las principales disposiciones legales están dadas por la Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 7210 de 23 de noviembre de 1990, sus reformas y su reglamento. El Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas está dado por el Decreto Ejecutivo N° 29606-H-COMEX de 18 de junio del 2001 y sus reformas. Otras disposiciones relevantes para las zonas francas se encuentran en la Ley General de Aduanas N° 7557 de 20 de octubre de 1995, Sección I, Capítulo V, y sus reformas el Reglamento a la Ley General de Aduanas, Capítulo X; y el Decreto Ejecutivo N° 25270-H de 28 de junio de 1996 y sus reformas. [...].

Los incentivos otorgados por el Régimen de Zonas Francas incluyen: i) exención de todo tributo y derecho consular sobre las importaciones de materias primas, partes, materiales de empaque y otros productos, maquinaria, equipo, repuestos, combustibles, y aceites; ii) exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos; iii) exención del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto y del pago del impuesto territorial; iv) exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios; v) exención de todos los tributos a las utilidades; vi) exención de todo tributo y patente municipal. Las empresas ubicadas en zonas de menor desarrollo relativo, que ingresaron antes del 8 de octubre de 2003 al régimen de zona franca, tienen además derecho a una bonificación equivalente al 10% de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior; este porcentaje disminuye dos puntos porcentuales por año hasta su terminación en el quinto año, es decir en 2008. Las empresas procesadoras de exportación que al cumplir cuatro años de operar reinvierten en el país pueden recibir una exención adicional del pago del impuesto sobre la renta según el porcentaje que represente la reinversión de la inversión original.

 $<sup>^3</sup>$  Las principales reformas a la Ley N° 7210 son: la Ley N° 8262 de 2 de mayo de 2002 (modificación del artículo 23 de la Ley N° 7210); la Ley N° 7830 de 22 de septiembre de 1998; la Ley N° 4924 de 17 de septiembre de 1997; la Ley N° 7638 de 30 de octubre de 1996; la Ley N° 7535 de 1° de agosto de 1995; y la Ley N° 7467 de 20 de diciembre de 1994.

 $<sup>^4</sup>$  Las reformas a la Ley General de Aduanas N° 7557 de 20 de octubre de 1995 son: la Ley N° 7900 de 3 de agosto de 1999; la Ley N° 8373 de 4 de agosto de 2003; y la Ley N° 8419 de 28 de junio de 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Decreto Ejecutivo N° 25295 de 17 de junio de 1996, Decreto Ejecutivo N° 26285 de 18 de agosto de 1997, Decreto Ejecutivo N° 26961 de 30 de marzo de 1998, Decreto N° 27717 de 23 de febrero de 1999, Decreto Ejecutivo N° 28242 de 30 de septiembre de 1999, Decreto Ejecutivo N° 28976 de 27 de septiembre de 2000, Decreto Ejecutivo N° 31667-H de 5 de marzo de 2004, y Decreto Ejecutivo N° 32098 de 23 de septiembre de 2004.

#### Cuadro III.8

#### **Incentivos Zonas Francas**

Tipo de incentivo	Características y plazos de los incentivos
Exención de los impuestos sobre el capital y activo neto, del pago del impuesto territorial <sup>a</sup> y del impuesto de traspaso de bienes inmuebles	Validez por 10 años
La exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o ingresos o ventas	Para las empresas ubicadas en zonas de "mayor desarrollo relativo", la exención es del 100% por 8 años y del 50% en los siguientes 4 años.  Para las empresas ubicadas en zonas de "menor desarrollo relativo", la exención es del 100% hasta por 12 años y del 50% en los siguientes 6 años.  Para las empresas procesadoras de exportación que realicen reinversiones en el país después de cumplir cuatro años de operar bajo el Régimen, es posible una exención adicional del 75% hasta por 4 años, dependiendo del monto de la reinversión.
La exención de todo tributo y patente municipal	10 años

a La Ley N° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de mayo de 1995, elimina la exoneración del impuesto territorial.

## Páginas 66-69, párrafos 186-188 y cuadro III.11

#### 3. Incentivos

Costa Rica otorga incentivos, generalmente a través de incentivos fiscales o programas de financiación que benefician a numerosos sectores económicos. En 2005 había más de 200 leyes que concedían exenciones fiscales. A fines de 2006 el Ministerio de Hacienda estaba trabajando en un proyecto de ley de transparencia y racionalización de los regímenes de exención, con el propósito de reducir el número de las exenciones concedidas.

## a) Incentivos fiscales

Existe una multitud de leyes que otorgan exenciones de impuestos. El Poder Judicial ha estimado que esas exenciones fomentan una mayor igualdad socioeconómica. [...]. Con respecto al impuesto a las utilidades, en 2005 el Gobierno central dejó de percibir C 95.500 millones (199,9 millones de dólares EE.UU.) entre zonas francas, cooperativas y asociaciones solidaristas (C 80.800 millones, C 5.900 millones y C 8.800 millones, respectivamente). No se ha realizado ningún estudio que permita cuantificar los efectos económicos globales de estas exenciones, aunque al final de 2006 un estudio sobre el impacto de zonas francas se encontraba en preparación.

Las exenciones fiscales se rigen por la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones (Ley N° 7293, de 31 de marzo de 1992, con sus modificaciones). Esta Ley se refiere expresamente a las exenciones otorgadas para la producción nacional y las importaciones, enumerando los beneficios concedidos en virtud de diversas leyes y para determinados productos (cuadro III.11). [...].

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Contraloría General de la República (2005a).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Contraloría General de la República (2002).

#### Cuadro III.11

## Algunos incentivos fiscales referenciados en el marco de la Ley Nº 7293

Producto	Beneficio	Operación beneficiaria
[]		
Espectáculos públicos ( <b>deportivos</b> , <b>teatros y cines</b> , estos últimos cuando exhiban películas para niños)	Exención del Impuesto General sobre las Ventas en virtud de la Ley Nº 6826, de 8.11.1982 y sus reformas (Ley de Impuesto General	Importación y la venta local
Servicios publicitarios prestados a través de las emisoras de radio y los periódicos rurales	sobre las Ventas)	
[]		

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la Ley N° 7293, de 31 de marzo de 1992 (Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones).

#### Páginas 69-70, párrafo 189 y cuadro III.12

El cuadro III.12 presenta detalles sobre los incentivos fiscales, además de los otorgados en virtud de la Ley  $N^{\circ}$  7293, para fomentar la producción y las inversiones. [...].

#### Cuadro III.12

#### Otros incentivos fiscales

[...]

Beneficiarios: Empresas dedicadas a las actividades de turismo.

Beneficios: Varían según el tipo de actividad: hospedaje, transporte aéreo, transporte acuático, agencias de viajes receptivas y arrendadoras de vehículos. Incluyen la exención de todos los impuestos y recargos aplicables a la importación o la compra en el país (con excepción del impuesto de ventas) de artículos indispensables para el funcionamiento y la instalación de servicios de hotelería; repuestos para funcionamiento de las naves; y los artículos para la construcción, ampliación o modificación de muelles u otros lugares de embarque de turistas. Exención de todos los impuestos y recargos, salvo los derechos de aduana, sobre la importación de vehículos de transporte colectivo con una capacidad mínima de 15 pasajeros, y la importación o la compra en el país de embarcaciones. Suministro de combustible a un precio competitivo para el transporte aéreo de pasajeros. Exoneración del 50% del monto total resultante de aplicar los impuestos vigentes que afecten la importación de vehículos automotores destinados exclusivamente para arrendarlos a los turistas.

**Marco legal:** Ley N° 6990 de 15 de julio de 1985 (Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico), Decreto N° 24836 de 5 de diciembre de 1995, y Decreto N° 25148 de 20 de marzo de 1996 (que regula el arrendamiento de vehículos a turistas nacionales y extranjeros).

Beneficiarios: Compradores de los vehículos nuevos para el transporte remunerado de personas en la modalidad de taxi.

**Beneficios:** Una exoneración del 60% de la totalidad de los impuestos de todo tipo que se pagan por la importación o con ocasión de ella.

Marco legal: Ley N° 7969, de 22 de diciembre de 1999.

[...]

Fuente: Secretaría de la OMC.

#### Página 71, párrafo 192

## a) Programas de financiación y otros incentivos

El sector del **turismo** recibe incentivos no fiscales que incluyen el acceso a los programas de fomento y asesoría técnica y los programas de promoción del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).<sup>8</sup> [...].

## Página 99, párrafo 102

#### v) Servicios financieros

El predominio de los bancos de propiedad estatal es fruto de asimetrías normativas y fiscales, en particular la **garantía que da el Gobierno a todos sus pasivos exigibles** (no hay seguros de depósitos para los bancos privados), el hecho que los bancos privados deban tener (con tipos de interés inferiores a los del mercado) al menos el 17% de sus depósitos a corto plazo en bancos de propiedad estatal (véase *infra*)<sup>9</sup> como condición para tener acceso a depósitos del público, y la exención fiscal del 8% sobre posrendimientos a los tenedores de Certificados de Depósito a Plazo en dólares emitidos por la banca estatal. Por otro lado, las autoridades indicaron que los bancos del Estado de su lado se ven enfrentados a engorrosos y costosos procedimientos de contratación pública.

## Página 99, párrafo 103

El marco normativo que no permite la supervisión a las entidades bancarias domiciliadas en el exterior, y algunas facilidades operativas y la posibilidad de evitar el pago de impuestos en ciertas operaciones realizadas en el extranjero, han seguido sirviendo de estímulo a las actividades financieras realizadas a través de bancos extraterritoriales, entidades legalmente establecidas en el exterior pero propiedad de grupos financieros costarricenses. Los bancos extraterritoriales realizan la mayor parte de sus actividades de captación de depósitos y préstamo con residentes en Costa Rica [...].

## 2 MACAO, CHINA - WT/TPR/S/181/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 8 DE JUNIO DE 2007)

#### Páginas 52-53, párrafos 64-66

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

## ii) Incentivos no fiscales y otras formas de asistencia

a) Incentivos no fiscales

El Gobierno continúa ofreciendo diversos incentivos, aparte de las medidas fiscales, principalmente en forma de apoyo a proyectos de inversión y subvención de tipos de interés.

En virtud del Decreto Ley N° 49/85/M, las inversiones en Macao, China se alientan mediante la concesión de subvenciones reembolsables y no reembolsables para las siguientes actividades: fabricación de nuevos productos que entrañen un alto riesgo económico; proyectos de investigación y desarrollo que promuevan el desarrollo industrial de Macao, China; e **instalación de equipo contra la contaminación y su utilización**. Según las autoridades [...], el valor estimado de las subvenciones concedidas en el período 2001-2005 fue de 30,2 millones de patacas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Decreto N° 25226 de 15 marzo de 1996 (Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> FMI (2004).

De conformidad con el Decreto Ley N° 23/98/M, los inversores pueden beneficiarse de subvenciones de los tipos de interés financiadas por el Gobierno, que varían entre el 4 y el 6% <sup>10</sup>, sobre los préstamos en patacas de los bancos privados para comprar o arrendar nuevos equipos o construir o arrendar edificios industriales. <sup>11</sup> El período para poder recibir subvenciones varía entre uno y cuatro años. [...]. Las ramas de producción interesadas son las siguientes: pesca; manufactura; venta al por mayor y actividades comerciales de agencias, salvo las relacionadas con vehículos automóviles y motocicletas pesadas; almacenamiento de carga; depósito; agencias de transitarios y actividades relacionadas con la logística; comunicaciones y proveedores de servicios a empresas. En 2004 se concedieron reducciones de los tipos de interés principalmente a empresas dedicadas a la manufactura y a actividades pesqueras, y los préstamos se destinaron sobre todo a comprar o alquilar nuevas instalaciones. Página 68, párrafo 14

#### 3) Servicios

[...] El Gobierno ha introducido un régimen fiscal **extraterritorial** para las empresas extranjeras que no tengan su base de mercado y consumo en el territorio. Ese régimen prevé **incentivos fiscales a la competencia**, **incluida la exención de impuestos sobre los ingresos y derechos de timbre**, la exención durante tres años del impuesto sobre el sueldo del personal directivo y técnico, y la utilización de monedas distintas de la propia de la RAE de Macao para las transacciones comerciales.

## 3 REPÚBLICA CENTROAFRICANA - WT/TPR/S/183/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 30 DE JULIO DE 2007)

Página 49, párrafo 63

## iii) Incentivos

[...] Los **servicios públicos**, como la **electricidad** (capítulo IV 3) iii)), el **agua** (capítulo IV 3) iv)), los **transportes** (capítulo IV 5) i)), o las **telecomunicaciones fijas** (capítulo IV 5) iii)), se benefician igualmente de las ayudas del Estado.

Páginas 73-74, párrafo 79

## iii) Telecomunicaciones y correos<sup>12</sup>

SOCATEL está, en principio, obligada a suministrar **servicios universales** de telefonía fija, aunque no se ha especificado su fuente de financiación. Esa obligación no está aún en vigor para la telefonía móvil.

## 4 INDONESIA - WT/TPR/S/184/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 6 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Página 68, párrafo 82

<sup>10</sup> Del 4 al 5% para las subvenciones de los tipos de interés que se conceden para la construcción o arrendamiento de instalaciones industriales; del 6% para inversiones destinadas a mejorar las condiciones de trabajo o las normas de seguridad; del 4% para la compra o arrendamiento de nuevos vehículos de transporte de carga; y del 5 al 6% para la compra y renovación de nuevas instalaciones. *Macao Yearbook 2005*, página 203.

<sup>11</sup> La subvención adopta la forma de reducción del tipo comercial aplicado por los bancos. Por ejemplo, un tipo comercial del 10% podría reducirse al 6%, siendo financiada por el Gobierno la reducción del 4%. Se estima que el valor de las subvenciones concedidas entre 2001 y 2005 para el total de los préstamos bancarios ascendió a más de 600 millones de patacas.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ambassade de France au Cameroun, Mission économique de Yaoundé (2006b); Ministère de la Communication, des Postes et Télécommunications, chargé des Nouvelles technologies, de la Culture et de la Francophonie (sin fecha).

#### iii) Ayuda a la exportación

#### c) Zonas francas de exportación y programas similares

Indonesia tiene 7 zonas bajo control aduanero y 40 polígonos industriales. <sup>13</sup> Las mercancías pueden importarse a una zona bajo control aduanero y luego reexportarse sin pago de aranceles, a menos que las mercancías se envíen al territorio aduanero ordinario de Indonesia. Las zonas bajo control aduanero se destinan a la elaboración de productos y materiales, con inclusión de su diseño, desarrollo técnico, selección, inspecciones iniciales y envasado. Permiten a las empresas diferir el pago de los derechos de importación durante el almacenamiento, exhibición, venta, embalaje y reembalaje o elaboración de productos originarios del exterior de Indonesia. La ubicación en uno de los polígonos industriales de Indonesia ofrece un procedimiento simplificado de solicitud de permisos de construcción y permisos conexos y una forma de evitar las complejas normas sobre utilización de la tierra. [...]

## Páginas 101-102, párrafo 52 y página 104, párrafo 58

#### i) Servicios financieros

El sector bancario de Indonesia se desmoronó a raíz de las crisis financiera y económica de 1997-1998, como resultado de su ingente acumulación de deudas incobrables. Desde entonces, se ha gastado más del 50% del PIB (de 2000) en **recapitalizar** los bancos y colocarlos en una posición sólida. [...].

El Banco de Indonesia ha avanzado hacia la plena conformidad con los Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz [...]. La reglamentación y supervisión del sector se han reforzado considerablemente y la **garantía general para los depósitos bancarios**, existente desde la crisis, se está eliminando de forma progresiva, desde que en 2004 se estableciera un plan de garantía de depósitos. [...].

#### Páginas 113-114, párrafo 79

#### iv) Transporte

#### c) Transporte aéreo

[...] Las tarifas aeroportuarias nacionales se mantienen bajas y no permiten recuperar los costos ocasionados por los servicios prestados. Por consiguiente, sólo los aeropuertos importantes con un tráfico internacional significativo pueden cubrir los costos. [...].

#### Páginas 115-116, párrafo 82

#### v) Turismo

El Gobierno tiene una **importante participación** en el sector turístico. La principal línea aérea nacional e internacional es propiedad suya, así como otra línea aérea importante, la compañía Merpati. También participa en agencias de viajes y grupos hoteleros locales. Asimismo, **promueve** el turismo en el marco de diversos temas en paralelo al esfuerzo para mejorar a Indonesia como uno de los destinos más variados. Como se establece en el Plan Estratégico Nacional para el Turismo, la visión de los colectivos interesados en el desarrollo turístico de Indonesia es lograr una capacidad turística que refuerce la identidad y unidad nacionales, aumente el bienestar de los ciudadanos y promueva la amistad entre las naciones. <sup>14</sup> La promoción del turismo es compleja y comprende diversos organismos y colectivos interesados, si bien el control general está en manos del organismo encargado de la cultura y el turismo de Indonesia.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los polígonos industriales están distribuidos, aunque 32 se encuentran en la isla principal de Java. Entre las ubicaciones se cuentan: la Isla de Bintain, Medan (Sumatra del Norte), Banten (Java), Bekasi, Bogor y Tangerang (Java Occidental), Semarang (Java Central) y Makassar (Sulawesi del Sur). También hay una zona bajo control aduanero transnacional -denominada Sijori- que comprende Singapur, Johor (Malasia) y Riau (Sumatra) en Indonesia.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> En el Plan se reconoce que el turismo también es una fuente de presión cada vez mayor para los frágiles ecosistemas y el entorno cultural, ya que se concentra en lugares naturales y culturales vulnerables. En los últimos años, el desarrollo del turismo cultural en Indonesia ha dejado de dar prioridad al enfoque del turismo de masas para centrarse en el enfoque de intereses especiales, que, por lo general, comprende los "tres pilares de la sostenibilidad": ecológico y respetuoso del medio ambiente, favorable a la sociedad y la cultura, y eficiente desde el punto de vista económico.

## 5 BAHREIN - WT/TPR/S/185/REV.1 (2° EXAMEN, 23 DE OCTUBRE DE 2007)

## Páginas 85-86, párrafos 122-123

#### iv) Transporte

#### c) Transporte marítimo

Según las autoridades, las únicas condiciones para poder enarbolar el pabellón de Bahrein son la matriculación y la certificación. Cualquier buque puede adquirir la nacionalidad de Bahrein si está matriculado en un puerto del Reino de Bahrein y si su propietario o propietarios son nacionales de Bahrein; en el caso de una persona jurídica, ésta debe tener la nacionalidad de Bahrein. El Ministro de Finanzas puede, con la aprobación del Consejo de Ministros, otorgar la nacionalidad de Bahrein a buques cuyos propietarios sean extranjeros. <sup>15</sup> Según las autoridades, **no se otorgan incentivos** para enarbolar el pabellón de Bahrein, y el cabotaje no está reglamentado [...].

**No se destinan fondos estatales especiales** al subsector marítimo, aunque el Ministerio de Finanzas mantiene una reserva general destinada a casos de urgencia. [...].

## Páginas 87-88, párrafos 128 y 132

## b) Transporte aéreo

Se otorgan los siguientes **incentivos** para fomentar el papel del aeropuerto de Bahrein como centro regional: i) el aterrizaje y aparcamiento son gratuitos durante dos años para las líneas aéreas que entren por primera vez en el mercado; ii) exención de derechos de navegación aérea durante dos años; y iii) el cargamento aéreo paga el 50% de los derechos (sin límite).

Según las autoridades, Bahrein adopta en sus negociaciones bilaterales un enfoque de designación múltiple, que permite que más de un transportista del mismo Estado explote los servicios autorizados. Las **ventajas**, **como rebajas especiales**, **descuentos e incentivos** para las tarifas de aterrizaje, despegue y aparcamiento, se conceden a las compañías aéreas según cada caso. La legislación exime del pago de estos derechos a algunas categorías de aeronaves, entre las que figuran las del Reino de Bahrein, las de Naciones Unidas y sus organismos, las de la Liga de los Estados Árabes y sus organismos, las aeronaves utilizadas sin remuneración y cualesquiera otras a las que pueda eximir el Departamento de Asuntos de Aviación Civil. <sup>16</sup>

## 6 PANAMÁ - WT/TPR/S/186/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 3 DE DICIEMBRE DE 2007)

## Páginas ix-x, párrafos 19-20

La Zona Libre de Colón (ZLC) otorga beneficios similares a los previstos en el régimen de ZPE [Zonas Procesadoras de Exportación]. Aunque la finalidad de la ZLC es fomentar tanto las actividades comerciales como las industriales, en la práctica sólo se utiliza para operaciones de **servicios** y de reexportación. La ZLC funciona como un centro mundial de **logística y distribución**, y canaliza algo más de tres cuartas partes de las exportaciones totales de mercancías de Panamá.

Además de las subvenciones a la exportación, Panamá mantiene numerosos programas de incentivos para microempresas y pequeñas empresas, proyectos de **investigación y desarrollo**, y sectores específicos tales como los de agricultura, silvicultura, minería y **turismo**. En términos generales, esos programas están destinados a favorecer la producción de mercancías mediante concesiones arancelarias u otras bonificaciones fiscales. No hay estimaciones de los beneficios netos de esos incentivos para la economía. Una reevaluación del carácter y el número de tales programas con miras a su posible racionalización podría contribuir a aumentar la transparencia y la eficacia en su utilización; también haría posible la redistribución de los recursos fiscales hacia esferas tales como la enseñanza y las infraestructuras.

-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> OMC (2000).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ministerio de Transporte, Departamento de Asuntos de Aviación Civil, Ley de Aviación Civil (artículo 119).

#### Página 67, párrafos 216-218

## b) Otros incentivos fiscales y financieros

La Ley N° 33 de 25 de julio de 2000 contiene medidas de apoyo e incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) para fomentar el fortalecimiento, la consolidación y la autosostenibilidad de las mismas. La Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), creada mediante la Ley N° 8 de 29 de mayo de 2000, es la autoridad de aplicación de la Ley N° 33 de 2000 [...]. $^{17}$ 

La Autoridad proporciona apoyo para constituir empresas e implementar programas de capacitación; también sirve de intermediario con el sistema financiero para facilitar el acceso al crédito. Sin embargo, la Ley autoriza al Estado a establecer los programas de apoyo financiero, aduanero y fiscal que estime convenientes para facilitar y promover las actividades de las MIPYMEs. Las autoridades indicaron que en la práctica esto no se ha hecho.

La Ley N° 33 de 2000 estableció un Fondo de Garantía, administrado por la Autoridad, para **garantizar préstamos** y para la **capacitación y asistencia técnica** de la micro y pequeña empresa, con recursos anuales de B 5 millones como mínimo, depositados en el Banco Nacional de Panamá.

## Página 68, párrafos 221-222

[...] La Ley N° 8 de 14 de junio de 1994 establece incentivos impositivos para las actividades del **turismo** a fin, principalmente, de promover las inversiones extranjeras en este campo. Los incentivos otorgados incluyen la exención total de: impuestos sobre la renta por un período de 15 años; impuestos sobre inmuebles por un período de 20 años; impuestos de importación para materiales y mobiliarios necesarios para la construcción y equipamientos de la compañía inversora, siempre y cuando esta mercancía no sea producida suficientemente en calidad y cantidad en Panamá; impuestos y cargas cobrados por el uso de muelles y aeropuertos, construidos por la compañía inversora, por un período de 20 años; impuestos sobre la renta resultado de los intereses que los acreedores pueden generar en operaciones de inversiones turísticas.

[...] La Ley N° 7 de 10 de julio de 1990 contiene incentivos para las empresas que se dediquen al **arrendamiento financiero** de bienes muebles. El arrendamiento de una propiedad situada afuera del territorio panameño está libre de impuestos, y las ganancias de transacciones de arrendamiento de navíos panameños están totalmente exentas de impuestos.

## Página 68, párrafo 224

El Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2006-2010, implementado por el Gobierno a través de la Resolución de Gabinete N° 104 de 21 de diciembre de 2005, es coordinado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Este Plan estructura las actividades de la SENACYT, las cuales tienen por objeto apoyar, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con el propósito de elevar el nivel de productividad y modernización de los sectores público, privado y académico. El Plan reconoce cinco sectores principales de énfasis para la innovación y modernización tecnológica en el sector privado: **transporte intermodal y logística, tecnología de información, biociencias, turismo** y agroindustria. Las principales acciones adoptadas en el contexto del Plan incluyen: establecer fondos concursables mediante convocatoria pública destinados al fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación; ejecución de proyectos de innovación y modernización tecnológica en áreas prioritarias; fortalecimiento de conglomerados; y fortalecimiento de capacidades de innovación a nivel empresarial.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La Ley N° 33 de 2000 abarca las MIPYMEs que operan en el sector de los bienes y **servicios**.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Por ejemplo, en 2001, la AMPYME suscribió un convenio en este sentido (Convenio N° 002-01) con MULTICREDIT BANK, banco que creó un programa de financiamiento especialmente dirigido a las MPYMEs.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Resolución de Gabinete N° 11 de 2 de febrero de 2007, que establece y adopta el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2006-2010. Consultada en: <a href="http://www.senacyt.gob.pa/media/documentosDireccionGestion/Plan%20Estrategico%20actualizacion%202007">http://www.senacyt.gob.pa/media/documentosDireccionGestion/Plan%20Estrategico%20actualizacion%202007</a>.pdf.

#### Página 81, párrafo 9

El registro marítimo de naves panameño es el mayor del mundo. El registro concede **beneficios fiscales**, como la exención de los impuestos sobre las ganancias.

## Página 105, párrafo 133

#### b) Servicios de transporte marítimo

El registro [en el registro marítimo de naves panameño] concede **beneficios fiscales**, en la forma de una exención de los impuestos sobre las ganancias provenientes de la actividad realizada. La Ley N° 25 de 3 de junio de 2002 concede un descuento adicional de hasta el 25% sobre el impuesto anual por tonelada y del 50% sobre la Tasa Anual Consular, por un término de cuatro años, para entidades registradas que manejen como mínimo cuatro naves de nueva construcción que representen, por lo menos, más de 50.000 TRB y hasta 100.000 TRB; para los grupos de cuatro naves de más de 100.000 TRB, el descuento adicional sobre el impuesto anual es de hasta el 35%. Para obtener los beneficios, los propietarios deben comprometerse a mantener las naves en el registro panameño por un término de cuatro años. A través de la Ley N° 36 de 6 de julio de 1995 se conceden además descuentos al registro de grupos de naves (al menos tres), o para naves de gran tonelaje, que pueden ser del 20 o el 50%, según el tonelaje.

## 7 CAMERÚN - WT/TPR/S/187/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 5 DE DICIEMBRE DE 2007)

#### Página 26, párrafos 47 y 49

[No está claro si los sectores de servicios están abarcados o no.]

La Carta [de Inversiones] prevé también tres tipos de **incentivos**: la promoción (incluidas actividades como la organización de eventos y misiones, la gestión de una cartera de oportunidades, y la comercialización de posibilidades); la facilitación (consistente especialmente en ayuda para el cumplimiento de las formalidades); y el **apoyo** (consistente especialmente en el apoyo técnico o financiero a la creación y la recuperación de empresas, y al desarrollo de las exportaciones). Entre los **incentivos fiscales** previstos figuran derechos de aduana moderados, un IVA de tipo nulo sobre las exportaciones y el reembolso del IVA percibido sobre las inversiones y los gastos de explotación de las empresas exportadoras; así como medidas de incentivos específicos a la investigación y al desarrollo, a la formación profesional y a la protección del medio ambiente. La Carta prevé igualmente el establecimiento de zonas económicas.

Con arreglo al Código de 1990, las empresas pueden beneficiarse de los siguientes regímenes: básico (8 años de duración); de las empresas pequeñas y medianas (10 años de duración); de empresa estratégica (17 años de duración); y de zona franca (capítulo III 3) vi)). Con arreglo al régimen básico, las **ventajas** otorgadas incluyen **incentivos fiscales** como exenciones de los derechos de registro de los actos de ampliación de capital y de los derechos de arrendamiento de inmuebles destinados al uso profesional, y de los derechos sobre transmisión de propiedad aplicados a la adquisición de inmuebles, terrenos y edificios. La empresa puede asimismo beneficiarse de una reducción del 50% del impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre las utilidades industriales y comerciales y del impuesto proporcional sobre la renta del capital mobiliario. El régimen de las empresas pequeñas y medianas, así como el de empresas estratégicas, prevé las mismas **ventajas**, pero por períodos más largos. Para acogerse al régimen de las empresas pequeñas y medianas se requiere que el 35% del capital, como mínimo, sea nacional.<sup>20</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Véanse más detalles sobre estos incentivos en OMC (2001).

#### Página 66, párrafo 118

#### vi) Incentivos

De conformidad con la Carta de inversiones adoptada en 2002<sup>21</sup>, puede prestarse **apoyo** técnico o **financiero** para promover las inversiones, con el fin de lograr un crecimiento sostenible y crear empleo. Las ayudas se conceden especialmente para la creación de nuevas empresas y la reactivación de empresas ya existentes, así como para el fomento de las exportaciones. [...].

## Página 96, párrafo 61

## i) Productos del petróleo y del gas

c) Gas

[...] Durante los 10 primeros años de explotación, las empresas que ejerzan las actividades de **transporte**, **distribución**, **almacenamiento y transformación del gas** están exentas de los impuestos y derechos aduaneros sobre las importaciones de bienes de capital que vayan a asignarse y utilizarse en tales actividades. También tienen derecho a beneficiarse de una amortización acelerada. [...].

#### Página 113, párrafo 118

## iii) Turismo

En virtud de la Carta de Inversiones, pueden ofrecerse incentivos fiscales generales para atraer inversiones (nacionales y extranjeras). Según las autoridades, aún no se han adoptado medidas específicas en materia de turismo. [...].

#### 8 GABÓN - WT/TPR/S/188/REV.1 (2° EXAMEN, 5 DE DICIEMBRE DE 2007)

## Página 47, párrafo 46

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

#### i) Incentivos

[...] Los servicios públicos como la **electricidad** (capítulo IV 3) iii)), el **agua** (capítulo IV 3) iv)), los **servicios de transporte urbano** (capítulo IV 5) i)) y **correos** (capítulo IV 5) iii)) se benefician también del apoyo estatal. Asimismo, el programa de privatizaciones ha liquidado el pasivo de las empresas de que se trata (sección iv)).

#### Páginas 59-60, párrafo 4

El Gabón posee un potencial para la prestación de servicios que se ha explotado muy poco. Se han cifrado las esperanzas en el desarrollo del ecoturismo para valorizar las excepcionales riquezas naturales -tanto la fauna como la flora- de los bosques gaboneses. En 2002, el Estado estableció una red de parques nacionales y de zonas protegidas y, después de Costa Rica, es el país que ha protegido la mayor proporción de su territorio. También ha otorgado **subvenciones** para la **creación de una infraestructura hotelera**, pero los servicios de transporte son deficientes y la infraestructura vial está poco desarrollada. [...].

## Páginas 78-79, párrafo 67 y cuadro IV.7

[...] En el marco de la Carta Nacional de Inversiones (capítulo II) 4)), el Estado ha adoptado medidas fiscales y aduaneras para promover inversiones importantes en servicios de

 $<sup>^{21}</sup>$  Ley N° 2002/2004, de 19 de abril de 2002, sobre la Carta de inversiones en la República del Camerún.

**hotelería**<sup>22</sup>, superiores a 1.800 millones de francos CFA<sup>23</sup>, así como inversiones de menor cuantía (cuadro IV.7).<sup>24</sup> A cambio de ello, las empresas turísticas y las empresas que participan en forma exclusiva en proyectos aprobados se comprometen a dar prioridad al empleo de trabajadores gaboneses y a respetar las normas relativas a la protección del medio ambiente.

#### Cuadro IV.7

## Medidas fiscales y aduaneras para promover las inversiones en el sector del turismo, iunio de 2007

#### Condiciones de aprobación:

Construcción y/o equipamiento de establecimientos turísticos de alojamiento, establecimientos en lugares turísticos, establecimientos de actividades turísticas, servicios de transporte de turistas y explotación de embarcaciones de recreo, y ampliación de dichos servicios.

Incentivos fiscales y aduaneros para inversiones de cuantía superior a 1.800 millones de francos CFA:

Exención del impuesto sobre la renta de las sociedades o del impuesto sobre los ingresos de las personas físicas durante la etapa de construcción del proyecto y durante los 8 años de explotación siguientes a partir de la terminación de los trabajos de construcción del proyecto homologado, y reducción del 50% de los beneficios imponibles durante los 8 años siguientes al fin del período de exención.

Pérdidas diferidas durante el período de exención sobre los beneficios obtenidos durante los 3 primeros años de explotación del proyecto.

Exención del impuesto retenido en la fuente respecto de los desembolsos efectuados durante el período de construcción del proyecto y los 10 primeros años de explotación.

Exención del derecho de patentes por un período de 5 años.

Exención del impuesto territorial sobre las nuevas obras de construcción durante 10 años y aplicación progresiva del impuesto durante 4 años (20, 40, 60, y 80%).

Exención de los derechos de aduana y los impuestos sobre los suministros y equipos (nuevos) por un período de 10 años.

Exención del IVA sobre los bienes de capital y los suministros de las empresas hoteleras de turismo autorizadas.

Incentivos fiscales y aduaneros para las inversiones de cuantía inferior a 1.800 millones de francos CFA:

Deducción impositiva respecto de los ingresos correspondiente al 5% del monto (libre de impuestos) de la inversión durante 5 años.

Fuente: Orden Nº 2/2000, de 12 de octubre de 2000, Código General de Impuestos Directos e Indirectos (edición de enero de 2007).

## 9 PERÚ - WT/TPR/S/189/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 17 DE DICIEMBRE DE 2007)

## Páginas xi-xii, párrafo 34

[...] En 2005 el Perú adoptó una ley de **incentivos** para el desarrollo de la marina mercante nacional; pero sigue pendiente la adopción del reglamento para su aplicación.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Orden Nº 02/2000, de 12 de febrero de 2000. Esas medidas consisten, en particular, en la exención del impuesto sobre la renta de las sociedades durante la ejecución de los proyectos y los ocho primeros años de explotación; la exención del impuesto a la renta de las sociedades sobre el 50% de los beneficios imponibles durante los ocho años siguientes; la exención del impuesto territorial sobre las nuevas construcciones durante 10 años; la exención de la patente durante los cinco primeros años de explotación; la exención, durante 10 años, de los derechos de aduana y los impuestos a la importación de nuevos equipos, herramientas, bienes de capital y medios de transporte turístico nuevos y la exención del IVA sobre los bienes de capital y los suministros de las empresas hoteleras de turismo autorizadas (artículo 166 del Código General de Impuestos Directos e Indirectos (edición de enero de 2007)).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Artículo 12 de la Ley de finanzas (revisión) de 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Deducción impositiva respecto de los ingresos correspondiente al 5% del monto (libre de impuestos) de la inversión durante cinco años (artículo 10 de la Ley de finanzas de 2003).

#### Páginas 56-57, párrafo 183 y cuadro III.6

## b) Zonas francas

El Perú ofrece beneficios fiscales a través de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y **Servicios** (CETICOS) de IIo, Matarani y Paita y la Zona Franca de Tacna (ZOFRATACNA) (cuadro III.6). A mediados de 2005, el Perú eliminó los requisitos de exportación que debían cumplir las empresas para obtener los beneficios disponibles en el marco de estos esquemas.<sup>25</sup> [...].

Cuadro III.6
Elementos principales de los CETICOS y la ZOFRATACNA, marzo de 2007

	CETICOSª	ZOFRATACNA
Normativa principal <sup>b</sup>	Decreto Legislativo N° 842 (30.8.1996); Decreto Legislativo N° 865 (27.10.1996); Decreto Legislativo N° 864 (27.10.1996); Ley N° 26953 (22.5.1998); Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI (4.1.1997)	Ley N° 27688 (28.3.2002); Decreto Supremo N° 011-2002-MINCETUR (17.12.2002); Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR (11.02.2006); Decreto Supremo N° 021-2003- MINCETUR (3.9.2003); Decreto Supremo N° 005-2007-MINCETUR (15.4.2007)
Objetivos generales <sup>c</sup>	Desarrollar las zonas sur y norte del Perú mediante la promoción de la inversión privada en infraestructura y la actividad productiva	Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna a través de la inversión y desarrollo tecnológico
Beneficios principales	No afectación por los derechos arancelarios y demás tributos que gravan las importaciones; exoneración del impuesto a la renta, IGV, impuesto de promoción municipal e ISC hasta 2012	No afectación por los derechos arancelarios y demás tributos que gravan las importaciones hasta 2022; exoneración del impuesto a la renta, IGV, impuesto de promoción municipal e ISC
Actividades autorizadas	Manufactura, excepto de los productos clasificados en las categorías CIIU (revisión 2) 3114 (salvo la elaboración de productos a base de pasta de pescado), 3115, 3118, 3122, 3530 y 3720 (salvo los tubos de cobre refinado y accesorios de tubería de cobre refinado) y de los que hayan registrado exportaciones de más de 15 millones de \$EE.UU. en 1996 (se aplica únicamente a las partidas arancelarias comprendidas en el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI); maquila y ensamblaje; transformación, reparación y acondicionamiento de mercancía; y almacenamiento, distribución, comercialización y otros servicios relacionados con las actividades anteriores	Manufactura, excepto de los productos clasificados en las categorías CIIU (revisión 2) 3114, 3115, 3118, 3122, 3530 y 3720 (salvo los productos agroindustriales de la región); maquila; almacenamiento, distribución y otros servicios

- Únicamente se hace referencia a las disposiciones que se aplican a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita; el CETICOS de Loreto, creado mediante la Ley N° 26953 de 22 de mayo de 1998, no operaba a mediados de 2007.
- b No se incluyen normas modificatorias.
- c Según lo expresado en la normativa.

Fuente: Secretaría de la OMC.

<sup>25</sup> Decimotercera disposición complementaria, derogatoria y final de la Ley N° 28569, de 5 de julio de 2005.

#### Página 59, párrafo 194

La Ley sobre la promoción de inversiones en la región del Amazonas (Ley Nº 27037) establece beneficios tributarios de reducción o exoneración del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas para empresas ubicadas en diversos departamentos que se dediquen a [...] turismo, entre otras. Entre los beneficios figuran la reducción del impuesto sobre la renta ya sea a 10 ó 5%; o exoneración de dicho impuesto y otras exoneraciones parciales o completas de los impuestos indirectos así como otras cargas tales como el impuesto extraordinario a los activos netos o los impuestos municipales.

## 10 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OECO) - MIEMBROS DE LA $\mathsf{OMC}^{26}$

## 10.1 Antigua y Barbuda WT/TPR/S/190/ATG/Rev.1 (2° examen, 18 de abril de 2008)

#### Página 32, párrafo 123

La única zona franca en funcionamiento es la Zona de Elaboración y Libre Comercio [...]. Según la OCDE, los derechos de licencia percibidos en concepto de **apuestas deportivas y juegos de azar por Internet** representan la principal fuente de ingresos de la Zona.<sup>27</sup> Sin embargo, el volumen de estas operaciones se ha reducido considerablemente en los últimos años. Entre 1999 y 2003, el número de **operadores de casinos** titulares de una licencia disminuyó de 119 (con 3.000 empleados) a 28 (con menos de 500 empleados).

## Página 34, párrafo 135

La [Administración de Inversiones de Antigua y Barbuda (ABIA)] comenzó su actividad en mayo de 2007. Su mandato consiste en atraer inversiones extranjeras directas y crear, fomentar y respaldar las inversiones locales. La ABIA concede prioridad al desarrollo del turismo, los servicios financieros, los servicios de apoyo a las empresas (centros de llamadas, etc.), la tecnología de la información/informática, la salud y el bienestar, la educación, la logística (por ejemplo, la reexpedición), y [...]. Asimismo, trata de crear unas reglas de juego equitativas para todos los inversores -ya sean locales o extranjeros, administrar criterios normalizados conforme a lo establecido en la Ley de la Administración de Inversiones a efectos de la concesión de incentivos y concesiones, y responder de manera oportuna a las solicitudes de certificados de inversión y de incentivos [...].

#### Página 33, párrafos 130-131

#### ii) Incentivos y asistencia

El Gobierno ofrece numerosas concesiones a los inversores, especialmente si se trata de una inversión sustancial. Los objetivos principales son promover las inversiones en el país, desarrollar la capacidad interna para las actividades empresariales y facilitar el establecimiento de inversiones. El Gabinete toma las decisiones relativas a las concesiones, basándose en los criterios establecidos en las distintas leyes sobre incentivos (véase *infra*).

La actual legislación en materia de incentivos comprende la Ley de Ayuda a las Industrias Pioneras, la Ley de Incentivos Fiscales y varios programas de incentivos a sectores específicos, en particular para el **turismo**, como por ejemplo la Ley de Ayudas a los Hoteles (capítulo 204) (capítulo IV 3) vi)).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Miembros de la OECO: Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> OCDE (2006), página 24.

#### Páginas 46-47, párrafos 195-196

#### b) Servicios financieros extraterritoriales

Los bancos y las compañías de seguros internacionales están obligados a obtener licencia. Disfrutan de una exención tributaria total garantizada por el Gobierno por un período de 50 años a partir de su constitución y de una exención total de los controles de cambio, y pueden emitir acciones al portador. En Antigua y Barbuda hay registrados 17 bancos internacionales registrados y 12 compañías de seguros internacionales.

[...] Los bancos internacionales sólo pueden hacer transacciones en monedas distintas de las de los miembros de la CARICOM. No se permite a los bancos y las compañías de seguros internacionales realizar operaciones comerciales o negocios activos en Antigua y Barbuda ni en otros Estados miembros de la CARICOM; [...].

## Páginas 51-52, párrafos 223-224

#### vi) Turismo

Antigua y Barbuda ofrece diversos **incentivos fiscales** a los promotores inmobiliarios nacionales y extranjeros. Según las autoridades, no se cuenta con cifras relativas a los ingresos perdidos a resultas de los beneficios concedidos. De conformidad con la Ley de Fomento de los Hoteles de 1952<sup>28</sup>, los promotores inmobiliarios pueden importar materiales de construcción y equipo **libres de derechos de aduanas**, o acogerse a un régimen de devolución de derechos de aduana ya pagados, siempre que obtengan una licencia del Gabinete. Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación) Nº 4 de 2003, a partir de enero de 2003, los hoteles nuevos, así como las ampliaciones de los hoteles existentes, gozan de **exenciones a los impuestos sobre la renta de las sociedades** por un período de 7 a 25 años, según el número de nuevas habitaciones construidas.<sup>29</sup>

En 2005, a fin de alentar el desarrollo de establecimientos de alojamiento para la Copa Mundial de Críquet, se otorgaron **ventajas fiscales** para la construcción de establecimientos de alojamiento para turistas nuevos y la renovación de los existentes. Dichas concesiones comprendían moratorias fiscales para el impuesto sobre la renta por un período de hasta 25 años, según el número de habitaciones; la exención del derecho de timbre sobre la transferencia de tierras e inmuebles y de los derechos sobre las licencias de tenencia de tierras concedidas a extranjeros, según el número de habitaciones; un porcentaje de crédito fiscal para las instituciones financieras, basado en el volumen de la inversión; la **exención de derechos de aduanas** y del impuesto sobre el consumo para las importaciones de materiales de construcción y equipo; y el derecho a la repatriación de capital, regalías, dividendos y beneficios libres de impuestos.<sup>30</sup> También pueden otorgarse incentivos con arreglo a leyes relativas a proyectos específicos.

#### Páginas 54-55, párrafos 236-237

## viii) Otros servicios extraterritoriales

[...] Dichas compañías gozan de las mismas exenciones fiscales que las empresas de servicios financieros extraterritoriales (ver más arriba), con la excepción de un impuesto sobre la renta del 3% introducido en 2001, que están obligadas a pagar.<sup>31</sup> Deben disponer de una oficina registrada y de un agente registrado en Antigua y Barbuda. No se disponía de información sobre el número

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Ley de Fomento de los Hoteles de 1952 (modificada). Consultado en: <a href="http://www.laws.gov.ag/acts/chapters/cap-204.pdf">http://www.laws.gov.ag/acts/chapters/cap-204.pdf</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación) (2003). Consultado en: <a href="http://www.laws.gov.ag/acts/2003/a2003-4.pdf">http://www.laws.gov.ag/acts/2003/a2003-4.pdf</a>. Con anterioridad a la modificación efectuada en 2003 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, la exención del impuesto sobre la renta otorgada para la construcción y el desarrollo de hoteles se otorgaba con arreglo a la Ley de Fomento de los Hoteles.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ley sobre los Proyectos para la Copa Mundial de Críquet (Incentivos) de 2005. Consultado en: http://www.laws.gov.ag/acts/.2005/a2005-20.pdf

http://www.laws.gov.ag/acts/ 2005/a2005-20.pdf.

31 Este impuesto fue introducido por la Ley de Sociedades Mercantiles Internacionales (Modificación) de 2001.

total de empresas comerciales extraterritoriales no financieras registradas en Antigua y Barbuda, ni sobre el tipo de operaciones comerciales que realizan.

En mayo de 2007, se habían expedido 44 licencias para la explotación de **juegos de azar interactivos y apuestas interactivas** en Antigua y Barbuda, para 25 compañías dedicadas a esa actividad. [...].

## 10.2 Dominica WT/TPR/S/190/DMA/Rev.1 (2° examen, 18 de abril de 2008)

#### Páginas 11-12, párrafos 40 y 42

Desde hace más de 20 años, la estrategia del Gobierno ha sido atraer inversionistas extranjeros ofreciendo diversos **programas de incentivo**; [...].

Los regímenes de incentivos a las inversiones extranjeras se rigen principalmente por la Ley de Incentivos Fiscales N° 42 de 1973 (modificada), la Ley de Promoción **Hotelera**, el capítulo 85 del volumen 4 de las leyes revisadas de Dominica, la Ley del Impuesto sobre la Renta, el capítulo 61 del volumen 1 de las leyes revisadas y la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido N° 7 de 2005 (véase el capítulo III 3) ii)). Si bien el Gobierno hace especial hincapié en el **turismo**, [...] y la **tecnología de la información**, se aceptan las inversiones en **cualquier otro sector** de actividad económica y se les ofrecen incentivos si la inversión propuesta cumple los correspondientes requisitos de política y legislativos. Asimismo, existen incentivos horizontales para los inversionistas extranjeros con respecto a exenciones relacionadas con las limitaciones impuestas a las remesas de divisas, de conformidad con la Ley de Control de Cambios.

## Página 21, párrafo 80

## c) Concesiones arancelarias y fiscales

Dos de los programas de incentivos utilizados por Dominica también otorgan concesiones y exenciones con respecto a los derechos de importación a las mercancías destinadas a industrias aprobadas. La Ley de Incentivos Fiscales Nº 42, de 1974 (modificada), prevé exenciones de derechos de importación para las materias primas y los insumos, materiales, herramientas, plantas, maquinarias y materiales de construcción, y la Ley de Promoción Hotelera, modificada por la Ley de Promoción Hotelera (modificaciones) Nº 21, de 1991, establece la importación en régimen de franquicia arancelaria de los materiales de construcción y los artículos de equipamiento destinados a la construcción o equipamiento de hoteles.

#### Página 36, párrafo 136

## ii) Incentivos y asistencia

La Ley de Incentivos Fiscales N° 42 de 1973, modificada por la Ley N° 3 de 1992 y la Ley N° 3 de 1994, permite la concesión de **una exoneración temporal de impuestos de un máximo de 15 años** en relación con la fabricación de productos aprobados por empresas aprobadas [...]. Entre los sectores favorecidos por el Gobierno se encuentran los **hoteles y servicios conexos**, [...], la **tecnología de la información y la comunicación**, y **cualquier otro sector** que pueda crear empleo.

## Página 57, párrafo 241

### v) Turismo

De conformidad con la Ley de Promoción **Hotelera** de 1991 y la Ley de Incentivos Fiscales, el Ministerio de Turismo puede otorgar licencias a los inversores que construyan hoteles (de cinco habitaciones o más) para importar **en régimen de franquicia arancelaria** los materiales de construcción y artículos de equipamiento destinados a los hoteles. [...] En virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 37 de 1982, modificada por la Ley N° 12 de 1997, puede otorgarse una **reducción fiscal** a las empresas inmobiliarias que realizan trabajos de construcción y ampliación de hoteles; esta reducción fiscal es aplicable durante un período máximo de 20 años [...].

#### Páginas 52-53, párrafos 217, 219 y 221

#### ii) Servicios financieros extraterritoriales

Los servicios bancarios extraterritoriales comenzaron a prestarse a mediados de la década de los noventa. La Unidad de Servicios Financieros del Ministerio de Hacienda se encarga de su reglamentación. La principal legislación por la que se rigen estos servicios es la Ley de Servicios Bancarios Extraterritoriales  $N^{\circ}$  8, de 6 de mayo de 1996, modificada por la Ley  $N^{\circ}$  2 de 1997, la Ley  $N^{\circ}$  18 de 1999 y la Ley  $N^{\circ}$  16 de 2000.

Dominica contaba con seis bancos extraterritoriales en 2000, pero en la actualidad sólo cuenta con uno. Según la información facilitada por las autoridades, el cierre de estos bancos fue una consecuencia de los resultados del informe del Grupo Especial de Expertos Financieros (FATF) y de las reformas subsiguientes que se realizaron.

Las compañías de seguros extraterritoriales se rigen por la Ley de Exención de Seguros Nº 14 de 1997 y por la Ley de Exención de Seguros modificada de 2000. En Dominica no existen compañías de seguros extraterritoriales autorizadas.

#### Página 59, párrafo 252

#### vii) Otros servicios extraterritoriales

Las operaciones de las sociedades extraterritoriales, con excepción de los bancos y las sociedades de seguros, se rigen por la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales N° 10 de 1996. [...]. Disponen de una exoneración temporal de impuestos de 20 años de duración a partir de la fecha de constitución y no están sometidas a la Orden de Control de Cambios. Existen 11.796 sociedades comerciales internacionales registradas en Dominica. [...].

## 10.3 Granada WT/TPR/S/190/GRD/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)

#### Página 59, párrafo 244

## vi) Turismo

Granada ofrece **incentivos fiscales** para fomentar la construcción o renovación de **hoteles** de 10 habitaciones o más. Al amparo de la Ley de Promoción Hotelera de 1954, los productos necesarios para la construcción y equipamiento de hoteles con 10 habitaciones como mínimo pueden importarse **libres de derechos**. [...] La Ley de Promoción Hotelera y la desgravación de derechos en virtud de la Ley en su forma actual se aplica únicamente a los hoteles y no está claro si es aplicable a la construcción de chalés, que es la tendencia en boga. Esto ha llevado a una aplicación desigual de los incentivos fiscales caso por caso.<sup>32</sup>

## 10.4 Saint Kitts y Nevis WT/TPR/S/190/KNA/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)

## Página 10, párrafo 36

[...] Con objeto de atraer inversiones extranjeras, el Gobierno ofrece diversos **incentivos** a los inversores potenciales, especialmente en los sectores del **turismo** y los **hoteles** y [...]. Se otorgan incentivos fiscales a la inversión extranjera en el marco de la Ley de Incentivos Fiscales de 1994 y también figuran en distintas leyes sobre inversiones en el sector del **turismo**, (capítulo III 3) ii)). [...].

## Página 19, párrafo 71

[...] La Ley de Incentivos Fiscales de 1974 ofrece **exoneraciones fiscales** para las materias primas y los insumos, los materiales, las herramientas, las instalaciones, la maquinaria y los materiales de construcción. La **Ley de Ayudas a los Hoteles**, en su forma enmendada por la Ley de Ayudas a los Hoteles (Enmienda) de 1998, permite la importación en régimen de franquicia de

<sup>32</sup> OCDE (2006).

materiales de construcción y artículos de equipamiento hotelero para la construcción o el equipamiento de hoteles. [...].

## Página 27, párrafos 115 y 118

Saint Kitts y Nevis utiliza **programas de incentivos** para captar inversiones, fomentar nuevas oportunidades de empleo y promover la diversificación de la economía. [...]. Los incentivos disponibles suelen ser moratorias del pago de los impuestos sobre la renta y sobre los beneficios y exenciones del pago de derechos de importación. [...].

También existen incentivos al **turismo** para sectores específicos, previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 17 de 1966, y la Ley de **Ayudas a los Hoteles** (Modificada) de 1998 (capítulo IV 3) vi)). Asimismo, se conceden exoneraciones fiscales específicas a inversores extranjeros para la construcción de infraestructuras, preferentemente hoteles, **casinos** y casas de campo. El establecimiento de esos incentivos es competencia del Gobierno [...].

## 10.5 Santa Lucía WT/TPR/S/190/LCA/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)

#### Página 11, párrafo 38

El Gobierno ha identificado como esferas prioritarias para expansión e inversión las siguientes: **tecnología de la información**, [...], **construcción de hoteles**, [...] y **servicios financieros**. Se ofrecen **incentivos** a los inversores potenciales en forma de moratorias fiscales y otras concesiones fiscales (véase el capítulo III 3) ii)). [...].

#### Página 20, párrafo 70

El Gobierno ha utilizado las **concesiones fiscales y arancelarias** como instrumento para facilitar los preparativos de la Copa Mundial de Cricket de 2007. Se han otorgado diversas formas de **desgravación fiscal** en virtud de leyes como la Ley de Incentivos en relación con la Copa Mundial de Cricket (Alojamiento para el Turismo), N° 6 de 2005, y la Ley (Modificación) de Incentivos en relación con la Copa Mundial de Cricket (Alojamiento para el Turismo), N° 27 de 2006, entre otras.

#### Página 34, párrafo 119

La política de inversiones de Santa Lucía está orientada al fomento y el desarrollo de las actividades agrícolas, manufactureras y de **servicios**. [...]. Para promover esos objetivos se ha establecido a lo largo de los años un gran número de incentivos, basados principalmente en la exención de impuestos y aranceles.

## Página 35, párrafo 124

La Ley de Zonas de Desarrollo Especial, Nº 2 de 1998, [...] [o]frece incentivos especiales a los inversores que realicen o financien actividades de desarrollo en las zonas menos desarrolladas. Entre las actividades que reúnen las condiciones requeridas figuran la construcción de **centros de conferencias**, complejos residenciales y edificios comerciales e industriales; la mejora o expansión de los servicios relacionados con el **turismo**; [...]. Entre los incentivos previstos figura la exención del impuesto sobre la renta sobre los intereses percibidos por un préstamo otorgado a un promotor aprobado y exenciones del pago de derechos de importación, derecho de timbre e impuesto sobre el consumo con respecto a insumos necesarios para la construcción o renovación.

## Página 50, párrafo 177

#### ii) Telecomunicaciones

Se ofrecen **incentivos fiscales** a los operadores de telecomunicaciones: con arreglo a la Conclusión del Consejo de Ministros Nº 797 de 2002, pueden obtener una exención del 100% de los derechos de importación y el impuesto sobre el consumo con respecto al equipo y los materiales destinados al establecimiento o la construcción de nuevas redes de telecomunicaciones, con sujeción a la verificación de la lista de equipo y materiales por el Ministerio de Comunicaciones, Obras, Transporte y Servicios Públicos antes de su importación.

#### Página 53, párrafos 190 y 192

#### b) Servicios financieros extraterritoriales

No se dispone de información actualizada sobre el número de bancos extraterritoriales y compañías de seguros internacionales registrados en Santa Lucía. El Ministerio de Servicios Financieros Internacionales regula los servicios financieros extraterritoriales.

La principal legislación por la que se rigen las instituciones bancarias extraterritoriales es la Ley de Bancos Internacionales, N° 42 de 1999, (modificada por la Ley N° 2 de 2003), y la principal legislación por la que se rigen las compañías de seguros extraterritoriales es la Ley de Seguros Internacionales, N° 38 de 1999, (modificada por la Ley N° 3 de 2003). [...]. En virtud de la Ley de Sociedades Mercantiles Internacionales, las sociedades mercantiles internacionales no están sujetas a controles cambiarios y pueden optar por quedar exentas del impuesto sobre la renta o sujetas a un tipo del 1% sobre los ingresos imponibles de la sociedad. [...].

#### Páginas 57-58, párrafo 214

#### vi) Turismo

En virtud de la Ley de **Incentivos al Turismo**, Nº 7 de 1996, pueden otorgarse exenciones del impuesto de sociedades durante un período de hasta 15 años para productos turísticos aprobados por el Ministro de Turismo y Aviación Civil, con autorización del Consejo de Ministros.<sup>33</sup> El Ministro puede también otorgar a los inversores un permiso para importar determinados materiales, artículos o equipo de construcción **libres de los derechos de aduana** y el impuesto sobre el consumo, o la devolución de derechos ya pagados.<sup>34</sup>

## Página 59, párrafos 222-224

#### vii) Otros servicios extraterritoriales

Las empresas extraterritoriales, denominadas también sociedades mercantiles internacionales (IBC), se rigen en Santa Lucía por la Ley de Sociedades Mercantiles Internacionales,  $N^{\circ}$  40 de 1999.

Entre los tipos de IBC situadas en Santa Lucía figuran los siguientes: sociedades de cartera; sociedades de inversiones personales; **empresas de importación/exportación; empresas de servicios profesionales**; empresas titulares de propiedad intelectual; y sociedades financieras. No se disponía de información sobre el número de sociedades extraterritoriales que operan en Santa Lucía.

Con arreglo a la Ley de Sociedades Mercantiles Internacionales, las IBC no pueden realizar operaciones con residentes de Santa Lucía ni poseer bienes inmuebles en el país. No obstante, pueden tener acciones, obligaciones de la deuda u otros títulos de sociedades constituidas en Santa Lucía, y residentes de Santa Lucía pueden tener acciones suyas. Las IBC están **exentas de impuestos** (a menos que opten por estar sujetas a un impuesto sobre la renta del 1% sobre los ingresos imponibles) y del derecho de timbre, y no están sujetas a controles cambiarios. [...].

## 10.6 San Vicente y las Granadinas WT/TPR/S/190/VCT/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)

## Página 10, párrafo 40

Para atraer inversión extranjera San Vicente y las Granadinas ofrece **incentivos** en una serie de esferas (capítulo III 3) ii)). En su Ley N° 15, de 1999, de Zonas Francas de Exportación, se

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Según las autoridades, los productos turísticos aprobados incluyen servicios o instalaciones que se consideren proyectos turísticos, por ejemplo hoteles y restaurantes, con inclusión de renovaciones o remodelaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA), información en línea. Consultada en: <a href="http://www.oas.org/TOURISM/incentives/st-lucia.rtf">http://www.oas.org/TOURISM/incentives/st-lucia.rtf</a>.

encomienda a la Autoridad Portuaria la tarea de administrar las zonas francas. Hasta la fecha no existen zonas francas en funcionamiento.

## Páginas 28-29, párrafo 110

La Sociedad Nacional de Fomento de las Inversiones (NIPI) (capítulo II) actúa como organismo de fomento de las exportaciones y las inversiones. [...] Los cinco sectores prioritarios en los que se hace hincapié son **el turismo**, **la tecnología de comunicación e información** (por ejemplo, la mejora de la conectividad), [...] y **las industrias creativas** (por ejemplo, **la música**). En el marco de la estrategia puede ser necesario llevar a cabo actividades tales como ferias comerciales, un sitio Web y la creación de marcas nacionales. Para el logro de estas actividades se han formulado dos propuestas legislativas que se encuentran en sus primeras etapas de elaboración: un Proyecto de ley de desarrollo de la pequeña empresa de 2007 y un Proyecto de ley de incentivos a la inversión en servicios de tecnología de la información y las comunicaciones de 2007.

## Página 32, párrafo 122

[...] Los incentivos se otorgan con arreglo a la Ley N° 5 de 1982 sobre Incentivos Fiscales y la Ley de Promoción **Hotelera** (capítulos 339 y 340 de las Leyes de San Vicente y las Granadinas, Edición Revisada, 1990) (véase capítulo IV).

#### Página 43, párrafo 177

#### ii) Telecomunicaciones

[...] La Ley de Incentivos a la Inversión en Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que actualmente se halla ante el Parlamento, permitiría que las empresas autorizadas importaran **con franquicia arancelaria** material y equipo para la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones. [...].

## Página 52, párrafo 226

#### v) Transporte marítimo

Las autoridades no han podido confirmar si los buques de pabellón nacional pueden beneficiarse de incentivos fiscales.

## Página 49, párrafo 207

## iii) Servicios financieros

[...] Los bancos extraterritoriales gozan de diversas exenciones de impuestos y derechos durante un período mínimo de 25 años a contar de la fecha de concesión de la licencia.

## Página 50, párrafo 211

En virtud de la Ley, las compañías de seguros internacionales están exentas de todos los impuestos y del derecho de timbre durante un período mínimo de 25 años a contar de la fecha de expedición del certificado de exención fiscal. Esa exención es renovable indefinidamente.

#### Página 54, párrafo 236

### vi) Turismo

El desarrollo del turismo constituye una de las esferas prioritarias en las que el Gobierno fomenta la inversión.<sup>35</sup> Entre las **concesiones fiscales** previstas en la Ley de Promoción Hotelera, N° 16 de 1988, cabe citar la **exención o devolución de los derechos de aduana** y los impuestos de

\_

<sup>35</sup> NIPI (2007).

consumo aplicables a las importaciones de materiales y equipo de construcción, así como al material publicitario y promocional relacionado con la industria del turismo. Entre 2001 y 2006 el total de los ingresos sacrificados como consecuencia de la exención de los derechos de aduana prevista en la Ley de Promoción Hotelera ascendió a 1,6 millones de dólares del Caribe Oriental. Durante ese mismo período se sacrificaron ingresos adicionales por 751.000 dólares del Caribe Oriental como resultado de otras desgravaciones fiscales realizadas con fines relacionados con el turismo. Pueden obtenerse moratorias fiscales del impuesto sobre la renta por el desarrollo de nuevos hoteles y apartahoteles (de cinco habitaciones si se trata de nacionales de San Vicente y las Granadinas, y de 10 habitaciones como mínimo en caso contrario), o por la realización de mejoras y ampliaciones. [...]. La moratoria fiscal del impuesto sobre la renta se concede por un período de 9 a 15 años, según el número de habitaciones. [...].

## Página 56, párrafos 246-248

### viii) Otros servicios extraterritoriales

Las empresas comerciales internacionales (IBC) deben estar constituidas con arreglo a la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales, Ley N° 18 y Ley N° 38 de 1996 (modificada en 2002). La regulación de las IBC y la concesión de licencias a esas empresas están a cargo de la Autoridad de Finanzas Extraterritoriales de San Vicente y las Granadinas.

Además de los bancos extraterritoriales y las compañías de seguros internacionales, existen otras empresas extraterritoriales, entre ellas las siguientes: 16 fondos mutuos, 13 compañías de gestión de fondos mutuos y 114 sociedades fiduciarias. Hay también 6.632 **empresas comerciales internacionales** registradas (IBC). <sup>36</sup> No se dispone de información sobre la contribución de las actividades extraterritoriales al empleo, la inversión o los ingresos públicos.

Con arreglo a la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales, las IBC no pueden realizar actividades económicas con residentes de San Vicente y las Granadinas. No obstante, pueden tener cuentas bancarias en San Vicente y las Granadinas e invertir en valores y entidades que realicen actividades económicas en el país. Las IBC deben tener un agente registrado en San Vicente y las Granadinas y una oficina registrada (que puede ser la oficina del agente registrado); para registrarse no están obligadas a designar gerentes o directores. Están exentas de todos los impuestos y del derecho de timbre por un período de 25 años a contar de la fecha de su constitución; esa exención fiscal es renovable indefinidamente. También se aplican exenciones fiscales a los dividendos por ellas pagados. Las IBC no están sujetas a controles cambiarios.<sup>37</sup>

## 11 TAILANDIA - WT/TPR/S/191/REV.1 (5° EXAMEN, 6 DE FEBRERO DE 2008)

Páginas 94-95, párrafo 97

## i) Régimen impositivo

Como ocurre en muchos otros países, el Gobierno de Tailandia emplea el impuesto sobre las sociedades no sólo para generar ingresos, sino también como instrumento de política económica mediante el recurso a **incentivos fiscales**. Entre los principales tipos de incentivos figuran las **moratorias del impuesto** (es decir, su exoneración total) durante determinados períodos; en la mayoría de los casos, la Junta de Inversiones es la que otorga esos incentivos (secciones 2) ii) j) y 4) ii) a)). Bun incentivo fiscal notable, que no es competencia de la Junta, es el **tipo reducido del impuesto, del 10%, de que se benefician a los Servicios Bancarios Internacionales** con el fin de impulsar el sector financiero del país. Este incentivo, al subvencionar implícitamente los préstamos en divisas contraídos por empresas tailandesas, probablemente fue uno de los factores

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Sector de servicios financieros internacionales, información en línea de San Vicente y las Granadinas. Consultada en: <a href="http://www.stvincentoffshore.com/industry.htm">http://www.stvincentoffshore.com/industry.htm</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ley de Sociedades Comerciales Internacionales, N° 18 y N° 38 de 1996. Consultada en: <a href="http://www.stvincentoffshore.com/pdf/international%20business%20companies%20act.pdf">http://www.stvincentoffshore.com/pdf/international%20business%20companies%20act.pdf</a>; y Ley de Sociedades Comerciales Internacionales (Modificación), N° 26 de 2002. Consultada en: <a href="http://www.stvincentoffshore.com/pdf/">http://www.stvincentoffshore.com/pdf/</a>

International%20Business%20Comp%20\_Amend\_%20act%202002.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Véase, por ejemplo, el documento G/SCM/N/123/THA-G/SCM/N/128/THA de la OMC, de 23 de junio de 2005.

que exacerbó la crisis financiera de 1997. En 2006, el Gobierno de Tailandia ajustó el plan de incentivos destinados a los Servicios Bancarios Internacionales eliminando el incentivo para las operaciones del exterior al interior ("out-in"), si bien mantuvo el incentivo para las operaciones del exterior al exterior ("out-out")<sup>39</sup>, de los que se ocupa la Unidad de servicios bancarios nacionales. [...].

#### Página 96, párrafos 100-101

#### ii) Incentivos a la inversión

La Junta de Inversiones reconoce que es preciso eliminar los impedimentos a las inversiones en lugar de recurrir al uso generalizado de incentivos fiscales; las autoridades indican que ese es el objetivo de la Junta de Inversiones a largo plazo. [...]. Se conceden los **máximos privilegios en materia fiscal y de derechos** a las regiones o zonas con bajos ingresos y pocas facilidades de inversión. Las **pequeñas y medianas empresas** con un capital de inversión mínimo de 1 millón de baht (excluidos el costo de los terrenos y el capital de explotación) tienen derecho a beneficiarse de los **incentivos para la promoción de las inversiones**.

En virtud de la Ley de Fomento de las Inversiones B.E. 2520 (1977), la Enmienda N° 2 (1991) y la Enmienda N° 3 (2001), la Junta sigue ejerciendo una amplia influencia en la formulación y aplicación de las políticas de fomento de la inversión. Entre otras cosas, autoriza la concesión de incentivos fiscales y no fiscales; entre los principales incentivos fiscales figuran las **exenciones de los derechos de importación** aplicados a la maquinaria o materias primas y las **exenciones del impuesto sobre las sociedades**, y las principales medidas no fiscales incluyen permisos especiales que autorizan a los extranjeros a ser propietarios mayoritarios en las inversiones aprobadas y propietarios de terrenos. [...] En 2006, el 33% de las inversiones aprobadas por la Junta se referían a proyectos totalmente de propiedad extranjera, y el 42,3% fueron operaciones conjuntas<sup>40</sup>; el 28,5% de esos proyectos estaban orientados a la exportación e incluían [...] **servicios e infraestructuras** [...].

#### Página 146, párrafo 62

## iii) Servicios bancarios, financieros y de seguros

En 1997 el Gobierno anunció plenas garantías explícitas para los depositantes y acreedores de los bancos comerciales, las sucursales de bancos extranjeros, las sociedades financieras y las sociedades de crédito hipotecario. Después, en 2003, se suprimió la garantía para los acreedores debido a la recuperación económica. Se establecerá un **organismo de seguros de depósito**, como entidad jurídicamente separada, con un capital inicial de 1.000 millones de baht. Las primas anuales cobradas a los miembros no deberán exceder del 1%. La **garantía general existente** se sustituirá por un seguro limitado con una cobertura de 1 millón de baht. Las autoridades se proponen reducir gradualmente la cobertura de la garantía plena a la cantidad fijada como objetivo, posiblemente durante un período de cuatro años. El primer año subsistirá la cobertura total, que se reducirá después cada año a 50 millones, 25 millones, 10 millones y 1 millón de baht, respectivamente. En junio de 2007 el Consejo de Estado estaba examinando el proyecto de Ley de Seguros de Depósitos; a continuación se presentará al Parlamento para su aprobación.

## Página 147, párrafo 64

## iii) Servicios bancarios, financieros y de seguros

Durante el período objeto de examen los bancos mantuvieron [un coeficiente de adecuación de capital] superior al mínimo exigido: el coeficiente aumentó del 12,9% en diciembre de 2002 al 14,3% en abril de 2007 y en el mismo período el capital de nivel 1 se elevó del 8,9 al 11,4%.

<sup>39</sup> Las autoridades indican que las operaciones bancarias "out-out" consisten en aceptar depósitos o solicitar préstamos en divisas de fuentes procedentes del exterior de Tailandia, para realizar préstamos en divisas fuera del país; y aceptar depósitos o solicitar préstamos en baht tailandeses de bancos extranjeros o filiales extranjeras de bancos comerciales, para realizar préstamos en baht tailandeses a bancos extranjeros o filiales extranjeras de bancos comerciales.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Estadísticas en línea de la Junta de Inversiones. Consultado en: <a href="http://www.boi.go.th/english/download/boi-statistics/28/0612\_app\_en.pdf">http://www.boi.go.th/english/download/boi-statistics/28/0612\_app\_en.pdf</a> [14 de febrero de 2007].

Ello se debió, entre otras cosas, a la continua mejora de las operaciones de las instituciones financieras, la recapitalización de determinados bancos y la creación de nuevo capital mediante la emisión de instrumentos de deuda subordinados, acciones ordinarias e instrumentos híbridos de capital de nivel 1. [...].

## Páginas 156-157, párrafo 95

#### **Transporte** v)

#### Transporte por ferrocarril a)

Los Ferrocarriles Estatales de Tailandia (SRT) explotan y mantienen los servicios ferroviarios del país. [...]. El Gobierno trata de aplicar políticas encaminadas a aumentar la eficiencia de los servicios ferroviarios y reducir las pérdidas financieras resultantes, entre otras cosas, de las obras de rehabilitación de la vía férrea, los costos anuales de mantenimiento y las disposiciones sobre servicios sociales. 41 Pese a las disposiciones jurídicas que exigen que el Gobierno reembolse a los SRT sus pérdidas anuales, normalmente no lo hace en su totalidad, lo que se traduce en déficit de tesorería para los SRT.

#### Páginas 157-158, párrafo 99

#### b) Transporte marítimo

[...] Existen muchas medidas encaminadas a incitar a los operadores tailandeses a enarbolar el pabellón nacional, entre ellas medidas administrativas, desgravaciones fiscales y medidas de financiación. 42 [...]. El objetivo es permitir más flexibilidad a los propietarios de buques tailandeses debido a la escasez de personal navegante tailandés.

#### Páginas 159-160, párrafos 105-106

#### c) Transporte aéreo

Desde enero de 2004 la Thai AirAsia, compañía aérea conjunta tailandesa-malasia de bajo costo, ha gozado de los privilegios en materia de inversiones ofrecidos por la BOI: por ejemplo, moratoria fiscal por ocho años, con inclusión de los impuestos sobre las importaciones de maquinaria. 43 Esos incentivos pueden obtenerlos todas las compañías aéreas que soliciten promoción en materia de inversiones en la categoría de servicios de transporte aéreo con arreglo al Anuncio  $N^{\circ}$  2/2543 (2000) de la BOI, que ofrece incentivos -exención de los derechos de importación aplicables a la maquinaria, independientemente de la zona en la que se realice la inversión, y exención del impuesto de sociedades y otros incentivos, según las zonasa todas las "actividades prioritarias" (capítulo III).

[...] La Thai Airways International se beneficia de disposiciones en las que se exige que los funcionarios públicos y los funcionarios de organismos relacionados con el Gobierno utilicen sus servicios.

## Página 161, párrafos 110-111

#### vi) **Turismo**

El Comité de Políticas Nacionales de Turismo (hasta 2005 Comité de Desarrollo Nacional del Turismo), presidido por el Primer Ministro, tiene a su cargo la elaboración de los planes y políticas en materia de turismo. Según las autoridades, el Plan General de Turismo tiene por objeto fomentar las llegadas de turistas extranjeros de manera que se produzca un aumento no inferior al 6% anual y un crecimiento de los ingresos por ese concepto no inferior al 10% anual [...]. La Junta

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Información en línea, Thailand Outlook, *Transport*. Consultado en: http://www.thailandoutlook.com/thailandoutlook1/about+thailand/transport/ [25 de marzo de 2007].

Según las autoridades, pueden obtenerse detalles de esas medidas de promoción en la información en línea del Departamento Marítimo (www.md.go.th), aunque esa información no está disponible en la versión inglesa.

43 EIU (2006b).

de Inversiones ofrece incentivos fiscales y de otro tipo para fomentar la inversión en hoteles de más de 100 habitaciones. No obstante, a las empresas situadas en las zonas 1 y 2 se les ofrecerán únicamente incentivos no fiscales, mientras que a las situadas en las zona 3, excepto 18 provincias menos adelantadas, sólo se les ofrecerá una exención de los derechos de importación con respecto a la maguinaria. Estos incentivos se otorgan a los inversores tanto nacionales como extranjeros.

La Administración de Turismo de Tailandia (TAT), organismo estatal, se ocupa de la **promoción** del turismo. 44 Sus Políticas de Promoción del Turismo para 2003-2006 comprenden los cinco principales objetivos siguientes: promover el turismo como importante instrumento de mejora de la economía; fomentar y desarrollar operaciones de comercialización proactivas; promover la cooperación con todas las partes, a nivel nacional e internacional, en lo que se refiere a la promoción y el desarrollo del mercado del turismo; esforzarse en lograr competencia en materia de organización y gestión, así como personal cualificado; y acelerar el establecimiento de un sistema de tecnología de la información que facilite el turismo ecológico.<sup>45</sup>

#### Página 164, párrafo 122

#### vii) Servicios de distribución

En los últimos años el Departamento de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio ha adoptado también medidas para ayudar a los pequeños minoristas a dirigir sus empresas de manera más competitiva proporcionándoles planes de formación y explotación, por ejemplo con respecto a la gestión de la cadena de suministro y la logística, y el establecimiento de redes entre fabricantes, mayoristas y pequeños minoristas. Se estableció una empresa respaldada por el Estado, Allied Retail Trade, para ayudar a los pequeños minoristas por medios tales como la ayuda financiera y la creación de poder de negociación.

## 12 PAKISTÁN - WT/TPR/S/193/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 20 DE MAYO DE 2008)

## Páginas 75-76, párrafo 91 y cuadro III.4

#### Subvenciones a la exportación iv)

#### b) Planes para sectores específicos

En varios planes para sectores específicos también se presta asistencia a las exportaciones (cuadro III.4). Las exportaciones de soporte lógico de ordenador y servicios relacionados con la tecnología de la información están exentos del impuesto sobre la renta hasta fines de junio de 2016 (desde el 1º de julio de 2003). [...].

#### Cuadro III.4

## Subvenciones a las exportaciones para sectores específicos, 2006-2007

Exportación/sector	Descripción
[]	
Servicios de tecnología de la información o basados en la tecnología de la información, soporte lógico de ordenador	Ingresos exentos de impuestos por el período comprendido entre el 1º de julio de 2003 y el 30 de junio de 2016.

Fuente: Government of Pakistan, Trade Policy, varios años.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> OMC (2003).

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Tourism Authority of Thailand (2006).

#### Página 91, párrafo 124

#### Pequeñas y medianas empresas (PYME)

Las políticas relativas a las PYME son gestionadas por el Organismo de Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas. La primera política del Gobierno en materia de PYME, aprobada en enero de 2007, pone de relieve el **apoyo logístico y de infraestructuras** y la necesidad de reducir los costos de las operaciones comerciales, por ejemplo, mediante un mejor entorno empresarial, un **acceso más fácil a los créditos**, **el desarrollo de los recursos humanos y el apoyo a la mejora y la comercialización de tecnología**. El Banco del Estado dictó nuevos reglamentos cautelares relativos a la financiación de las PYME en 2004 con el fin de aumentar el acceso de las PYME a los créditos. Actualmente los bancos les pueden proporcionar flujo de efectivo utilizando garantías personales. El SME Bank fue reestructurado y está previsto que sea privatizado en el ejercicio 2007-2008. El Fondo de Apoyo Empresarial a las PYME otorga a las PYME **donaciones** de hasta 1,8 millones de rupias, sobre una base de costos compartidos. [...].

#### Página 135, párrafo 100

#### a) Transporte marítimo

[...] Los buques (que incluyen artefactos flotantes, remolcadores, dragas, y buques hidrográficos) que sean comprados o fletados por una entidad paquistaní, y que enarbolen el pabellón del Pakistán están **exentos de derechos** y recargos **de importación** hasta el año 2020, siempre que no sean desguazados dentro de un plazo de cinco años. [...].

#### Páginas 135-136, párrafo 101

#### b) Transporte aéreo

[...] Las subvenciones del Gobierno se aplican a determinadas rutas socio-económicas de [la empresa de propiedad estatal Pakistan International Airways (PIA)] deficitarias. 46

### Página 137, párrafo 106

## iv) Tecnología de la información y desarrollo de programas informáticos

El Pakistán ha seguido promoviendo el desarrollo de la tecnología de la información y del software informático, centrándose en la exportación. Este desarrollo ha sido favorecido por **muchos incentivos fiscales, financieros y normativos** como, por ejemplo, la exención del impuesto sobre la renta para las exportaciones de software hasta finales de junio de 2016, la autorización de empresas de propiedad totalmente extranjera, [...].

## 13 GHANA - WT/TPR/S/194/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 7 DE MAYO DE 2008)

## Páginas 14-15, párrafo 15

Se otorgan **incentivos** a la inversión tanto a extranjeros como a ghaneses. Ciertas máquinas y equipos que se importan con fines de inversión pueden acogerse a reducciones de los tipos arancelarios y del IVA (capítulo III 2) iii) d)). En determinadas regiones existen desgravaciones fiscales (capítulo III 4) i) c)). También se ofrecen incentivos especiales para la inversión a las empresas ubicadas en zonas francas (capítulo III 3) v)). El Fondo de Inversiones de Ghana (GIF) tiene como fin ofrecer a los inversores, a través de instituciones financieras designadas, servicios de crédito a medio y largo plazo.

## Página 24, párrafo 10

Se están otorgando algunos incentivos para encauzar las inversiones extranjeras directas hacia sectores críticos, por ejemplo los de la energía, **las finanzas y las telecomunicaciones**. Los tipos de préstamos comerciales son relativamente altos, y el Gobierno ha establecido el Fondo de Desarrollo de las Exportaciones para conceder préstamos a tipos razonables al sector privado.

<sup>46</sup> Banco Mundial (2005a), página 21.

#### Páginas 43-44, párrafos 75-76

#### i) Incentivos

#### a) Investigación y desarrollo

El Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes establece la política sobre ciencia y tecnología. El Consejo de Investigación Científica e Industrial, creado en 1968, es una entidad pública creada por ley que se encarga de coordinar la **investigación científica e industrial**. Controla 13 centros e institutos de investigación y trabaja en los ámbitos de la investigación agrícola e industrial, en cuestiones relativas, *inter alia*, a los cultivos, el ganado, la utilización y la ordenación de los suelos y de la tierra, la silvicultura, la transformación de alimentos y el **transporte**. Ese organismo deberá generar por lo menos el 30% de su presupuesto operativo. Otras organizaciones bajo la égida del Ministerio que trabajan en desarrollo y transferencia de tecnología son: la Comisión de Energía Atómica de Ghana, la Fundación Regional de Servicios Industriales y Tecnológicos Apropiados de Ghana, el Proyecto de desarrollo y aplicación de tecnología intermedia y el Proyecto sobre empresas rurales.

El Programa de Investigación y Promoción de Ghana es un **dispositivo de financiación** destinado a apoyar el desarrollo institucional de organizaciones de investigación y promoción en Ghana. Sostienen este Programa varios donantes internacionales.

# Página 73, párrafo 92

#### a) Telecomunicaciones

Con el fin de promover el **acceso universal** a los servicios de telecomunicaciones, el Gobierno estableció en 2004 el Fondo de Inversiones de Ghana para Telecomunicaciones (GIFTEL).<sup>47</sup> La responsabilidad primordial del GIFTEL es facilitar las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones en zonas poco atendidas; se concede prioridad a los proyectos que tratan de aumentar la conectividad rural básica y el acceso a servicios de banda ancha. Hasta el momento, el GIFTEL ha **prestado apoyo** al establecimiento de 77 centros de información comunitarios y 44 servicios de telecomunicaciones comunes en zonas poco atendidas. Las operaciones del GIFTEL están financiadas por contribuciones de los operadores, que deben pagar el 1% de sus beneficios netos; **el Parlamento puede asignar recursos adicionales**. Los proyectos identificados por el GIFTEL se anuncian públicamente y se asignan mediante licitación pública.

#### Página 78, párrafo 113

#### v) Turismo

Los hoteles, las pensiones y otros establecimientos de alojamiento y las agencias de turismo que cuentan con la licencia de la Junta de Turismo de Ghana tienen derecho a ciertas **concesiones arancelarias y fiscales**. De acuerdo con la decisión adoptada por el Centro de Promoción de las Inversiones de Ghana en junio de 2005, se otorgan **exenciones arancelarias y del IVA**, por ejemplo, a las importaciones de capital y equipo de oficina, muebles y vehículos de pasajeros. Además, los hoteles de dos a cinco estrellas están **exentos del impuesto sobre la renta de las sociedades** durante cinco años.

# 14 MÉXICO - WT/TPR/S/195/REV.1 (4° EXAMEN, 2 DE MAYO DE 2008)

# Página 32, párrafos 9-10

Los dos principales instrumentos de promoción a las exportaciones, la Maquila y el PITEX, fueron fusionados en el programa IMMEX a fines de 2006. Este programa otorga **beneficios fiscales y administrativos** condicionados, entre otros, al cumplimiento de requisitos mínimos de exportación. [...].

 $<sup>^{</sup>m 47}$  Ministry of Communications (2004).

México introdujo en 2002 varios programas de fomento sectorial (PROSEC), bajo los cuales las empresas beneficiarias pueden importar con arancel reducido insumos para la producción de determinados bienes. [...]. Además, se ofrece un amplio número de otros programas de apoyo gubernamental en áreas específicas.

# Páginas 70-71, párrafos 180-183

# iv) Concesiones arancelarias y fiscales

Con objeto de simplificar los trámites y reducir los costos administrativos tanto para las empresas como para el Gobierno Federal, el 1° de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de **Servicios de Exportación (IMMEX)** mediante el cual se consolidaron los programas de Maquila y PITEX en un solo instrumento que entró gradualmente en vigor a partir del 13 de noviembre de 2006. Como resultado de esta fusión, se modificó y cambió el nombre al programa de Maquila y se abrogó el de PITEX, aunque los beneficios de ambos programas seguirán vigentes hasta la plena operación del Programa IMMEX, la cual se tenía prevista para el 1° de julio de 2007. Sin embargo, en octubre de 2007 se decidió postergar su plena aplicación hasta enero de 2008. El Programa IMMEX tiene una vigencia indefinida.

El Decreto IMMEX redefine el concepto de maquila para comprender no sólo el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías importadas temporalmente para retornar al extranjero, sino también la prestación de servicios de exportación. Las operaciones de submanufactura se definen como los procesos industriales o de servicios relacionados directamente con la operación de manufactura de una empresa con Programa IMMEX, realizados por persona distinta al titular del mismo. De esta forma la submanufactura incluye no sólo procesos complementarios a la manufactura de exportación sino también procesos completos, siempre que estén relacionados con la operación de una empresa IMMEX.

El Programa IMMEX se puede autorizar bajo diversas modalidades; además de las previstas en el antiguo esquema de Maquila (industrial, de **servicios**, de albergue y empresa controladora), se añade una nueva modalidad denominada "**terciarización**" que **permite a una empresa que no cuenta con instalaciones para realizar procesos productivos, efectuar operaciones de manufactura a través de terceros que registre en su programa. El propósito es dar respuesta a las nuevas necesidades de negocios como el** *outsourcing* **y fomentar la integración de las pequeñas y medianas empresas al mercado de exportación.** 

En el marco del Programa IMMEX, la importación temporal de materias primas, partes y componentes se sujeta a un régimen denominado "diferimiento del pago del arancel", en virtud del cual no se paga el arancel siempre que estos insumos se incorporen a un producto de exportación; se preserva la obligación de pagar el arancel sobre la maquinaria y los equipos importados temporalmente. <sup>49</sup> También siguen vigentes las disposiciones para la aplicación, según sea el caso, de aranceles NMF o preferenciales sobre insumos de conformidad con lo dispuesto en los TLCs suscritos por México.

# Páginas 73-75, párrafos 198-199 y 202-204

## v) Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

El apoyo financiero al sector exportador continúa realizándose principalmente a través del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), que funge como banca de desarrollo del Gobierno Federal especializada en el financiamiento y la promoción de las exportaciones y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

BANCOMEXT brinda préstamos a corto, mediano y largo plazo, y garantías y seguros a los exportadores directos e indirectos, en particular a las **pequeñas y medianas empresas**. Los

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, publicado en el D.O.F. el 1° de noviembre de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Artículos 104 y 110 de la Ley Aduanera. Véase también la información que figura en línea en el sitio Web de la Secretaría de Economía. Consultado en: <a href="http://www.economia.gob.mx/?P=asp\_gen\_immex">http://www.economia.gob.mx/?P=asp\_gen\_immex</a>.

principales instrumentos que utiliza el Banco para prestar apoyo financiero son: préstamos a empresas exportadoras para financiar el capital de trabajo, las ventas a la exportación y los proyectos de inversión relacionados con la exportación; líneas de crédito a los importadores de bienes y servicios mexicanos; seguros, avales y garantías a la financiación comercial antes y después de la exportación; así como otros servicios financieros para facilitar las operaciones de exportación tales como cartas de crédito y servicios fiduciarios [...].

Los sectores que destacaron por su participación en el financiamiento de BANCOMEXT de enero a junio de 2007 fueron (porcentaje del total entre paréntesis): el sector agropecuario (30,2), los **servicios (24,1)**, el eléctrico-electrónico (10,9) y los materiales de construcción (8,5). <sup>50</sup>

A través de su filial Seguros Bancomext, BANCOMEXT ofrece seguros de crédito a la exportación y garantías para apoyar la actividad exportadora y facilitar el acceso al crédito. Las garantías protegen a las empresas exportadoras y a la banca comercial contra los riesgos de falta de pago de los créditos otorgados desde el inicio de la producción hasta la comercialización de un bien o servicio de exportación.

Seguros Bancomext concede dos tipos de garantías: las financieras y las garantías contra riesgo político. Las garantías financieras se canalizan a través de los bancos comerciales y tienen como propósito facilitar el financiamiento del capital de trabajo, las ventas de exportación y los proyectos de inversión de las empresas exportadoras directas o indirectas; su cobertura oscila entre el 50 y el 70% de los créditos otorgados a las empresas. Las garantías de riesgo político (o garantías posteriores a la exportación) se ofrecen a empresas exportadoras directas para protegerlas ante la posibilidad de impago de su comprador en el extranjero por motivos políticos; esta garantía cubre hasta el 90% del valor de la factura de exportación. Entre enero y junio de 2007, BANCOMEXT aseguró y garantizó operaciones por 134 millones de dólares EE.UU.<sup>51</sup>

# Páginas 85-86, párrafo 255 y cuadro III.12

#### iii) Incentivos

## a) Panorama general

Otros programas ofrecen concesiones fiscales a determinadas actividades tales como [...], el transporte aéreo y marítimo, y la industria cinematográfica. También se brindan apoyos fiscales para la adquisición de equipo anticontaminante y para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico (cuadro III.12).

# Cuadro III.12 Incentivos fiscales para promover las actividades económicas

Institución	Nombre del programa	Descripción
[]		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Desarrollo tecnológico	Deducción del impuesto sobre la renta de las aportaciones para fondos destinados a la investigación y desarrollo de tecnología.
	Incentivos fiscales a la industria cinematográfica	Estímulo fiscal a empresas que realicen proyectos de inversión en la <b>producción cinematográfica nacional</b> .
	Incentivos al transporte público de personas o carga	Estímulo fiscal a los que adquieran diésel para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o carga.
	Incentivos al transporte terrestre de carga o pasaje	Estímulo fiscal a los que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje, así como al transporte privado de carga o de pasajeros.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Datos proporcionados por BANCOMEXT.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Datos proporcionados por BANCOMEXT.

Institución	Nombre del programa	Descripción
	Incentivos a la marina mercante	Estímulo fiscal a los que adquieran diésel marino especial, utilizado como combustible en embarcaciones destinadas a actividades propias de la marina mercante.
	Incentivos a sociedades mercantiles constructoras o adquirente de inmuebles	Estímulo fiscal a las empresas constructoras o adquirentes de inmuebles.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Importación libre de derechos de equipo anticontaminante	Se aplica la exención solamente si el equipo que se ha de importar no puede ser sustituido por un equipo producido o que pueda producirse en México. Sujeto a la previa autorización de la Secretaría de Economía.
	Depreciación acelerada del equipo destinado a prevenir o controlar la contaminación	Estímulo a las empresas que adquieran equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental, pudiendo depreciar su equipo del 95,7 al 100% del valor de compra del activo.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades de México (octubre 2007).

# Página 89, párrafo 262

# c) Apoyos financieros y otros programas

Aparte del crédito otorgado por los bancos de desarrollo, se proporciona apoyo financiero a través de créditos, aportaciones y, en algunos casos, capital de riesgo para proyectos sociales, de desarrollo tecnológico y de protección ambiental que se canalizan mediante fondos especiales y fideicomisos operados por diversas dependencias y organismos del Gobierno Federal.<sup>52</sup>

#### Páginas 139-140, párrafo 183

#### v) Transporte marítimo

A mediados de 2006, el Gobierno Federal creó el Fondo de Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana (Fondemar) con el objetivo de apoyar a las empresas navieras mexicanas a **obtener financiamientos para la compra, construcción o modernización de barcos para el tráfico marítimo**. La SCT debe determinar en cada caso el nivel de **participación** del Fondemar **en el riesgo crediticio por medio de garantías**. Según información proporcionada por las autoridades, los recursos asignados a Fondemar ascendieron a 117 millones de pesos mexicanos (10,7 millones de dólares EE.UU.).

# Página 132, párrafo 138

#### b) Sector bancario

De diciembre de 2000 a junio de 2007, el saldo de la cartera de crédito total canalizada al sector privado por la banca comercial registró un crecimiento acumulado del 102,7% en términos reales. El conjunto de buenos resultados se atribuye tanto a la **recapitalización** y reprivatización de los bancos, la consolidación del sistema bancario tras la crisis financiera de 1994 y [...].

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> La CIPI publica en línea información sobre estos programas. Consultada en: <a href="http://www.cipi.gob.mx/html/body\_programas\_de\_apoyo.htm">http://www.cipi.gob.mx/html/body\_programas\_de\_apoyo.htm</a>.

# 15 BRUNEI DARUSSALAM - WT/TPR/S/196/REV.1 (2° EXAMEN, 4 DE JUNIO DE 2008)

## Página 1, párrafo 1

El Gobierno proporciona una amplia variedad de servicios públicos gratuitos o fuertemente subvencionados, y da empleo al 25% de la mano de obra.<sup>53</sup>

Página 35, recuadro II.1

# Recuadro II.2: Estrategia de diversificación económica de la Junta de Desarrollo Económico de Brunei

La estrategia de diversificación económica de la Junta de Desarrollo Económico de Brunei (BEDB) está destinada a crear oportunidades comerciales y laborales a largo plazo para los nacionales. Actualmente se centra en el desarrollo de industrias de elaboración avanzada del petróleo y el gas, especialmente en su Polígono Industrial de Sungai Liang (SPARK), y en la planificación del desarrollo de un **puerto** competitivo a nivel mundial en Pulau Muara Besar, apoyado por una zona de elaboración para la exportación para industrias de **logística**, **distribución** y manufacturas ligeras-medianas. Además del desarrollo del polígono industrial, en 2003 la BEDB patrocinó un estudio encaminado a la identificación de grupos de industrias con potencial de crecimiento. Posteriormente se dio prioridad a cuatro grupos de industrias: **transporte y logística**; **servicios prestados a las empresas**; **servicios financieros**; **y hostelería y turismo**. La BEDB colabora con diversos importantes organismos para desarrollar esos grupos de industrias.

Los principales objetivos de la BEDB son los siguientes: estimular el crecimiento y el desarrollo de la economía mediante la promoción de Brunei Darussalam como destino de inversiones; elaborar planes para atraer inversión extranjera y nacional en industrias y servicios de gran intensidad de mano de obra calificada que tengan buenas perspectivas en cuanto a mercados de exportación; promover el desarrollo de actividades industriales y contribuir a él; animar a las industrias extranjeras y nacionales a invertir en nueva tecnología, automatización y actividades de formación, investigación y desarrollo de productos; y apoyar el desarrollo de empresarios y PYME nacionales.

Los criterios generales para evaluar los proyectos de inversión son los siguientes: sostenibilidad; perspectivas en cuanto a efectos indirectos en la industria y oportunidades comerciales para las PYME nacionales; y potencial de crear oportunidades de empleo y encajar en el plan nacional de desarrollo económico. En consonancia con sus esfuerzos por garantizar que las inversiones reporten beneficios reales y sostenibles, los inversores concluyen un acuerdo de cooperación con la BEDB. Al firmarlo, la BEDB ayuda el inversor a obtener incentivos, servicios públicos e infraestructura. El inversor contrae compromisos cuantificables y cualitativos convenidos, sobre la base del máximo empeño, en esferas tales como las del empleo, la transferencia de tecnología, la participación nacional, la promoción de las PYME nacionales, los efectos indirectos y el desarrollo de la comunidad.

Fuente: Autoridades de Brunei Darussalam.

#### Página 35, párrafo 49

ii) Incentivos

En enero de 2001 el Sultán promulgó la Orden sobre incentivos a la inversión (2001) y la Orden relativa a la Ley del Impuesto sobre la Renta (modificación) (2001), que contenían reformas encaminadas a estimular la inversión. En la primera se simplificaba la solicitud de incentivos fiscales por las empresas y en la segunda **se ampliaban esos incentivos**. En la Orden sobre incentivos a la inversión (2001) se establece una serie de **incentivos**, fundamentalmente en forma de **exenciones fiscales**, para las empresas a las que se reconozca la condición de innovadoras y para la expansión de empresas ya establecidas. La administración de la legislación está a cargo del Ministro de Industria y Recursos Primarios. Para promover el establecimiento de industrias, se otorgan períodos de desgravación del impuesto de sociedades más largos; se atribuye especial importancia a las empresas innovadoras, con inclusión de industrias de alta tecnología, actividades manufactureras y **servicios** orientados a la exportación, **investigación y desarrollo, transbordo** y **actividades que apoyen la introducción de nueva tecnología** en el país. Toda sociedad limitada que posea el certificado de empresa innovadora obtiene una exención del pago del impuesto de sociedades (que normalmente se aplica a un tipo del 30%)

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Las autoridades consideran que las subvenciones del Gobierno han ayudado a reducir la desigualdad de los ingresos familiares en Brunei, según las mediciones realizadas con el coeficiente Gini, que disminuyó de 0,413 en 1998 a 0,401 en 2005.

durante un período de entre dos y cinco años, según el nivel de inversión en activos de capital. La exención empieza el primer día de producción y puede prorrogarse hasta 20 años. Las empresas innovadoras están también exentas del pago de derechos de aduana con respecto a instalaciones, maquinaria y equipo destinados a sus locales, así como materias primas que no se encuentren en Brunei y hayan de usarse en la fabricación de productos innovadores. Se conceden también incentivos fiscales para la expansión de empresas ya establecidas en Brunei.

#### Página 38, párrafo 6

Brunei sigue haciendo **amplio uso de los incentivos fiscales y de otro** tipo para fomentar las inversiones en sectores prioritarios y de producción para la exportación. No habiendo impuestos sobre las personas físicas y sobre el valor añadido, el impuesto de sociedades sigue siendo un instrumento primordial de la política industrial, en cuyo marco se ofrecen **exenciones fiscales** durante ocho años, como máximo, a las empresas que inviertan en una gran diversidad de actividades abarcadas por el programa de empresas innovadoras; la finalidad de esas exenciones es el desarrollo de las **pequeñas y medianas empresas**, que representan casi el 95% de las empresas de Brunei.

#### Página 64, párrafo 82

#### a) Subvenciones

Como se indicó en el anterior informe, Brunei comunicó a la Secretaría en 1997 que no mantiene subvenciones de notificación obligatoria en virtud del párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994, o del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.<sup>54</sup> No obstante, todo parece indicar que se conceden subvenciones a [...] los **servicios de abastecimiento de agua, suministro energético** y **telecomunicaciones**. Además, los servicios de vivienda, **enseñanza** y **atención médica** son gratuitos. [...].

# Páginas 65-66, párrafos 86 y 88

## d) Ayuda a las pequeñas y medianas empresas

Como parte de sus esfuerzos por aumentar la participación del sector privado en la economía, el Gobierno ha seguido fomentando el desarrollo de las **pequeñas y medianas empresas (PYME)**, que constituyen el 98% de las empresas del país y representan el 58% del empleo total de Brunei en el sector privado. La **ayuda financiera** destinada a las PYME se otorga en el marco del Programa de Promoción Empresarial (EFS), **mecanismo de financiación** desarrollado por el Centro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Recursos Primarios (MIPR), y del Programa de Financiación de Microcréditos (MFS); el EFS y el MFS conceden **préstamos** máximos por empresa de 1,5 millones de dólares de Brunei y 30.000 dólares de Brunei, respectivamente. En el marco del EFS se da prioridad a las empresas que desempeñan su actividad [...] así como a las agencias de **turismo** de Brunei. [...]. Los **préstamos**, reembolsables en un plazo de siete años para los proyectos del EFS y de cuatro años para los créditos del MFS, se conceden a un tipo de interés favorable del 4%.

El Gobierno ha tratado activamente de diversificar las fuentes de crecimiento económico del país y crear oportunidades para las PYME. Como se indicó en el capítulo anterior, la Junta de Desarrollo Económico de Brunei (BEDB), creada en 2001, se encarga de captar IED y promover la creación de empresas mixtas, y sus objetivos son el logro de nuevas inversiones por valor de 4.500 millones de dólares de Brunei y la creación de 6.000 empleos permanentes para 2008. La BEDB ha adoptado una estrategia doble: desarrollar varias ramas de la economía, incluidos **el turismo, el transporte y la logística**, y **los servicios financieros**; y construir un **puerto** y un complejo industrial en Pulau Muara Besar [...].

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Documento G/SCM/N/1/BRN/1 de la OMC, de 18 de marzo de 1997.

#### Página 90, párrafo 49

#### 5) Servicios

# v) Visión general

[...] Reconociendo la importancia de los servicios para el crecimiento económico, el Gobierno pretende transformar Brunei en un Centro de servicios comerciales y turísticos (SHuTT). El programa SHuTT se propone fomentar el comercio, los viajes, los intercambios comerciales y las comunicaciones en el conjunto del territorio de Brunei. La finalidad de este programa era desarrollar aún más la infraestructura de Brunei, incluyendo la mejora de las instalaciones del aeropuerto internacional de Brunei; la expansión del puerto de Muara, su principal puerto; aumentar la capacidad de la red de servicios de telecomunicaciones, para incrementar su tasa de penetración; y ampliar la cobertura de los servicios postales nacionales e internacionales.

# Página 105, párrafo 94

De la **promoción** del turismo se encarga la División de Desarrollo del Turismo, del Ministerio de Industria y Recursos Primarios, que actúa con el asesoramiento de la Junta de Turismo de Brunei. El Ministerio y la Junta tienen la intención de convertir a Brunei en un destino turístico único en Asia Sudoriental, teniendo al mismo tiempo en cuenta los valores tradicionales y culturales de Brunei y la sostenibilidad de su medio ambiente. El plan de turismo se centra en las ventajas económicas y sociales del turismo para Brunei, al tiempo que previene el menoscabo de los valores socioculturales y religiosos en dicho país y garantiza la conservación del medio ambiente. Entre las actividades concretas a las que se da preferencia figuran los mercados especializados como el turismo ecológico, el turismo de aventura y cultural, los parques temáticos y los cruceros destinados a turistas de cierta edad, experimentados y que buscan tranquilidad, procedentes de la región o de otras partes.

#### 16 MADAGASCAR - WT/TPR/S/197/REV.1 (2° EXAMEN, 28 DE MAYO DE 2008)

#### Páginas 24-25, párrafo 41 y cuadro II.3

#### 4) INVERSIONES

Según el régimen de derecho común, toda inversión realizada con miras a la creación de una empresa está sujeta a un "derecho sobre las contribuciones" (DA), que se fija en función de la cuantía de la inversión<sup>55</sup>, un impuesto de actividades económicas<sup>56</sup>, derechos e impuestos varios aplicados a la adquisición de inmuebles (por las sociedades malgaches) o el alquiler de inmuebles a largo plazo (por las sociedades extranjeras). Las empresas están sujetas al impuesto sobre sociedades, cuyo tipo es de 30% con un mínimo de recaudación<sup>57</sup>; este tipo es de 45% para las sociedades extranjeras que no tengan su sede social en Madagascar, salvo en el caso de que realicen un contrato público. Las **instituciones de microfinanciación** son objeto de **incentivos fiscales** en el marco del régimen de derecho común a fin de estimular el suministro de sus servicios (capítulo IV 5) iv)).<sup>58</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> El derecho (percibido por el Estado) es de 1% en el primer tramo, hasta 10 millones de ariary, de 0,5% en el segundo tramo, entre 10 millones y 100 millones de ariary, y de 0,1% en el tercer tramo (para las cuantías superiores a 1.000 millones de ariary).

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Según las autoridades, esta disposición es eliminada por la Ley de Finanzas de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Artículo 01.01.16 del Código General de Impuestos (edición de 2006). El mínimo de recaudación es de: 100.000 ariary, más el 0,5% del volumen de negocio del ejercicio, para las empresas establecidas en los sectores manufacturero, artesanal, agrícola, minero, de transporte, turístico y hostelero; 300.000 ariary, más el 0,5% del volumen de negocio del ejercicio, para las demás empresas. Las reducciones del impuesto de sociedades previstas para las empresas de creciente creación ya no se aplican a partir del ejercicio de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Éstas están exentas del impuesto de sociedades de 30% y del impuesto mínimo a tanto alzado durante los cinco primeros ejercicios y, para las que no son mutualistas, se aplica una reducción complementaria de 50% al impuesto de sociedades hasta el décimo ejercicio.

Cuadro II.3

Disposiciones fiscales del régimen de la zona franca industrial, diciembre de 2007

	Disposición fiscal				
1 - Empresas					
a) Impuestos de sociedades					
- Empresa de promoción-explotación	Exoneradas durante 15 años y después aplicación de un impuesto de sociedades de 10%				
- Empresa industrial de transformación	Exoneradas durante 5 años y después aplicación de un impuesto de sociedades de 10%				
- Empresa de producción intensiva de base	Exoneradas durante 5 años y después aplicación de un impuesto de sociedades de 10%				
- Empresa de servicios	Exoneradas durante 2 años y después aplicación de un impuesto de sociedades de 10%				
b) Impuesto de actividades económicas	Exoneradas				
2 - Personas					
a) Impuestos sobre los dividendos distribuidos	10% sin período de gracia				
b) Impuestos sobre los ingresos salariales	35% de la base imponible como máximo (para expatriados)				
3 - Mercancías					
a) Derecho de aduana e impuesto de importación	Exoneradas				
b) Impuesto sobre el valor añadido	Principio general: todo pago del IVA será objeto de reembolso automático				
c) Derechos e impuestos de exportación	Exoneradas				
d) Derecho especial de consumo	Exoneradas				

Fuente: Autoridades malgaches.

# Página 47, párrafo 48

#### i) Incentivos

Las notificaciones de Madagascar a la OMC indican que no se otorga ninguna ayuda o subvención que sea contraria a las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias o en virtud del GATT de 1994. Sin embargo, se aplican medidas de apoyo a las empresas autorizadas con arreglo al régimen de zona franca (capítulo II 4)), [...]. Los servicios públicos, como la electricidad (capítulo IV 3) iii), el agua (capítulo IV 3) iv)), los servicios de transporte aéreo y ferroviario (capítulo IV 5) i)) y los servicios postales (capítulo IV 5) iii)), también se benefician del apoyo del Estado, así como la agricultura (capítulo IV 2) ii)).

# Página 82, párrafo 85

# ii) Turismo

Identificado como un proyecto con un potencial de desarrollo considerable, el proyecto del Banco Mundial, Polos integrados de crecimiento (P.I.C.), identifica tres zonas de desarrollo prioritarias, dos de ellas consagradas al **turismo** [...]. En 2003 se adoptó un Plan Maestro de Turismo para Madagascar que integra la gestión sostenible. A fin de favorecer el desarrollo del turismo ecológico, se establecen reservas de tierras dedicadas al turismo (Isalo es la primera, otras ocho están creadas y otras se están creando). Para facilitar el acceso de los inversores extranjeros a los bienes inmuebles (capítulo II 4)), **los terrenos son adquiridos por el Ministerio de Turismo y son objeto de licitación internacional**<sup>61</sup>; la inversión en el subsector está sujeta al

 $<sup>^{59}</sup>$  Documentos G/SCM/N/95/MDG y G/SCM/N/95/MDG/Suppl.1 de la OMC, de 16 de julio de 2003 y 21 de octubre de 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Ministère de l'économie, du commerce et de l'industrie, "Madagascar, une île paradisiaque, offre à tous les investisseurs qui veulent entrer dans le tourisme, une grande opportunité" <a href="http://www.meci.gov.mg/index.php?option=com\_content&task=blogcategory&id=106&Itemid=282">http://www.meci.gov.mg/index.php?option=com\_content&task=blogcategory&id=106&Itemid=282</a> [3 de enero de 2008].

<sup>61</sup> Consultado en: http://www.tourisme.gov.mg/.

régimen de derecho común, pero los promotores extranjeros pueden beneficiarse de los servicios de la GUIDE durante la creación de sus empresas (capítulo II 4)). [...].

# 17 MAURICIO - WT/TPR/S/198/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN)

## Página 73, párrafo 95

# iv) Subsidios a las exportaciones y concesiones impositivas y en materia de derechos

En 2001, el Gobierno anunció planes para crear una zona de libre comercio dedicada a la **tecnología de la información (TI)** (con parques digitales en todo el país) que ofrecería las instalaciones tecnológicas más modernas. También anunció un conjunto de **incentivos fiscales**, incluida una moratoria fiscal de cinco años. La construcción de la Ciber Ciudad de Mauricio (Ebene Cyber City) se inició en 2004 con la ayuda económica de la India; a principios de 2006, el proyecto había atraído a 25 operadores. Todas las **empresas de tecnología de la información y las comunicaciones** (también las ubicadas en la Ebene Cyber City) siguen beneficiándose de **exenciones fiscales** durante el período de anterioridad.

# Página 74, párrafos 97-98

Para poder acceder al Plan del puerto franco<sup>62</sup>, las actividades que se realicen (véase el cuadro AIII.2) deben estar relacionadas con la reexportación o la exportación de mercancías, el desarrollo de la zona de puerto franco o el suministro por operadores del puerto franco de bienes y **servicios** destinados a empresas de desarrollo del puerto franco y otros operadores del puerto franco. Sin embargo, previa autorización de la Junta de Inversiones, se permiten algunas excepciones, incluido el suministro de bienes y **servicios** (de hasta el 20% del valor total de la producción) a personas ajenas a la zona de puerto franco. Se permite la propiedad extranjera al 100% de las empresas que realizan operaciones en la zona de puerto franco. La Administración del Puerto Franco de Mauricio se fusionó con la Junta de Inversiones en 2005.

Los exportadores también pueden solicitar el **reintegro de los derechos** abonados por las mercancías que se importan para ser reexportadas tras haber sido **elaboradas**, manufacturadas o **reparadas**, y por las mercancías reexportadas en el mismo estado. La Aduana también ha introducido un plan de perfeccionamiento activo para las empresas dedicadas totalmente a la exportación, que les permite eximirse del IVA sobre los insumos consistentes en materias primas importadas. 63

#### Páginas 62-63, párrafos 103 y 105

#### v) Promoción y asistencia de las exportaciones

Enterprise Mauritius se estableció en 2005 para ayudar a las empresas a expandir sus actividades a mercados regionales e internacionales y, al mismo tiempo, fortalecer su capacidad interna para encarar los desafíos de la competencia internacional, con miras a diversificar las exportaciones mauricianas. Es una asociación entre los sectores público y privado, y su consejo de administración está integrado por representantes de ambos grupos. Su estructura es la de una compañía de responsabilidad limitada. Entre las actividades de Enterprise Mauritius figuran la promoción de las exportaciones, el apoyo al desarrollo empresarial y el suministro de información competitiva. Se dedica principalmente a la manufactura y a los servicios exportables no financieros y no relacionados con el turismo. Los servicios que presta en relación con la facilitación de las exportaciones de productos fabricados en Mauricio incluyen la provisión de informes sobre países y mercados, la asistencia en el desarrollo de nuevos productos para mercados existentes o nuevos, la realización de pruebas de mercado consistentes en la presentación de muestras de productos a posibles compradores, el análisis de cuestiones relativas a obstáculos al comercio, la organización de actividades como ferias comerciales, reuniones entre compradores y vendedores, reuniones individuales en países importantes, servicios de comercialización basados en la Web y en plataformas para transacciones de comercio electrónico,

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Inicialmente, las instalaciones de puerto franco fueron establecidas por la Ley del Puerto Franco de 1992, que fue derogada y promulgada nuevamente como Ley del Puerto Franco de 2001, y por la Ley del Puerto Franco de 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> MRA, Customs, The Mauritius Customs Magazine, junio de 2007.

y acceso a recursos externos para la realización de investigaciones de mercado.<sup>64</sup> Enterprise Mauritius es **financiada por el Estado**.

El Gobierno también ha establecido un **Fondo de Asociación para PYME** de 200 millones de rupias mauricianas, destinado a promover la creación, reestructuración y consolidación de las PYME. Sus objetivos son, entre otros, mejorar las conexiones internacionales de los exportadores mediante el desarrollo conjunto de la marca de país de Mauricio. El Fondo invierte en sectores productivos, como la industria, los **servicios de apoyo de la industria**, la agroindustria, el turismo, la tecnología de la información y los servicios con valor añadido. Sus objetivos principales son lograr que las industrias cambien la mentalidad de producción por un enfoque basado en el mercado, ayudar a elaborar estrategias sectoriales y, en general, mejorar el entorno empresarial.

#### Página 123, párrafo 118

#### ii) Telecomunicaciones

La Ley sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones también prevé el **fondo de servicio universal**. Se están ultimando los reglamentos para su establecimiento. La Administración de TIC creó un mecanismo de pago provisional, a saber, una cuenta especial en el marco de su fondo general, en septiembre de 2003. Actualmente, los servicios universales consisten principalmente en sostener las tarifas de acceso inferiores al costo del operador pertinente a través del pago de la cuenta especial. No obstante, está previsto que entre en vigor un procedimiento más general cuando se adopten los reglamentos relativos al fondo de servicio universal.

## Páginas 127-128, párrafos 132-133

#### a) Transporte marítimo

La flota mercante de Mauricio es de 75.000 toneladas de registro bruto (cuadro IV.14). La matriculación y amortización de buques están reglamentados mediante la Ley de la Marina Mercante de Mauricio de 1986 y la Ley de la Marina Mercante de Mauricio (Modificación) de 1992. El Ministro está facultado para **eximir** a toda clase de buques de cualquier requisito establecido de conformidad con la Ley. Se ha elaborado una nueva Ley de la Marina Mercante, que se ha presentado a la Asamblea Nacional. Sus principales objetivos declarados consisten en asegurar que las operaciones y las prácticas de transporte marítimo se lleven a cabo de conformidad con las normas de seguridad internacionales a fin de mejorar la seguridad y la higiene marítimas, proteger las condiciones de contratación, empleo, trabajo y vida a bordo, y salvaguardar los intereses de los armadores, las empresas, los pasajeros y el cargamento [...].

En el marco de la legislación marítima se conceden varias exenciones fiscales. Los buques matriculados en Mauricio están exentos del impuesto que grava los beneficios de los fletes. Quienes trabajan a bordo de un buque de pabellón mauriciano están exentos del impuesto sobre la renta, y a los extranjeros se les exime del requisito del permiso de trabajo. Están exentos de derechos de aduana y de impuestos indirectos las provisiones, los productos fungibles, las piezas de recambio y los suministros a buques. Las ganancias de capital obtenidas por la venta o el traspaso de un buque o de las acciones de una compañía naviera están exentas de impuestos, y no se paga derecho estatal alguno en concepto de herencia de las acciones de una compañía naviera. 66

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Página Web de Enterprise Mauritius, en <a href="http://www.enterprisemauritius.biz">http://www.enterprisemauritius.biz</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Les está permitido poseer y matricular buques de pabellón mauriciano a: los ciudadanos de Mauricio; las sociedades constituidas en Mauricio cuyo control efectivo corresponde a ciudadanos de Mauricio; las sociedades constituidas en Mauricio o en el extranjero, con la autorización de las autoridades competentes; las sociedades titulares de una licencia de sociedad internacional de la categoría 1, siempre que sus actividades de navegación se realicen exclusivamente fuera de Mauricio. Estas personas o sociedades también pueden matricular un buque extranjero bajo pabellón de Mauricio si el buque les ha sido fletado sin tripulación por un período de al menos 12 meses.

<sup>66</sup> Republic of Mauritius (sin fecha c).

#### Páginas 132-133, párrafos 146-148

#### iv) Turismo

Mauricio espera que el turismo siga siendo un firme sostén de su economía [...]. Se ha seguido promoviendo el turismo de escaso efecto y gastos elevados mediante la política de promoción de hoteles "de baja densidad y pequeña altura" y el otorgamiento de prioridad a proyectos de hoteles con las máximas exigencias (categorías de 4 y 5 estrellas). Este objetivo se ha de alcanzar, entre otras cosas, ampliando y diversificando más la cartera de productos turísticos mediante el fomento del turismo ecológico y cultural, así como las actividades de ocio y recreativas. El Gobierno también tiene la intención de promover Mauricio como **destino de compras libres de impuestos** (capítulo III ii)). A esto se agregará una continua liberalización del tráfico aéreo (por ejemplo, flexibilizando más su política contraria a los vuelos chárter) (sección iii) b) *supra*). Además, el Gabinete acordó en 2005 abrir a los inversores y promotores extranjeros los servicios de organización de viajes en grupo entrantes. Mauricio también tiene la intención de situarse como posible centro de cruceros. En la actualidad se está construyendo un (primer) muelle de cruceros, que se espera terminar a finales de 2007.<sup>67</sup>

En el Presupuesto 2007-08 se introdujeron diversas medidas, entre ellas la creación de **Events Mauritius Limited**, que organizará actividades especiales para mejorar la imagen de Mauricio como destino turístico; y la asignación de 300 millones de rupias mauricianas a la Autoridad Mauriciana de **Promoción del Turismo** (MTPA) (ver *infra*) y de 35 millones de rupias para promover la imagen de marca, hacer campañas de visibilidad e invertir en la mejora y rehabilitación de lugares históricos y de infraestructuras. Para culminar todas estas medidas, en marzo de 2008 se elaborará una Estrategia de Turismo.

Los incentivos (concesiones y descuentos arancelarios y fiscales) otorgados a los promotores de hoteles durante el período objeto de examen se revisaron en la Ley de Hacienda de 2006 mediante la abolición del Plan de Servicios de Gestión Hotelera y el Plan de Desarrollo Hotelero (cuadro AIII.2), en el marco de las medidas del Gobierno encaminadas a reformar el régimen de inversiones (capítulo II 5)). En la actualidad, en el subsector del turismo hay dos planes de incentivos: el Plan de Complejos Turísticos Integrados (IRS)<sup>68</sup>, adoptado en 2002 para fomentar la compra de villas de lujo por parte de no residentes; y el Plan Inmobiliario (RES)<sup>69</sup>, adoptado en 2007 para crear oportunidades a fin de que los pequeños terratenientes participen en la promoción inmobiliaria. Estos planes se agrupan bajo la denominación de Planes de Promoción Inmobiliaria (REDS). El Banco de Desarrollo de Mauricio ofrece a las PYME tipos de interés favorables sobre los préstamos para la construcción o mejora de las instalaciones hoteleras.

Páginas 135-136, párrafo 160

# v) Servicios profesionales

Durante el período objeto de examen, el Reglamento sobre el Fomento de las Inversiones (SAPES) de 2002 introdujo el **Plan de atracción de profesionales a los sectores incipientes** (SAPES), con la finalidad de prestar servicios profesionales de alta calidad a los inversores. Los sectores abarcados en el Plan comprendían la **tecnología de la información y las comunicaciones** y los **servicios financieros**. Entre los incentivos otorgados figuraban contratos trienales o permiso para establecer en Mauricio una oficina o para ejercer la profesión; permisos de trabajo y de residencia trienales a los profesionales y sus cónyuges; posibilidad de residencia permanente en Mauricio; **exención del pago de los derechos e impuestos que gravan los enseres domésticos y los efectos personales importados**; y posibilidad de adquirir un inmueble para residencia personal. Las autoridades consideraron que el alcance del Plan era demasiado limitado, por lo que fue derogado por la Ley de Facilitación de las Actividades Empresariales (disposiciones varias) de 2006, que permite una mayor libertad de circulación de los extranjeros para trabajar y

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Información en línea de la MPA, "Strategy & Port Development". Consultado en: <a href="http://www.mauport.com/strategy">http://www.mauport.com/strategy</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Este Plan fue introducido por el Reglamento sobre el Fomento de las Inversiones (Plan de Complejos Turísticos Integrados) de 2002, que en noviembre de 2007 fue sustituido por el Reglamento sobre el Fomento de las Inversiones (Plan de Promoción Inmobiliaria) de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Reglamento sobre el Fomento de las Inversiones (Plan de Promoción Inmobiliaria) de 2007.

residir en Mauricio. Con todo, los profesionales abarcados por el SAPES pueden ejercer los derechos adquiridos con arreglo a la disposición derogada.

# 18 OMÁN - WT/TPR/S/201/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 5 DE AGOSTO DE 2008)

Página 43, párrafos 67-68

#### v) Zonas francas

En Omán hay dos zonas francas: la zona franca de Al Mazunah, inaugurada el 24 de noviembre de 1999<sup>70</sup>, y la zona franca de Salalah, establecida en virtud del Decreto Sultaní Nº 62/2006.<sup>71</sup> En el marco de la Ley de Zonas Francas y sus normas y reglamentos<sup>72</sup>, se conceden entre otros los siguientes incentivos: un arrendamiento durante 30 años (renovable por otros 30 años); 100% de participación extranjera; importaciones libres de derechos de todas las materias primas y bienes de equipo; no se exige ningún requisito de capital de inversión mínimo; exención durante 30 años de los impuestos sobre beneficios o dividendos; exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas; el nivel mínimo exigido de omanización es del 10% en lugar del nivel normal del 35% para los proyectos industriales; y procedimientos aduaneros flexibles. Los almacenes aduaneros también se pueden usar para el almacenamiento. siempre y cuando se sigan ciertos procedimientos aduaneros. Según las autoridades, no se establecen diferencias entre las empresas de capital nacional y las empresas de capital extranjero en cuanto al acceso a las zonas francas o los almacenes aduaneros. Las ventas de productos procedentes de zonas francas en el mercado del CCG (incluido Omán) están sujetas al pago de los derechos aduaneros pertinentes. Hasta el 30% de la producción de la zona franca puede venderse en el mercado nacional, es decir, ha de exportarse el 70% como mínimo.

La zona franca de Salalah expide cinco tipos de licencias: i) las **licencias comerciales** generales permiten a los titulares importar, exportar, distribuir y almacenar todas las mercancías de conformidad con lo dispuesto en las normas y reglamentos de la zona franca; ii) las licencias comerciales permiten a los titulares importar, exportar, distribuir y almacenar las mercancías especificadas en la licencia; iii) las licencias industriales permiten a los titulares importar materias primas, fabricar los productos especificados y exportar el producto terminado; iv) las **licencias de servicio** permiten a los titulares desempeñar dentro de la zona franca los **servicios** especificados en la licencia<sup>73</sup>; y v) las licencias nacionales se destinan a empresas manufactureras en las que los países del CCG tengan como mínimo un 51% de la propiedad o de la participación y cuyo valor añadido mínimo sea del 40%.<sup>74</sup> [...].

# Página 44, párrafos 69-71

# i) Incentivos

Omán ofrece diversos incentivos tanto a los inversores nacionales como a los extranjeros. La finalidad de los incentivos es fomentar las inversiones con el fin de promover los objetivos de

To La zona franca de Al Mazunah, situada a unos 260 km de Port Salalah y cerca de la frontera del Yemen, no es muy activa dada su situación sin litoral, pero es uno de los accesos comerciales más importantes entre Omán y el Yemen. Está gestionada por la Entidad Pública de Polígonos Industriales, y cuenta con 22 empresas y una superficie de exposiciones de más de 450 ha (Ministry of Commerce and Industry, 2005b).

The zona franca de Salalah está en el puerto de Salalah, a 18 km al sur de la ciudad de Salalah. La zona se ha desarrollado en diversas fases en una superficie de 2.000 ha y, cuando se complete, tendrá una capacidad anual de hasta 4,4 millones de TEU (unidad equivalente a 20 pies cúbicos). Ofrecerá un conjunto de servicios industriales, almacenaje, logística, oficina, superficies de venta al por menor y espacio turístico y residencial. Las actividades permitidas en la zona son: comercio, distribución, almacenamiento, montaje, elaboración y embalaje, logística y servicios (información en línea de la zona libre de Salalah. Consultada en: <a href="http://www.sfzco.com">http://www.sfzco.com</a>; y Ministry of Commerce and Industry, 2003).

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Decreto Sultaní Nº 56/2002.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> El tipo de servicio debe ajustarse a la licencia de la compañía matriz expedida por el departamento económico o la municipalidad de la región pertinente de Omán.

 $<sup>^{74}</sup>$  Con las licencias nacionales se otorga al titular la condición jurídica de empresa local del CCG en Omán.

desarrollo del país, incluido el programa de desarrollo regional; e introducir nuevas industrias, productos y tecnologías.<sup>75</sup>

Además de las concesiones en lo relativo a derechos de importación (sección 2) iv) d) *supra*), los inversores nacionales y extranjeros tienen entre otros los siguientes **incentivos de carácter general**: **exención del impuesto sobre los beneficios** por un período de cinco años (renovable por otros cinco años más); utilización de tierras durante largos períodos a tipos favorables<sup>76</sup>; **subvenciones a la electricidad**, **el agua y el gas natural** para la producción<sup>77</sup>; y **préstamos en condiciones favorables** de hasta 10 años, con un período de moratoria no superior a tres años, a un **tipo de interés subvencionado**. Pueden optar a este tipo de préstamos, facilitados por el Banco de Desarrollo de Omán, los proyectos nuevos y los de ampliación de industrias manufactureras, agricultura, pesca, **turismo, educación** y **salud**.

El Banco de Desarrollo de Omán, totalmente propiedad del Estado, es la principal institución de desarrollo financiero de Omán. <sup>78</sup> Concede **préstamos en condiciones favorables** para todo tipo de proyectos. Los préstamos no pueden exceder del 100% del capital desembolsado del proyecto, si está localizado en la región de Mascate (a excepción de Quriyat), y del 130% del capital si es fuera de esta región. En todo caso, la cuantía máxima del préstamo es de 1 millón de rials omaníes, por un período de hasta 10 años. El Banco cobra un tipo de interés del 9% anual (el 6% está subvencionado por el Gobierno y el 3% lo paga el prestatario), con períodos de gracia (hasta dos años) y condiciones de reembolso flexibles (hasta 10 años).

# Página 74, párrafo 70

Los dos bancos especializados de propiedad estatal, el Banco de la Vivienda de Omán y el Banco de Desarrollo de Omán, funcionan desde 1977. El Banco de la Vivienda de Omán proporciona financiación principalmente mediante préstamos a largo plazo para la adquisición de viviendas en condiciones de favor. El Banco de Desarrollo de Omán se dedica principalmente a proporcionar préstamos para proyectos de desarrollo en actividades clave tales como la agricultura, la pesca, la ganadería, la **salud**, el **turismo** y la industria de la artesanía tradicional. El Gobierno subvenciona el tipo de interés que el Banco de Desarrollo de Omán aplica sobre préstamos y anticipos (capítulo III 3) iv) y 4) i)). Pe El Banco de Desarrollo de Omán también actúa como agente en nombre del Gobierno en las actividades siguientes: i) distribución y cobro de préstamos públicos en condiciones de favor; ii) desembolsos con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Agricultura y la Pesca; y iii) distribución y cobro de préstamos con cargo al Fondo SANAD.

<sup>75</sup> Información en línea del Ministerio de Comercio e Industria. Consultada en: <a href="http://www.brunet.bn/php/kharti/invest1.htm">http://www.brunet.bn/php/kharti/invest1.htm</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Omán ofrece terrenos en los cuatro polígonos industriales de Rusayl, Raysut, Sohar y Nizwa a 0,25 rials omaníes por metro cuadrado y año, durante los cinco primeros años, y posteriormente a 0,5 rials omaníes por metro cuadrado y año. El arrendamiento de la tierra es en principio por 25 años, renovable hasta 99 años al término del período inicial de arrendamiento. El tamaño máximo de una parcela en los polígonos industriales es de 4.500 metros cuadrados. Si se necesita una superficie mayor, pueden arrendarse a la vez parcelas colindantes (información en línea del Ministerio de Comercio e Industria. Consultada en: <a href="http://www.brunet.bn/php/kharti/invest2.htm">http://www.brunet.bn/php/kharti/invest2.htm</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> La electricidad para fines industriales tiene una tarifa de 0,024 rials/kWh entre mayo y agosto, y de 0,012 rials omaníes/kWh entre septiembre y abril; el agua cuesta 0,003 rials/galón; y el precio del gas natural es de 0,0205 rials omaníes por metro cúbico (información en línea del Ministerio de Comercio e Industria. Consultada en: <a href="http://www.brunet.bn/php/kharti/invest2.htm">http://www.brunet.bn/php/kharti/invest2.htm</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> El Banco de Desarrollo de Omán se estableció en abril de 1997, como sociedad anónima pública, mediante la fusión del Banco de Desarrollo de Omán (fundado en 1979) y el Banco de Agricultura y Pesca de Omán (fundado en 1981). En marzo de 2006, el Banco pasó a ser una *Sociedad anónima* en virtud del Decreto Sultaní Nº 18/2006 (Información en línea del Banco de Desarrollo de Omán. Consultada en: <a href="http://www.odboman.net/history.htm">http://www.odboman.net/history.htm</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> En 2006 se introdujeron nuevos límites sobre los préstamos financieros que permiten al Banco de Desarrollo de Omán conceder préstamos en condiciones de favor para un único proyecto por un importe de hasta 1 millón de rials omaníes a un tipo de interés anual del 3%. El límite máximo de los préstamos en condiciones de favor es de 3 millones de rials omaníes para las sociedades anónimas que hayan ofrecido el 40% de sus acciones a suscripción pública.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> El Fondo SANAD, entre otras cosas, apoya a las personas que buscan empleo (profesional y artesanal) estableciendo proyectos de autoempleo individuales y familiares (información en línea del Ministerio de Información). Consultada en: <a href="http://www.omanet.om/english/misc/omanise2.asp">http://www.omanet.om/english/misc/omanise2.asp</a>).

# Página 77, párrafo 83 y página 79, párrafo 90

# iii) Telecomunicaciones y servicios postales

La política general para el subsector tiene como objetivos, entre otros, los siguientes: ampliar el suministro de servicios de telecomunicaciones a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo social y económico; establecer los requisitos de **universalidad de los servicios** de telecomunicaciones; alentar la inversión en la industria de las telecomunicaciones; introducir la competencia; y proteger y desarrollar los intereses de Omán a nivel internacional.<sup>81</sup>

En virtud de los artículos 38 y 39 de la Ley de reglamentación de las telecomunicaciones, la [Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones (TRA)] va a lanzar una licitación pública para la concesión licencias que cubran las **necesidades de servicio universal** establecidas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con **subvenciones** a cargo del tesoro público. Si no hay licitadores, Omantel suministrará los servicios y tendrá derecho a recibir subvenciones por los costos netos conexos, según determina la Ley. Además, Omantel seguirá suministrando sus servicios actuales, incluidos los prestados a 200 aldeas adicionales sin subvenciones con cargo al tesoro público.<sup>82</sup>

#### Página 82, párrafo 100

#### a) Transporte marítimo

Según las autoridades, **no se conceden incentivos especiales** al subsector. El sector privado (nacional y extranjero) puede suministrar servicios de transporte marítimo. El mercado determina las tarifas de transporte de carga y pasajeros. [...].

# Página 84, párrafo 106

#### b) Transporte aéreo

Según las autoridades, **no se conceden incentivos especiales** al subsector. El mercado determina los precios de los servicios de transporte aéreo, aunque algunas rutas de Oman Air requieren la aprobación de la DGCAA. [...].

#### Página 84, párrafo 110

## c) Transporte por carretera

Según las autoridades, **no se conceden incentivos especiales** al subsector. El sector privado (nacional y extranjero) puede suministrar servicios de transporte por carretera. La participación extranjera en empresas de transporte está limitada a un máximo del 70% de las acciones. [...] El mercado determina los precios de los servicios de transporte por carretera. [...].

# Página 86, párrafo 116

#### v) Turismo

El Gobierno participa activamente en el subsector del turismo, incluida la **financiación** de proyectos nuevos y de ampliación mediante **préstamos en condiciones de favor** (capítulo III 4) i)). Según las autoridades, el Gobierno otorga **incentivos a la inversión** relacionada con el turismo tras un estudio de viabilidad, y siempre que el proyecto esté en consonancia con la visión global del país. Aunque no existe un sistema fiscal oficial para el

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Artículo 3 del Decreto Sultaní Nº 30/2002, de 12 marzo de 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> Los servicios especificados son los siguientes: ampliar los servicios y las redes de telecomunicaciones en zonas delimitadas según su situación geográfica, o número de habitantes, y establecer centros públicos de telecomunicaciones, incluida la instalación de teléfonos públicos de pago en esas zonas; suministrar servicios marítimos de telecomunicaciones; y proporcionar servicios de telecomunicaciones a las personas con necesidades especiales.

subsector, todas las facturas de hotel incluyen un impuesto sobre el turismo del 4% y un impuesto municipal del 5%.

#### 19 BARBADOS - WT/TPR/S/203/REV.1 (2° EXAMEN, 16 DE DICIEMBRE DE 2008)

#### Página vii, párrafo 2

El arancel NMF aplicado en Barbados se sitúa en un promedio relativamente elevado, del 16,2%. Ello crea un sesgo contrario a las exportaciones, que Barbados ha tratado de compensar por medio de una amplia gama de **programas de incentivos fiscales y de otro tipo**, dirigidos a la producción tanto de bienes como de **servicios**.

#### Página 15, párrafo 19

Los inversores (incluidos los extranjeros) pueden beneficiarse de varios **incentivos** administrados por el Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos y Energía y el Ministerio de **Turismo**, en coordinación con Invest Barbados (la BIDC, antes de 2008) (capítulo III 4) ii)).<sup>83</sup>

#### Páginas 24-25, párrafo 6

[...] Además de los programas de ayuda a las exportaciones, los productores de bienes y **servicios** pueden obtener **ventajas fiscales u otro tipo de asistencia**. Si bien el costo fiscal directo de esa asistencia no parece elevado, la revaluación de los numerosos programas de incentivos existentes con miras a su posible racionalización podría contribuir a una mayor transparencia y eficacia en su utilización, reducir la distorsión de incentivos y ayudar a afrontar la situación fiscal de Barbados.

#### Páginas 47-48, párrafos 95-98

#### iv) Concesiones arancelarias y fiscales, incluidas las subvenciones

El Programa de sociedades de responsabilidad limitada ofrece incentivos similares a los que se conceden a las [empresas comerciales internacionales (ECI)]. El fundamento jurídico del programa es la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SLR) de 1995, que creó la sociedad de responsabilidad limitada como una entidad híbrida con las características de una sociedad anónima y una sociedad personal para ofrecer **servicios extraterritoriales**. Se concede un período garantizado de concesiones de 30 años. El programa es administrado por la Dirección de Actividades Comerciales Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Empresas Internacionales y el Comisario de la Administración Fiscal.

Las **subvenciones** que se concedieron en el marco del Programa de las SRL, **incluidos los ingresos fiscales sacrificados y las deducciones del impuesto sobre la renta**, totalizaron 2,58 millones de dólares de Barbados en el período 2005-2006. Siete empresas resultaron beneficiadas por el programa. Los beneficios acumulados entre 2002-2003 y 2005-2006 se elevaron a 33,4 millones de dólares de Barbados.

En 2005, Barbados estableció un Fondo para la promoción y comercialización de las exportaciones con arreglo a la Ley por la que se creó el Fondo para la promoción y comercialización de las exportaciones en el período 2005-2020. El Fondo ofrece ayuda financiera en forma de subvenciones a entidades públicas y privadas que exportan o promueven la venta de bienes y **servicios** barbadenses en los mercados internacionales. El 31 de diciembre de 2007 se habían aprobado subvenciones por un total de 12,9 millones de dólares de Barbados (6,5 millones de dólares EE.UU.).

También se conceden bonificaciones fiscales y arancelarias para fomentar las exportaciones de **servicios** en virtud de la **Ley de ayudas a los hoteles** y otra legislación en favor de la industria del turismo (capítulo IV 4) v)). No hay zonas francas extranjeras ni puertos francos en Barbados.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas, Asuntos Económicos y Energía. Consultada en: <a href="http://www.bidc.com/barbados\_link.cfm?WebLink=27">http://www.bidc.com/barbados\_link.cfm?WebLink=27</a>.

# Página 51, párrafo 113 y páginas 51-52, párrafos 116-118

# ii) Incentivos y otras ayudas gubernamentales

El Gobierno de Barbados administra varios **planes de incentivos**, en especial, **incentivos fiscales** y, en menor medida, **asistencia financiera**. Algunos de esos planes están destinados principalmente a las industrias de exportación (capítulo III 3)), pero otros van dirigidos también o principalmente a las empresas nacionales que abastecen los mercados internos o regionales. Las empresas que operan en diversos sectores que comprenden desde la agroalimentación y la manufactura hasta el **turismo** y los **servicios financieros** pueden recibir asistencia.

En virtud de la Ley de fomento de la pequeña empresa de 1999, las empresas cuyas actividades se consideren de gran importancia socioeconómica para Barbados tienen derecho a varios beneficios, en especial, una **exención del impuesto en origen** sobre los dividendos e intereses que obtienen las pequeñas empresas de sus inversiones; la **exención del pago de derechos de importación** sobre unidades de fabricación y equipos importados para ser utilizados en la empresa; la **exención del impuesto en origen** sobre los dividendos e intereses derivados de la inversión en una pequeña empresa aprobada o en cualquier fondo aprobado para la inversión en las pequeñas empresas; la **exención de derechos de timbre** y la **deducción del impuesto de sociedades** en un importe equivalente al 20% de los gastos efectivos por el uso de tecnología, la realización de estudios de mercado y cualquier otra actividad que, a juicio del Comisario de la Administración Fiscal, esté directamente relacionada con el desarrollo de las actividades de la empresa. Las pequeñas empresas aprobadas pueden asimismo recibir asistencia técnica para comenzar, proseguir o expandir sus actividades. Los ingresos fiscales sacrificados en el marco de la aplicación de la Ley de fomento de la pequeña empresa de 1999 durante el período comprendido entre 2002 y 2006 ascendieron a 1,32 millones de dólares de Barbados.

Las posibles beneficiarias pueden dedicarse a la agricultura, la silvicultura y actividades afines, la pesca, la manufactura, la construcción y varias actividades de servicios, incluidas las artísticas y recreativas, los servicios financieros, los cuidados de salud, la hostelería, la restauración, el turismo, los servicios de atención a las personas, los servicios inmobiliarios, de transporte, almacenamiento y comunicación, y el comercio mayorista y minorista.

Asimismo, una pequeña empresa aprobada puede solicitar que se le garantice un préstamo en el marco del **Plan de garantía del crédito** a través de cualquier banco comercial o institución financiera que tenga acceso al Plan.<sup>84</sup> El Banco Central de Barbados patrocina también el Plan de garantía del crédito para la pequeña empresa.<sup>85</sup> Este plan tiene por objeto ofrecer a los bancos comerciales y otras instituciones crediticias aprobadas por el Banco Central protección contra la insolvencia y otras posibles pérdidas en relación con el crédito concedido a pequeñas empresas. [...]. Entre 2002 y 2007, 73 empresas obtuvieron préstamos garantizados por un valor total de 4 millones de dólares de Barbados en virtud de ese plan.

# Página 77, párrafo 53 y páginas 78-79, párrafo 62

# ii) Servicios bancarios y de seguros

Se aplican regímenes distintos a las empresas nacionales y las **exentas de impuestos** (**extraterritoriales**). A finales de 2007 había 30 compañías nacionales de seguros, 5 de ellas de propiedad extranjera. En esa misma fecha, 459 compañías de seguros exentas de impuestos (extraterritoriales) estaban licenciadas en el país, y de ellas 164 estaban en funcionamiento.

Los bancos extraterritoriales están **exentos de varios impuestos**, entre los que figuran los siguientes: impuestos sobre las plusvalías y otros impuestos directos sobre beneficios y ganancias; impuestos en origen; impuestos sobre dividendos, el incremento patrimonial y otros activos; y

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Las empresas beneficiarias deben estar legalmente constituidas con arreglo a la Ley de Sociedades y aprobadas como pequeñas empresas según lo dispuesto en la Ley de fomento de la pequeña empresa o reunir algunos de los criterios de elegibilidad, en particular, que sus ventas no superen los 2 millones de dólares de Barbados y que el capital aportado no supere 1 millón de dólares de Barbados y sea en su mayoría propiedad de nacionales de Barbados.

<sup>85</sup> Banco Central de Barbados (2008).

sobre la transferencia de valores. La Ley establece que podrá devengarse el impuesto sobre la renta para los beneficios con arreglo a una escala móvil, que oscila entre el 2,5 y el 1% y la aplicación de tipos inferiores cuanto mayores sean los beneficios. Los bancos extraterritoriales no están exentos del pago de las cargas por servicios y las tarifas de los servicios públicos, incluidos los derechos de constitución como sociedad, registro o licencia. A discreción del Ministro, los bancos extraterritoriales pueden optar a la **exención de los derechos de aduana** sobre el equipo y los accesorios imprescindibles para operar en Barbados. No se les aplica ningún control de cambios.

# Página 79, párrafos 63 y 67

# c) Marco jurídico de los servicios de seguros

Al igual que en el sector bancario, se aplican regímenes distintos a las compañías de seguros nacionales y las **exentas de impuestos (extraterritoriales)**, con la excepción de las "compañías de seguros que cumplen los requisitos" (véase *infra*).

Las compañías autorizadas en el marco de la Ley de Exenciones de Seguros están exentas del impuesto sobre la renta, los impuestos en origen, sobre las plusvalías de las sociedades, sobre la transferencia de activos o valores y del impuesto sobre el timbre aplicado al capital. No están sujetas al control de cambios. Pueden asegurar riesgos generales o a largo plazo con la misma licencia. 86 Todos los riesgos y primas deben proceder del exterior de Barbados. [...].

#### Página 85, párrafo 98

#### b) Transporte marítimo

De conformidad con la Ley de incentivos al transporte marítimo, capítulo 90A (modificada por la Ley de transporte marítimo (Incentivos) (Modificación) 2005-5), las compañías navieras aprobadas pueden acogerse a diversas **ventajas fiscales** en relación con sus actividades de explotación o alquiler de buques para el transporte de pasajeros o carga, transporte marítimo comercial y navegación de recreo en el sector turístico, alquiler de buques o construcción naval, incluida la reconstrucción, alteración, reequipamiento, equipamiento, mantenimiento o reparación de buques. Entre esas ventajas cabe mencionar las **importaciones en franquicia arancelaria** de buques y artículos para la reconstrucción, etc. de buques, y la **exención del impuesto** sobre los dividendos e intereses. Son compañías navieras aprobadas las que se dedican al transporte marítimo, las que son propiedad total de la Corona o aquellas en las que el Gobierno tiene una participación mayoritaria. Según las autoridades, la finalidad de esta Ley era fomentar el desarrollo de la industria naviera en Barbados y de un sector nacional de reparación de buques.

# Páginas 86-87, párrafos 103-106

#### v) Turismo

El Gobierno de Barbados ofrece diversos **incentivos fiscales** al sector del turismo, abarcados en su mayoría por el marco legislativo de la Ley sobre el desarrollo del turismo, capítulo 341, que sustituye a la Ley de ayuda a los hoteles (1956), pero también por la Ley de zonas especiales de desarrollo (véase más adelante). Los ingresos totales sacrificados a raíz de estos programas ascendieron en 2007 a 16,7 millones de dólares de Barbados (en torno a 8,4 millones de dólares EE.UU.); y a 17,3 millones de dólares de Barbados en 2006 (8,7 millones de dólares EE.UU.).

La Ley sobre el desarrollo del turismo, capítulo 341 (2002), amplió la aplicación de los incentivos fiscales, de manera que incluyera no sólo los **alojamientos para turistas**, sino también los **restaurantes**, las **instalaciones de esparcimiento**, los **servicios relacionados con el turismo**, los **lugares de interés cultural** y **natural**, y **cualquier otro proyecto turístico**. Entre los incentivos fiscales figuran la **exención de los derechos de aduana** para la importación de materiales de construcción y varios muebles y accesorios.<sup>87</sup> Los propietarios u operadores de

<sup>86</sup> BIDC (2005).

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> La lista de los muebles y accesorios que pueden importarse libres de derechos figura en el segundo anexo a la Ley.

productos turísticos pueden optar a varias **concesiones en el impuesto sobre la renta** y están exentos de derechos de importación, el IVA y el gravamen ambiental. Los inversores (personas que suministran créditos, salvo los bancos comerciales) pueden optar a bonificaciones fiscales sobre las inversiones que se deducen de los impuestos pagaderos. Los inversores también disfrutan de una exención del impuesto sobre la renta. [...]. Las autoridades observan que los términos y condiciones anejos a las concesiones fiscales no incluyen el requisito de emplear a nacionales barbadenses.

Con arreglo a la Ley de zonas especiales de desarrollo, los promotores que participan en la **construcción**, **renovación o restauración de edificios** relacionados con determinadas actividades turísticas en zonas específicas del país pueden optar a la **exención** de algunos impuestos: el pago de derechos de importación, el gravamen ambiental y el IVA sobre los insumos para obras de construcción. Los inversores que conceden créditos a esos proyectos también están exentos del impuesto sobre la renta de los intereses percibidos.

El Enterprise Growth Fund Limited proporciona fondos a algunos **proyectos turísticos a pequeña escala** por conducto del Fondo de Inversión de Pequeños Hoteles (SHIF) y el Fondo de Créditos al Turismo. A través del SHIF, la sociedad anónima Small Hotels of Barbados y sus miembros pueden solicitar **préstamos** de ayuda a la comercialización, la gestión, la contratación de servicios conjuntos y la renovación. El plazo de reembolso es de 10 años, a un tipo de interés del 5%. El Gobierno aportó una cuarta parte de los fondos iniciales del SHIF (5 millones de dólares de Barbados) y el resto fue suministrado por el sector privado. El Fondo de Créditos al Turismo otorga créditos para la renovación y mejora de los hoteles de 75 habitaciones o menos, así como de las instalaciones para los lugares de interés del patrimonio histórico, cultural y natural. El tipo de interés es del 5,5%. El Gobierno creó este fondo con una contribución inicial de 30 millones de dólares de Barbados (15 millones de dólares EE.UU.). Res Las autoridades confirman que la financiación puede concederse por igual a ciudadanos, residentes y extranjeros.

Páginas 90-92, párrafos 126-128 y cuadro IV.4

# Otros servicios extraterritoriales

A finales de 2007, había un total de 3.334 empresas internacionales (extraterritoriales) licenciadas para realizar operaciones comerciales desde Barbados. [...]. Como indican las autoridades, el incremento de estas cifras puede atribuirse en parte a un mayor interés de los inversores de los Estados Unidos y el Canadá en invertir en China (véase el cuadro IV.4).

Se aplica una legislación específica a cada uno de los tipos de empresa extraterritorial recogidos en el cuadro IV.4. Las empresas comerciales internacionales se regulan mediante la Ley de empresas comerciales internacionales, capítulo 77. Las compañías de seguros exentas de impuestos (extraterritoriales) y los bancos extraterritoriales están regulados por la Ley de exenciones de seguros, capítulo 308A, y la Ley de servicios financieros internacionales de 2002, respectivamente (véase la sección iii) *supra*). [...].

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Información en línea de Enterprise Growth Fund Limited, consultada en: <a href="http://egfl.bb">http://egfl.bb</a>.

Cuadro IV.4
Empresas extraterritoriales registradas en Barbados, 2002-2007

	Número total de entidades comerciales internacionales (de las cuales son registros/licencias nuevos)					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Empresas comerciales	1.994	1.726	2.137	2.323	2.714	2.488
internacionales	(296)	(274)	(297)	(372)	(391)	(506)
Compañías de seguros exentas	187	184	183	194	202	164
de impuestos	(11)	(15)	(13)	(9)	(8)	(9)
Compañías de gestión de seguros	31	27	24	30	31	24
exentas de impuestos	(3)	(1)	(1)	(3)	(1)	(1)
Sociedades de responsabilidad	165	104	240	258	391	417
limitada	(40)	(31)	(64)	(42)	(133)	(151)
Bancos extraterritoriales	56	53	55	55	59	57
	(3)	(2)	(4)	(0)	(4)	(5)
Empresas de ventas en el extranjero <sup>a</sup>	829	400	182	170	91	54
Sociedades fiduciarias	84	119	112	117	127	130
internacionales (registradas)						
	(84)	(51)	(14)	(13)	(10)	(3)
Total de entidades	3.346	2.613	2.933	3.147	3.615	3.334

a No se han expedido nuevas licencias desde 2001; las cifras se refieren a la renovación de registros. Las autoridades esperan que el régimen de las empresas de ventas en el extranjero se elimine gradualmente.

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Empresas Comerciales Internacionales.

Las empresas comerciales internacionales que realizan actividades manufactureras o comerciales internacionales desde el territorio de Barbados están reguladas por la Ley de empresas comerciales internacionales, capítulo 77. Este tipo de empresas se beneficia de varias **ventajas fiscales**, como un tipo menor del impuesto sobre la renta de las sociedades, que oscila entre el 2,5 y el 1% y se aplica a unos tipos inferiores cuanto mayores son los beneficios; concesiones en los impuestos para el empleo de no residentes, especialmente cuando están cualificados; exenciones fiscales para los pagos de dividendos y otros, así como el impuesto en origen; y exenciones fiscales para la transferencia de determinados activos. Estas empresas no están sujetas a controles de cambio. Las importaciones de maquinaria y equipo también están **exentas de determinados impuestos y derechos**. [...].

# 20 JORDANIA - WT/TPR/S/206/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 27 DE ENERO DE 2009)

#### Páginas 52-53, párrafo 100

De conformidad con el artículo 13D, las inversiones en proyectos industriales, **comerciales** y de **servicios** ejecutados en **zonas francas** gozan de las siguientes ventajas: i) la exención de los impuestos sobre la renta respecto de los beneficios obtenidos de las exportaciones de productos fuera del Reino, el comercio de tránsito y las ventas o transferencias de productos dentro de la zona franca (los beneficios procedentes de la venta de productos en el mercado interno están excluidos de la exención); ii) la exención del impuesto sobre la renta y de los impuestos por servicios sociales sobre los sueldos de los empleados no jordanos; iii) la exención de los derechos de aduana y otros impuestos y tasas (excepto las cargas por servicios y alquiler) sobre los productos importados en una zona franca o exportados desde ella; iv) la exención de las tasas de licencia y los impuestos de propiedad urbana en relación con proyectos de construcción; y v) la exención de los derechos de aduana sobre los productos producidos en la zona franca y puestos a la venta en el mercado interno; esta exención se limita al costo de los materiales y a los gastos de fabricación, siempre que el Comité de zonas francas apruebe su valor.

#### Páginas 53-54, párrafos 104, 106 y 108

# a) Zona Económica Especial de Ágaba

La Zona Económica Especial de Áqaba se estableció en 2001 como zona de desarrollo libre de derechos y con bajos impuestos, con la idea de que sirviese de modelo de desarrollo sostenible y para convertir a Jordania en un importante centro de negocios y destino **turístico** de la región. La zona tiene una superficie de 375 km² y abarca toda la costa de Jordania (27 km). [...].

Uno de los principales objetivos estratégicos de ASEZA es atraer inversiones nacionales y extranjeras del sector privado. El objetivo inicial de atraer 6.000 millones de dólares EE.UU. en inversiones antes de 2020 se cumplió en 2006. 89 La Ley sobre ASEZA establece una serie de privilegios e incentivos para las empresas registradas en la zona económica, como, por ejemplo, los siguientes: i) la exención de los derechos de aduana y de otros impuestos y derechos sobre las importaciones y del impuesto general sobre las ventas e impuestos similares; ii) la exención del impuesto por servicios sociales y de los impuestos territoriales y sobre la construcción; y iii) un impuesto sobre la renta uniforme del 5%, al que se añaden otras exenciones fiscales sobre las ganancias de capital. Los bancos, las empresas de servicios financieros, las empresas de seguros y reaseguros y las empresas de transporte terrestre están sujetos a los impuestos nacionales aplicables.

La Corporación de Desarrollo de Áqaba se creó en 2004 como entidad inversora de ASEZA y se ocupa del desarrollo de los bienes de capital, la infraestructura y los servicios públicos en la zona económica, incluido el puerto de Áqaba y el aeropuerto internacional de la ciudad. La base de la economía de la zona son los **servicios**, **en particular el turismo**, **el comercio** y los servicios de **logística**; su base industrial es reducida. [...].

#### Páginas 55-56, párrafos 113-115

#### 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

#### Incentivos

La Ley de promoción de las inversiones divide el país en las zonas A, B y C. Las inversiones en la zona C, la menos desarrollada, reciben el nivel más alto de exención de los impuestos sobre la renta y por servicios sociales (75%). Todas las inversiones en la agricultura, el **transporte marítimo** y los **ferrocarriles** reciben la clasificación de zona C, independientemente de dónde se hagan. [...]. Las inversiones en el subsector de los **hoteles** en una franja de 5 km a lo largo de las costas del Mar Muerto se clasifican en la zona A; la exención es del 25%. [...]. Las exenciones pueden llegar al 100% en algunas áreas, previa aprobación del Consejo de Ministros. <sup>90</sup> El período de exención es de 10 años, y puede prorrogarse.

Los siguientes componentes de las inversiones están **exentos de derechos de aduana, impuestos sobre las ventas y otros gravámenes y cargas**, con excepción de las tasas e impuestos municipales (artículos 2 y 6): la importación de activos fijos (durante tres años)<sup>91</sup>; la importación de piezas de recambio, hasta un 15% del valor de importación de los activos fijos (durante 10 años); y los activos fijos necesarios para ampliar las operaciones, siempre que den como resultado un aumento de la producción de al menos un 25%.

Pueden beneficiarse de las exenciones previstas en la Ley de promoción de las inversiones los proyectos ejecutados en los siguientes sectores y subsectores: agricultura; centros de llamada; centros de convenciones y exposiciones; hospitales; hoteles; complejos de esparcimiento y recreo; industria; transporte marítimo; ferrocarriles; transporte por tuberías; y servicios de distribución de agua, gas y derivados del petróleo. En los subsectores de los hoteles y los hospitales, los proyectos reciben estas exenciones una vez cada siete años para compras de mobiliario y suministros con fines de renovación (artículo 8).

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Aqaba Special Economic Zone (2007), página 20.

 $<sup>^{90}</sup>$  Documento WT/ACC/JOR/33 de la OMC, de 3 de diciembre de 1999, párrafo 20.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> La exención también abarca todo incremento del valor de los activos fijos resultante de un aumento de los precios, las tarifas de flete o las variaciones de los tipos de cambio.

#### Página 101, párrafo 121

## b) Servicios postales y de mensajeros

[...] Los objetivos principales son mantener la prestación de servicios postales universales, aunque con una mayor participación del sector privado; reducir la dependencia de la Compañía de Correos de Jordania respecto de los **subsidios** oficiales y estimular la inversión del sector privado mediante una progresiva liberalización del mercado. [...]. El Gobierno no tiene la intención de interferir en la prestación de los servicios y en sus condiciones fuera del ámbito de los servicios universales.

# Página 102, párrafo 127

#### iii) Transporte

#### a) Transporte marítimo

La [Administración Marítima de Jordania (JMA)] también se ocupa de la matriculación de las embarcaciones que enarbolan el pabellón de Jordania. Se ofrecen varios **incentivos**: exención del impuesto sobre la renta para las compañías de transporte marítimo registradas en Jordania; reducción del 10% de los derechos de atraque y exención de los derechos de anclaje y espera que percibe el puerto de Áqaba. En su Lista anexa al AGCS, Jordania se ha reservado el derecho de ofrecer a las embarcaciones jordanas derechos preferenciales por los servicios de practicaje, atraque y amarre. [...].

#### Páginas 103-104, párrafos 134 y 138

#### b) Transporte por carretera

[...] En virtud de una decisión del Consejo de Ministros se otorgan **incentivos** para modernizar la flota **de transporte de carga por carretera**, con medidas como la exención del impuesto general sobre las ventas y del impuesto de matriculación para los camiones de más de 20 toneladas. <sup>92</sup> [...].

#### Página 108, párrafo 153

Con arreglo a la Ley de promoción de las inversiones, se pueden ofrecer **incentivos** para las inversiones en el sector del **turismo** (capítulo III 4) i)). En el caso de los proyectos de inversión en Áqaba se aplica también el plan de incentivos de la Zona Económica Especial de Áqaba (capítulo III 3) v)). Para los restaurantes situados fuera de los hoteles, las agencias de viajes y los servicios de operadores turísticos, así como para los servicios especializados de transporte turístico, la participación extranjera está limitada al 50% del capital, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco del AGCS (cuadro II.3).

#### Página 109, párrafo 156

[...] El sector privado administra más de la mitad de los hospitales de Jordania. 93 Los hospitales pueden optar a los **incentivos** previstos en la Ley de promoción de las inversiones (capítulo III 4) i)). El tipo del impuesto de sociedades que se aplica a los hospitales es el 15%.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Ministry of Transport (2005).

<sup>93</sup> Ministry of Planning and International Cooperation (2007), página 164.

# 21 REPÚBLICA DOMINICANA - WT/TPR/S/207/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 3 DE MARZO DE 2009)

# Página 66, párrafos 215-216

#### iii) Incentivos

b) Apoyos para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

La República Dominicana fomenta el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMEs) a través de apoyos financieros, capacitación y asistencia técnica. El Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la SEIC, es responsable de la formulación y coordinación de la política en esta esfera y administra el PROMIPYME, uno de los principales programas de fomento a las empresas pequeñas. PROMIPYME brinda apoyo integral, financiero y no financiero; sus servicios incluyen préstamos comerciales para capital de trabajo, para la construcción y ampliación de edificaciones y para la adquisición de maquinaria, equipo y vehículos empresariales. Además ofrece servicios de asistencia técnica, capacitación gerencial y asesoría a las empresas.

Los préstamos de PROMIPYME se otorgan a las empresas industriales, agroindustriales, comerciales y de **servicios**. El monto máximo de crédito es 3 millones de pesos dominicanos (88.235 dólares EE.UU.); los plazos van desde 6 hasta 60 meses, y las tasas de interés anual son de un 8% para la industria y la agroindustria, un 12% para el sector comercio y un 13,5% para los servicios. <sup>94</sup> [...]. Las autoridades han explicado que las tasas de interés de PROMIPYME son **subsidiadas** por el Gobierno con el propósito de reactivar al sector de las MIPYMEs [...].

#### Página 67, párrafo 222

c) Otros apoyos e instrumentos

La Ley de Fomento al Desarrollo Turístico ( $N^o$  158-01) de 2001 y su modificación (Ley  $N^o$  184-02 de noviembre de 2002) tiene por objeto promover el desarrollo del **turismo** en regiones prioritarias (véase el capítulo IV 5) vii)). Según un estudio de las autoridades dominicanas, el costo fiscal de la implementación de la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico se estima en 1.066 millones de pesos dominicanos (31,4 millones de dólares EE.UU.) $^{95}$  [...].

# Página 94, párrafo 78

#### ii) Telecomunicaciones

b) Marco jurídico e institucional

El INDOTEL es también responsable de la administración del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT). Este fondo fue creado para financiar **proyectos de telecomunicaciones en zonas de bajos ingresos** con recursos provenientes de la CDT. En 2007, los recursos del FDT ascendieron a 759 millones de pesos dominicanos (cerca de 23 millones de dólares EE.UU.).

# Páginas 106-108, párrafos 150, 155 y 157

#### vii) Turismo

El turismo desempeña una función fundamental en la generación de empleos y divisas y la atracción de inversión extranjera. [...]. Los inversores en ciertos proyectos **turísticos** reciben varios **incentivos fiscales** tales como exoneraciones de impuestos a la importación y sobre la renta, y están condicionados a la contratación de profesionales dominicanos. El costo fiscal de estos incentivos asciende a 1.066 millones de pesos dominicanos (unos 32,2 millones de dólares EE.UU.) en 2008.

<sup>94</sup> Información consultada en línea el 28 de marzo de 2008 en: <a href="http://www.promipyme.gov.do">http://www.promipyme.gov.do</a>.

<sup>95</sup> Información consultada en línea el 28 de marzo de 2008 en: <a href="http://www.promipyme.gov.do">http://www.promipyme.gov.do</a>.

La Ley Nº 158-01 ofrece **incentivos fiscales** a los inversores en proyectos **turísticos** ubicados en "polos de escaso desarrollo" y "nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad". La Ley dispone la exoneración de los derechos arancelarios y demás impuestos que resultan de la importación de productos necesarios para poner en marcha el proyecto y de varios otros impuestos nacionales y municipales, tales como los relativos a la constitución y aumento del capital de las sociedades, la transferencia de los derechos inmobiliarios y la construcción. Además, establece la exoneración del impuesto sobre la renta y permite a las empresas que desempeñan actividades diferentes al turismo deducir su inversión en un proyecto turístico de su renta neta imponible. Reconstrucción de la construcción de su renta neta imponible.

La Secretaría de Estado de Hacienda estima que las **concesiones fiscales** otorgadas al sector del turismo ascienden a 1.066 millones de pesos dominicanos (alrededor de 32,2 millones de dólares EE.UU.) en 2008. 99

# 22 SUIZA Y LIECHTENSTEIN - WT/TPR/S/208/REV.1 (5° Y $3^{\text{ER}}$ EXAMEN, 12 DE MARZO DE 2009)

#### **22.1 Suiza**

#### Página 43, párrafo 65

#### 5) RÉGIMEN DE INVERSIONES

Los cantones pueden otorgar ventajas fiscales (incluidas moratorias fiscales completas) por un máximo de 10 años a las empresas nuevas. 100 Además, la Confederación Suiza pude otorgar ventajas fiscales respecto del impuesto federal sobre la renta de las sociedades 101 a las empresas industriales, o a las que les suministren **servicios**, que creen o redirijan empleo; y a los proyectos que cumplan los criterios establecidos en el marco de la ley para la economía regional. En general, la duración y el alcance de las ventajas fiscales federales guardan directa relación y dependencia con los cantonales. Muchos cantones ofrecen también incentivos para la financiación de inversiones, como garantías; subvención de los intereses; préstamos a tipos de interés reducidos o incluso préstamos sin intereses; contribuciones una sola vez; e incentivos para la compra de tierras y locales; (por ejemplo, condiciones favorables; contribuciones para los gastos de ordenación y desarrollo territorial; y contribuciones para los gastos de reutilización de locales). 102 También hay diferentes programas de subvenciones para las empresas (capítulo III 4) i)).

# Página 83, párrafo 128

# i) Incentivos y asistencia de otro tipo

[...] En 2006, las contribuciones a los seguros de vejez, seguros de invalidez, la asistencia sanitaria y social representaron el 45% del total de las subvenciones federales, que totalizaron 30.000 millones de francos suizos, seguidas del **transporte** (18%), la **investigación y el desarrollo** (15%) y la agricultura (12%). [...].

 $<sup>^{96}</sup>$  Ley N $^{\circ}$  158-01 "que establece la ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística", de 9 de octubre de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Artículo 4 de la Ley Nº 158-01.

<sup>98</sup> Párrafo II del Artículo 6.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Secretaría de Estado de Hacienda (2007).

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> RS 642.14, artículo 23.

 $<sup>^{101}</sup>$  Artículo 12 de la Ley Federal sobre política regional de 6 de octubre de 2006, que entró en vigor el 1° de enero de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Osec (2008).

#### Página 86, párrafos 135-136

## i) Incentivos y asistencia de otro tipo

La **Administración postal suiza** recibe una subvención anual para la entrega de periódicos por suscripción. Se redujo la subvención anual de 80 millones de francos suizos y se fijó el nivel en 30 millones de francos suizos en enero de 2008.

Los programas de **investigación y desarrollo** financiados o subvencionados por el Gobierno están también abiertos a las empresas extranjeras que tengan actividades en Suiza.

#### Página 132, párrafo 87

#### a) Servicios bancarios y de gestión de fondos

Los 24 bancos cantonales, que pertenecen total o parcialmente a los cantones, concentran sus actividades en la gestión de créditos, depósitos e hipotecas en sus respectivos cantones 103; representan más del 30% de la actividad de la banca nacional; 21 cantones **garantizan** las **obligaciones de sus bancos**. Además, los bancos cantonales obtienen un **trato preferencial en lo que respecta a** los requisitos de capital y a la **fiscalidad**. No obstante, estas normas especiales se vienen examinando desde hace varios años, con el objetivo último de abolirlas. [...].

## Página 146, párrafo 139

#### iv) Servicios postales

[...] La Administración Postal Suiza recibe una subvención anual del Gobierno Federal para la entrega de periódicos destinados a abonados, que en enero de 2008 se redujo de 80 a 30 millones de francos suizos. [...].

# Página 150, párrafos 158-159

# v) Transporte

# b) Transporte terrestre

La reforma del sistema ferroviario suizo debe realizarse en dos etapas. [...]. La segunda etapa de la reforma ferroviaria, cuya legislación se está elaborando, tiene la finalidad de incrementar la interoperabilidad con los sistemas de ferrocarriles de los países vecinos y reformar la base financiera del sistema ferroviario.

Ferrocarriles Federales de Suiza (SBB) es una sociedad anónima propiedad al 100% de la Confederación que sigue bajo la supervisión del Consejo Federal. La SBB conserva derechos exclusivos sobre los servicios de transporte de pasajeros a larga distancia. A cambio de ese privilegio, el Consejo Federal le ha asignado tareas básicas concretas, en especial el suministro regular de servicios básicos de transporte por ferrocarril en todo el país. La Confederación Suiza y los cantones también prestan **asistencia financiera** a los proveedores de servicios de transporte por ferrocarril para servicios solicitados por las autoridades públicas. La **ayuda financiera** total de la Confederación ascendió a 2.900 millones de francos suizos en 2007, de los cuales se entregaron 1.700 millones a la SBB. [...].

#### Página 152, párrafo 165

#### vi) Turismo

Switzerland Tourism, una empresa pública, se ocupa de las actividades de comercialización y promoción; su presupuesto anual gira en torno a 73 millones de francos suizos, de los cuales 46 millones proceden del **presupuesto federal**. Innotour es un programa de la Secretaría de

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Cada cantón, con la excepción de Soleura y Appenzell Rodas Exteriores, tiene su respectivo banco cantonal.

Estado de Asuntos Económicos para mejorar la calidad y promover la innovación del subsector turístico en Suiza. Entre 2003 y 2007, se emplearon 28 millones de francos suizos en un total de 60 proyectos destinados a esferas como la gestión de la calidad y los sistemas de reserva. La Sociedad Suiza de Crédito Hotelero (*Société suisse de crédit hôtelier*), una empresa propiedad del Estado, concede **créditos de riesgo superior a la media** a las pequeñas y medianas empresas que invierten en zonas turísticas.

#### 22.2 Liechtenstein

# Página 87, párrafo 138

# i) Incentivos y asistencia de otro tipo

En Liechtenstein, el 80% (15 millones de francos suizos) de los costos de los **transportes públicos** son financiados con fondos públicos. Se ofrece asimismo ayuda a Liechtenstein Tourismus, una institución estatal encargada de promover el **turismo** [...].

#### Página 151, párrafo 162

#### v) Transporte

#### b) Transporte terrestre

[...] Liechtenstein Busanstalt, de propiedad privada y subvencionada por sus servicios, se encarga del **transporte público** en el interior de todo el país. [...].

#### Página 152, párrafo 168

#### vi) Turismo

[...] Liechtenstein Tourismus, una entidad pública creada con arreglo a la Ley del Turismo de 2000, es el principal organismo de promoción responsable de la comercialización del **turismo** en Liechtenstein. Se financia mediante una **ayuda pública anual** de 750.000 francos suizos, y los ingresos procedentes del impuesto sobre alojamiento (3 francos suizos por noche y persona). Algunas actividades de promoción se coordinan con Suiza. Las actividades turísticas también se comercializan a través de los municipios y de iniciativas locales de turismo.

# 23 MOZAMBIQUE - WT/TPR/S/209/REV.1 (2° EXAMEN, 30 DE JUNIO DE 2009)

#### Páginas 25-26, párrafo 44 y cuadro II.2

# iii) Incentivos a la inversión 104

El Código de Beneficios Fiscales ofrece a los inversores nacionales y extranjeros la misma serie de incentivos genéricos, entre los que figuran los siguientes: **exenciones de derechos de aduana**; **bonificaciones fiscales**; y amortización acelerada de los activos fijos nuevos (cuadro II.2). Se ofrecen incentivos adicionales a las inversiones en agricultura, **turismo**, y proyectos de gran escala (con un mínimo de 500 millones de dólares EE.UU.) y, con la condición de que se cree empleo, a los proyectos de inversión en las zonas de rápido desarrollo y las zonas francas industriales (capítulo III 3) vi)).

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Decreto N° 16/2002, de 27 de junio de 2002.

# Cuadro II.2

# Incentivos a la inversión<sup>a</sup>, 2008

#### Sector Tipo de incentivo

#### Disponible para todos los proyectos de inversión aprobados:

Exención del pago de derechos de aduana sobre los equipos incluidos en la clase "K" de la Lista de aranceles aduaneros, aunque sólo cuando los productos que vayan a importarse no se produzcan en el territorio de Mozambique o, si se producen en él, cuando no satisfagan la finalidad específica o las características de funcionamiento requeridas o inherentes a la naturaleza del proyecto o la actividad específica que deba desarrollarse o llevarse a cabo.

Bonificación fiscal de la inversión, equivalente al 5% de la inversión total realizada (con excepciones; por ejemplo, los vehículos de pasajeros), durante cinco años. Bonificación fiscal por la capacitación profesional de trabajadores mozambiqueños, hasta un máximo del 5% de los ingresos imponibles, durante los cinco primeros años de explotación.

Amortización acelerada de los activos fijos nuevos.

Gastos fiscalmente deducibles, el 100% en Maputo y el 150% en las provincias, para la construcción y rehabilitación de carreteras, vías férreas, aeropuertos, reparto de correo, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, energía eléctrica, escuelas, hospitales, y otras obras, durante 10 años.

Exención del derecho de timbre en el caso de modificación del capital social y los estatutos sociales, durante los cinco primeros años de explotación.

Reducción del 50% en el tipo del impuesto sobre la transmisión de los bienes raíces (SISA) por la adquisición de bienes inmuebles utilizados en la industria, la agroindustria y la industria hotelera, cuando la propiedad se adquiera en los tres años siguientes a la autorización de la inversión.

#### Beneficios adicionales para los proyectos de inversión aprobados en los siguientes sectores:

Tecnología avanzada

Bonificación fiscal para las inversiones en tecnología avanzada, equivalente al 15% de los ingresos totales, durante cinco ejercicios fiscales.

Bonificación fiscal por la capacitación profesional de trabajadores mozambiqueños, hasta un máximo del 10% de los ingresos imponibles, durante los cinco primeros

años de explotación.

Agricultura

Hasta 2012, reducción del 80% en el tipo impositivo aplicable a los beneficios derivados de las explotaciones agropecuarias.

# Hoteles y turismo

Bonificación fiscal a la inversión, equivalente al 8% de la inversión total realizada, durante cinco años (se aplica también a los vehículos de pasajeros).

Proyectos de inversión de gran escala (> de 500 millones de \$EE.UU. o inversiones en infraestructuras de propiedad pública ejecutadas en régimen de concesión)<sup>b</sup> Generalmente se dispone de beneficios durante 10 años, y además: **bonificación fiscal a la inversión**, equivalente al 5-10% de la inversión total realizada (con excepciones; por ejemplo, los vehículos de pasajeros), que aumenta hasta el 10 15% si el proyecto se ejecuta en las provincias de Gaza, Sofala, Manica, Tete, Zambezia y Nampula, y hasta el 15-30% si se ejecuta en Cabo Delgado, Inhambane y la provincia de Niassa.

Zonas de rápido desarrollo<sup>c</sup>

Bonificación fiscal a la inversión, equivalente al 20% de la inversión total realizada (con excepciones; por ejemplo, los vehículos de pasajeros) durante los cinco primeros años de explotación.

Exención del impuesto sobre la transmisión de los bienes raíces (SISA) por la adquisición de bienes inmuebles utilizados en la industria, la agroindustria y la industria **hotelera**, cuando la propiedad se adquiera en los tres años siguientes a

la autorización de la inversión.

- a Las zonas francas industriales son objeto de una reglamentación independiente (capítulo III 3) vi), así como los sectores minero y petrolero (capítulo IV 3)).
- b Inversiones en agricultura, acuicultura, ganadería y silvicultura; agroindustria; manufacturas; construcción de infraestructuras ferroviarias, viales, portuarias y aeroportuarias y el equipamiento conexo; y actividades de turismo. El proyecto ha de crear al menos 500 empleos o inducir a la creación de al menos 1.000 empleos en tres años, y ha de contribuir a la reducción de los desequilibrios regionales por la elección de su emplazamiento. Los beneficios para los proyectos de inversión de gran escala no pueden añadirse a los beneficios adicionales para los proyectos de inversión aprobados en los sectores de tecnología avanzada, agricultura u hoteles y turismo.
- c Valle del Zambeze, provincia de Niassa, distrito de Nacala, isla de Mozambique e isla de Ibo. Actividades en la agricultura, silvicultura, acuicultura, ganadería, producción de madera; explotación de animales de caza; abastecimiento de agua; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; telecomunicaciones; construcción de infraestructura para servicios públicos; vivienda;

infraestructura agropecuaria; hoteles; infraestructura relacionada con el turismo; infraestructura para el comercio; industria; transporte de mercancías y pasajeros; enseñanza; sanidad.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la traducción al inglés del Decreto Nº 16/2002, de 27 de junio de 2002. Consultado en: <a href="http://www.mozbusiness.gov.mz/download.php?view.6">http://www.mozbusiness.gov.mz/download.php?view.6</a> [16 de junio de 2008].

# Página 48, párrafo 60

# 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

#### i) Incentivos

[...] Las empresas de propiedad estatal que suministran combustible (capítulo IV 3) i)), electricidad y agua (capítulo IV 3) ii)), servicios de transporte (capítulo IV 5) iii)), servicios de telecomunicaciones de línea fija y postales (capítulo IV 5) ii)) y servicios de sanidad y educación pueden recibir también ayuda estatal, lo mismo que la agricultura (capítulo IV 2) ii)). Las autoridades financian las subvenciones con cargo al presupuesto, respaldado cada año con contribuciones de los Socios del Apoyo Programático a Mozambique; se han prometido 774,3 millones de dólares EE.UU. para 2009. 105

# Páginas 84-85, párrafo 82

# iv) Turismo

Las inversiones en turismo están cubiertas por el Código de Inversiones y se ofrecen **incentivos** en virtud del Código de Beneficios Fiscales (capítulo II 4)). Las actividades del sector del turismo están regidas por una ley adoptada en 2004<sup>106</sup>, que exige que los proveedores de diferentes productos y **servicios** de **turismo** tengan licencias, previo pago de los derechos correspondientes, y acaten las normas de calidad que establece el Ministerio de Turismo. [...].

# 24 GUATEMALA - WT/TPR/S/210/REV.1 (2° EXAMEN, 20 DE ABRIL DE 2009)

# Página 60, párrafo 130

# iv) Subvenciones y otras concesiones a la exportación

# Zonas francas

La Ley de Zonas Francas prevé las siguientes ventajas para las empresas situadas en una zona: la exención de los derechos arancelarios y del IVA aplicables a las importaciones; exención del ISR durante un período de cinco años para las empresas comerciales y 10 años para las empresas industriales y de **servicios** y para las entidades administradoras; exención del IVA sobre las ventas entre zonas francas o dentro de ellas. Las exportaciones de zonas francas con destino a otros países del MCCA y sus respectivas zonas de libre comercio están exentas de aranceles de importación y de impuestos. Hasta un 50% de lo producido en zonas francas puede venderse en el mercado interno o ser exportado a los otros países del MCCA, previo pago de los impuestos correspondientes.

#### Página 62, párrafo 135

Zona de Libre Comercio e Industria (ZOLIC)

Este programa, que se ampara en el Decreto Nº 22-73 de 21 de marzo de 1973, tiene como objeto impulsar el desarrollo económico del Departamento de Izabal, aprovechando su ubicación geográfica como único punto de acceso a Guatemala a través del Océano Atlántico. Los beneficios de este régimen incluyen la exoneración del impuesto sobre la renta de las rentas que provengan

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Africa News, "Mozambique donor partners pledge U\$774.3 in grants". Consultado en http://www.apanews.net/apa.php?page=print\_eng&id\_article=64962 [2 de octubre de 2008].

http://www.apanews.net/apa.php?page=print\_eng&id\_article=64962 [2 de octubre de 2008].

106 La Ley N° 4/2004, de 17 de junio de 2004, reemplaza a la Ley N° 14/99, de 1° de noviembre de 1999.

de la actividad como administrador o usuarios de la Zona de Libre Comercio e Industria (ZOLIC), y la exoneración de los derechos arancelarios e IVA a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo. Los beneficiarios de estos incentivos son las **empresas comerciales** y/o industriales, que operan bajo este régimen especial. El programa se aplica hasta por 10 años. No se cuenta con información estadística respecto al programa.

# Página 94, párrafo 80

#### ii) Telecomunicaciones

El Gobierno ha hecho de la difusión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones a áreas rurales o con bajos niveles de servicio, una prioridad. La estrategia apunta a fomentar que el sector privado ponga a disposición de cada municipio al menos un punto de acceso de banda ancha a Internet y a garantizar que todas las localidades rurales tengan al menos un teléfono público. También se ha establecido **un fondo, FONDETEL, financiado con recursos del Estado**, con el objetivo de subvencionar el **servicio telefónico en zonas rurales o urbanas de bajos ingresos**. Las partes interesadas en recibir subvenciones deben presentar a FONDETEL proyectos específicos de telefonía. FONDETEL analiza proyectos de inversión, dando prioridad a los proyectos que se espera tengan un mayor rendimiento social.

# 25 BRASIL - WT/TPR/S/212/REV.1 (5° EXAMEN, 11 DE MAYO DE 2009)

#### Páginas 90-91, párrafos 281-282

Fondos para la financiación de las regiones del nordeste, norte y medio oeste (FNE/FNO/FCO)

Los Fondos Constitucionales para la financiación de los sectores productivos en las regiones del nordeste, norte y medio oeste (FNE/FNO/FCO) fueron creados por la Ley  $N^{\circ}$  7.827, de 27 de septiembre de 1989, modificada por la Ley  $N^{\circ}$  10.177, de 12 de enero de 2001, para contribuir al desarrollo social y económico de esas regiones. [...].

Se benefician de los **préstamos respaldados con recursos de los Fondos Constitucionales** los productores, las empresas y las cooperativas de producción que realizan [...] en los **sectores** del [...] **turismo**, la infraestructura, el **comercio** y los **servicios** de las regiones norte, nordeste y medio oeste. [...]. El Decreto N° 6.367, de 30 de enero de 2008, fija los tipos de interés anual entre el 5 y el 8,5% para las operaciones rurales y entre el 6,75 y el 10% para otras operaciones agroindustriales e industriales, la infraestructura, **el turismo**, **el comercio y los servicios**. <sup>107</sup> Los tipos de interés pueden estar sujetos a una reducción del 15% en caso que los pagos se efectúen antes de la fecha de vencimiento, o del 25% si el beneficiario realiza actividades en la zona semiárida del nordeste.

#### Página 96, párrafo 300

# d) Otros programas de facilitación de los créditos

El BNDES también mantiene una serie de programas que facilitan el acceso al crédito en condiciones preferenciales; las operaciones en el marco de esas líneas de crédito pueden ser realizadas directamente por el BNDES o por medio de instituciones financieras acreditadas. [...]. Otros proyectos que pueden optar al crédito abarcan las siguientes esferas: establecimiento, ampliación y modernización de activos fijos; oferta o desarrollo de servicios para la exportación; comercialización en el extranjero de productos admisibles; [...].

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> Información en línea del Ministerio de Integración Nacional. Consultada en: <a href="http://www.integracao.gov.br/fundos/fundos\_constitucionais/index.asp">http://www.integracao.gov.br/fundos/fundos\_constitucionais/index.asp</a>.

#### Página 153, párrafo 184

#### iii) Telecomunicaciones

#### b) Marco normativo

Las empresas de explotación de servicios de telecomunicaciones beneficiarias de una concesión (régimen público) están obligadas a suministrar servicio universal e ininterrumpido. [...]. Para complementar los esfuerzos de universalización se creó el Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (FUST), **financiado, entre otros, con cargo al presupuesto federal** y mediante cotizaciones obligatorias de las empresas de telecomunicaciones. A comienzos de 2008, el Fondo reunía unos 6.000 millones de reales (3.300 millones de dólares EE.UU.).

#### Página 161, párrafo 223

El sector **naviero** interno puede recibir también **otros incentivos**. En virtud de la Medida Provisional N° 2.158-35, de 24 de agosto de 2001, los ingresos por concepto de fletes provenientes del transporte internacional de mercancías realizado por una EBN en buques registrados en el registro especial brasileño (REB) están exentos del Programa de Integración Social (PIS) y de la contribución a la financiación de la seguridad social (COFINS). **La construcción, el mantenimiento, la reparación y la modernización de buques registrados en el REB** en astilleros brasileños gozan del mismo trato fiscal que se concede a las exportaciones de bienes industriales en general (por ejemplo, reembolso de impuestos indirectos internos).

# 26 FIJI - WT/TPR/S/213/REV.1 (2° EXAMEN, 16 DE JUNIO DE 2009)

#### Página xiii, párrafo 29

Otros importantes incentivos fiscales, también de dudoso mérito económico, tienen por objeto fomentar la inversión, a menudo destinada a sectores prioritarios (por ejemplo **el turismo y la industria audiovisual**), y están a veces sujetos a prescripciones en materia de contenido nacional mínimo o de exportación. Esos incentivos, que incluyen generosas moratorias fiscales generalizadas, se han ampliado recientemente, y un nuevo conjunto de incentivos relativos al turismo sustituirá al sistema que expira a fines de 2008. [...].

#### Página xvi, párrafo 40

[...] El sector de la tecnología de la información y el sector audiovisual reciben importantes concesiones fiscales, que se aumentarán a partir de 2009. [...].

# Páginas 13-14, párrafo 21

# ii) Privatización y reforma de las empresas de propiedad estatal

Las empresas de propiedad estatal se dedican a múltiples actividades empresariales, como la producción azucarera, la construcción naval, el transporte marítimo, la silvicultura, la banca, los seguros y finanzas, la generación de energía, los puertos marítimos, el transporte aéreo, la molienda de arroz, la ganadería, la agricultura y la acuicultura, las telecomunicaciones y la prensa escrita (capítulo III 4) viii)). [...]. Las ayudas públicas a las empresas de propiedad estatal en forma de créditos, garantías de deuda permanentes, inyecciones de capital y garantías ad hoc explícitas y puntuales de instrumentos de deuda específicos suponen un considerable pasivo contingente para el Estado.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Ley N° 9.472, de 16 de julio de 1997 (LGT).

# Página 50, párrafo 51

#### iii) Incentivos

Todos los exportadores, incluidos los de **servicios**, reciben generosas exenciones del impuesto sobre la renta con el fin de estimular la inversión. [...] Los inversores extranjeros (y nacionales) registrados deben solicitar las concesiones arancelarias y exenciones de impuestos a la Administración Fiscal y Aduanera de las Islas Fiji, por ejemplo los beneficios **relacionados con el turismo** en el marco de la Ley de Ayuda a la Hostelería (anteriormente administrada por el Ministerio de Turismo). [...]. La Oficina de Comercio e Inversiones de las Islas Fiji promociona las operaciones auxiliares del parque de tecnología de la información y las comunicaciones de Kalabu concediendo una moratoria fiscal de 10 años a las empresas que inicien operaciones de elaboración para el **desarrollo de programas informáticos**.

# Páginas 89-90, párrafos 85-86

#### ii) Incentivos a la inversión

Existen generosos incentivos a la inversión en forma de desgravaciones del impuesto sobre la renta (sexta lista de la Ley del Impuesto sobre la Renta) (cuadro AIII.1). Los incentivos se consideran parte integrante de la política industrial de Fiji de aumentar la inversión y las exportaciones, a lo que aparentemente contribuyen en gran medida. Muchos formaban parte del paquete de incentivos a la inversión introducido por el Gobierno en 2001. Algunos se ofrecen de manera general a las empresas, mientras que los incentivos más generosos se dirigen a actividades o sectores específicos. Por ejemplo, la Comisión Audiovisual de las Islas Fiji, establecida en 2002 para desarrollar la industria **audiovisual** (Ley sobre la Comisión Audiovisual de las Islas Fiji de 2002), administra incentivos fiscales. El **sector de la tecnología de la información y las comunicaciones** también recibe incentivos generales, desde enero de 2006 hasta finales de 2012. [...].

[...] Además, esos incentivos se ampliaron en los Presupuestos de 2009: se ha elaborado un nuevo paquete de incentivos al **turismo**, incluida una moratoria fiscal de 10 años (prorrogable a 20 años si la participación de la población indígena de Fiji supera el 25%) para sustituir el programa anterior, que había expirado a fines de 2008; [...].

## Página 91, párrafo 89

#### iii) Otras formas de ayuda a la producción

[...] Los inversores en nuevos **hoteles**, o en trabajos de renovación y acondicionamiento de hoteles existentes, pueden optar por recibir una subvención del 7% de los gastos de capital totales del proyecto (excluido el costo del terreno) en lugar de la desgravación por inversión del 55% (Ley de Promoción Hotelera). [...].

# Página 100, párrafo 118

#### viii) Entidades de propiedad estatal y privatización

El Estado ayuda a las empresas de propiedad estatal mediante créditos, garantías de deuda permanentes (por ejemplo, activadas por la Fiji Sugar Corporation en 2001), inyecciones de liquidez (por ejemplo, a la Amalgamated **Telecom** Holdings en 2000) y garantías *ad hoc* explícitas y puntuales de instrumentos de deuda específicos. Los empréstitos del Banco de Desarrollo de Fiji tienen la garantía del Estado. Los pasivos contingentes del Estado derivados de las garantías de las empresas de propiedad estatal aumentaron a 3.300 millones de dólares de Fiji a fines de 2007 (56% del PIB), asociados principalmente [a] [...] la Fiji **Maritime and Ports Authority** (41,4 millones de dólares de Fiji); y [...].

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> A pesar de ello, una encuesta entre los inversores extranjeros reveló que aproximadamente el 75% de los proyectos de inversión fue dirigida al mercado nacional (FIAS (2005a), página 20).

#### Páginas 106-107, párrafos 7-8

### IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

#### 1) INTRODUCCIÓN

[...] Entre julio y finales de 2008 se estableció una subvención del 21,9% para los **operadores de autobuses**. [...] Las rutas [**marítimas**] no rentables se atienden con subvenciones oficiales pagadas a operadores privados ganadores de licitaciones.

[...] El **turismo**, desfavorablemente afectado por los acontecimientos políticos, goza de generosas concesiones fiscales; en el Presupuesto de 2009 se anunció un nuevo conjunto de incentivos al turismo, que incluye una vez más considerables desgravaciones por inversión y moratorias fiscales.

# Páginas 141-142, párrafo 98

#### v) Transporte

#### a) Transporte terrestre

[...] En lugar de aumentar las tarifas de los autobuses debido a los mayores costos de los combustibles, el Gobierno estableció entre julio y finales de 2008 una subvención del 21,9% a las empresas **operadoras de autobuses**. Éstas se benefician además de concesiones y desgravaciones que se vienen aplicando desde hace tiempo, entre las que figuran una concesión de 0,18 dólares de Fiji por litro de combustible, y concesiones arancelarias y fiscales por la compra de nuevos chasis, motores y accesorios y componentes identificables. <sup>110</sup> Los ingresos sacrificados a resultas de estas concesiones y desgravaciones totalizaron 2,6 millones de dólares de Fiji entre enero y mayo de 2008. [...].

# Páginas 142-143, párrafo 101

#### b) Transporte marítimo

[...] El **Plan de subvenciones** para franquicias de **transporte marítimo**, introducido en 2003, proporciona servicios de transporte marítimo regulares y fiables en rutas que no son económicamente viables [...]. La Fiji Shipping Corporation Ltd presta los servicios mediante subcontratos con operadores comerciales. [...].

#### Páginas 144-145, párrafo 106

#### c) Transporte aéreo

[...] En 2004, el Gobierno decidió **subvencionar las aerolíneas** que operaban en ciertas rutas no rentables; la subvención se basaba en una licitación de un año abierta a todas las líneas aéreas autorizadas en Fiji. En 2007, la cuantía de la subvención ascendió a unos 0,3 millones de dólares de Fiji. Se subvencionan ocho rutas no rentables (Vanuabalavu, Cicia, Moala, Koro, Gau, Lakeba, Ono-i-Lau y Rotuma).

# Página 147, párrafo 114

#### vi) Turismo

El **turismo** se ha beneficiado de generosas concesiones fiscales. El plan de incentivos para inversiones a corto plazo (SLIP) se prorrogó hasta finales de 2008; en 2009 será reemplazado por un programa posiblemente más generoso, que ofrecerá moratorias fiscales y que fue anunciado en

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Comunicado de prensa del Gobierno de Fiji, *Government to provide subsidy to bus operators*, 3 de julio de 2008. Las concesiones y desgravaciones otorgadas por el Gobierno al sector de los autobuses ascendieron a 2,6 millones de dólares de Fiji entre enero y mayo de 2008.

el Presupuesto de 2009 (capítulo III). 111 Los arreglos actuales comprenden las bonificaciones fiscales ordinarias y un plan de incentivos para el sector de la hostelería. Las bonificaciones ordinarias consisten en un crédito fiscal por inversión del 55%, que se calcula sobre el total de los gastos de capital y se otorga a condición de que los ingresos no se transfieran al exterior; una deducción fiscal del 150% sobre los gastos destinados a la protección del medio ambiente y al apoyo a la comunidad; y una deducción fiscal del 125% para el mejoramiento de la infraestructura pública; por ejemplo, las carreteras y los sistemas de alcantarillado y de abastecimiento de agua. El plan de incentivos para la hostelería comprende una moratoria fiscal de 7 años para las inversiones de capital de al menos 10 millones de dólares de Fiji, y exenciones de los derechos arancelarios a la importación de todos los bienes de capital, incluidas las instalaciones, la maquinaria y el equipo destinados al proyecto de inversión. Los incentivos que se aplicarán a partir de 2009 comprenden dos aspectos: una bonificación fiscal ordinaria, consistente en un subsidio a la inversión del 55%, que se aplica sobre el total de los gastos de capital y se otorga a condición de que los ingresos no se transfieran al exterior; y un plan de incentivos para la hostelería, que comprende una moratoria fiscal de 10 años para proyectos cuyo costo ascienda por lo menos a 7 millones de dólares de Fiji, y exenciones de los derechos arancelarios a la importación de todos los bienes de capital de que no se disponga en Fiji. 112 Se han aumentado los impuestos sobre el volumen de negocio de la hostelería y de los juegos de azar (capítulo III). El sector se beneficia además de varios incentivos aduaneros; por ejemplo, se aplica un arancel del 10% a los materiales de construcción, mobiliario y accesorios, y no se aplica el impuesto de consumo sobre las importaciones.

Apéndice - Cuadros, páginas 166 a 169, cuadro AIII.1

Cuadro AIII.1

Principales incentivos a la inversión, noviembre de 2008

#### **Detalles** A. Concesiones arancelarias y de otro tipo Los establecimientos sujetos al Plan de incentivos para inversiones a corto plazo Actividades relacionadas (SLIP) podrán importar instalaciones y equipo (con exclusión de muebles y con el turismo automóviles) exentos de todo derecho hasta finales de 2008. Este Plan será sustituido en 2009 por el Plan de incentivos para la hostelería (anunciado en el Presupuesto de 2009) que permitirá la importación libre de derechos de todos los bienes de capital (incluidos los bienes de producción, instalaciones y equipo) que no puedan obtenerse en Fiji. De conformidad con el código 235 (Ley del Arancel de Aduanas), se aplican aranceles preferenciales del 10% a los materiales de construcción, muebles y accesorios, y al equipo -en particular para la oficina central, las habitaciones, la cocina y el comedor- así como a los utensilios (en 2007 los aranceles preferenciales sólo se aplicaban cuando las mercancías no podían obtenerse en el país); del 3% para los buques y embarcaciones especializados, incluido el equipo para deportes acuáticos que no puede conseguirse en el país; y del 5% a las instalaciones y equipo pesados para la construcción de complejos turísticos si se reexportan una vez completados. [...]

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> La FIRCA había estimado que el total de ingresos fiscales sacrificados a causa de los incentivos fiscales al turismo había ascendido a 93 millones de dólares de Fiji en el período 1998-2003 (FRC, 2004).

<sup>112</sup> La moratoria fiscal de 13 años prevista para las inversiones en la zona franca recientemente establecida se incrementará a 20 años para los proyectos de desarrollo del sector hotelero que sean propiedad en al menos el 25% de terratenientes que pertenezcan a la población aborigen de Fiji.

#### Sector Detalles

#### B. Desgravación fiscal a las inversiones

Agricultura, silvicultura, explotación de recursos marinos, manufactura rural y tecnología de la información Las empresas pueden solicitar una desgravación fiscal a las inversiones del 40% por la compra de activos de capital (con exclusión de las tierras, los edificios, los vehículos de pasajeros y las acciones comerciales) de más de 50.000 F\$ al año. Se inició en 2001 y se prorrogó de finales de 2005 a finales de 2008. Los contribuyentes que tienen derecho a esta desgravación comprenden [...] las empresas de tecnología de la información, incluidos los centros de llamada (servicios de emisión de billetes, pedidos y reservas), gestión de archivos y listas de bases de datos, introducción y procesamiento de datos, creación y gestión de sitios Web, programación informática y diseño de programas informáticos, telemedicina, y suministro de servicios de Internet (con exclusión de la venta al por menor y al por mayor de productos de tecnología de la información, y la venta, cuidado, reparación o mantenimiento de cualquier artículo). Se ha prorrogado hasta 2011 (Presupuesto de 2009).

Empresas relacionadas con el **turismo** 

Las inversiones relacionadas con el turismo tienen una desgravación fiscal del 55% sobre los gastos de capital totales en hoteles nuevos; incluidas las renovaciones, modernizaciones, ampliaciones e instalaciones para jubilados internacionales (Lista 11, Ley del Impuesto sobre la Renta). Debe solicitarse dentro de los cinco años siguientes a la finalización del edificio (todo remanente puede utilizarse durante ocho años). Se ha prorrogado hasta 2009 (Presupuesto de 2009).

[...]

## C. Moratorias y exenciones del impuesto sobre la renta

Actividades relacionadas con el **turismo** 

Como alternativa a la desgravación fiscal a las inversiones, las instalaciones turísticas pueden optar a una moratoria fiscal de 20 años (plazo completo del SLIP) ó 10 años (medio plazo del SLIP), establecida en 1996. Abarca la construcción, para finales de 2008, de hoteles nuevos, instalaciones para jubilados y sanatorios, con una inversión mínima de 40 millones de F\$ (plazo completo del SLIP) o de 10-40 millones de F\$ (medio plazo del SLIP), con exclusión de las tierras. En 2009 será reemplazado por el Plan de incentivos para la hostelería de 2009 (anunciado en el Presupuesto de 2009), que comprende una moratoria fiscal de 10 años para las inversiones de capital de, al menos, 7 millones de F\$. La construcción de hoteles en Vanua Levu y en las islas marítimas con una participación nacional mínima del 25% tendrá una moratoria fiscal de 20 años.

#### Sector

#### Detalles

#### Actividades de la industria cinematográfica y audiovisual

Los incentivos fiscales (Lista 6, Ley del Impuesto sobre la Renta) comprenden exenciones del impuesto sobre la renta para los productos audiovisuales F1 o F2, con sujeción al cumplimiento de los requisitos de contenido nacional y de ciertos gastos locales mínimos. b Los ingresos netos de producciones F1 (a saber, hechas "en su totalidad o sustancialmente" en Fiji y que tienen un contenido nacional "significativo" quedan exentos de impuestos hasta que el contribuyente obtenga un rendimiento del capital del 60% (a partir de entonces, se aplica el impuesto normal).º Los ingresos netos de las producciones F2 (a saber, cuando la entidad logra distribuir su producción, como mínimo, en dos mercados internacionales "de importancia" y tiene garantizado un rendimiento de la inversión mínimo) quedan exentos de impuestos hasta que el contribuyente obtenga un rendimiento del capital del 50% (a partir de entonces se aplica el impuesto normal). d Los productores audiovisuales con licencia están exentos del impuesto sobre los ingresos derivados de las producciones realizadas en una zona de los estudios (declarada como tal por el Ministro a los fines del desarrollo de infraestructura, servicios y recursos para la industria audiovisual y atractivos turísticos, hoteles, alojamiento residencial, instalaciones deportivas, parques de diversiones). e El Ministro también puede exonerar del impuesto o aplicar un tipo impositivo reducido durante ciertos períodos a los ingresos de "empleados admitidos" si lo considera beneficioso para el desarrollo de la industria cinematográfica. Las personas aprobadas que obtengan ingresos de producciones audiovisuales -con inclusión de salarios, derechos y cánones- también están exentas de impuestos. Los ingresos de la venta de una compañía o empresa en una zona de los estudios en un plazo de ocho años están sujetos a un impuesto del 20% si se vende en un plazo de dos años, el 15% si se vende en cuatro años, el 10% si se vende en seis años y el 2,5% si se vende en ocho años. A partir de 2009, la desgravación fiscal del 15% para la industria cinematográfica se aumentará al 35% (Presupuesto de 2009).

Actividades de tecnología de la información y las comunicaciones/ tecnología de la información Se aplican moratorias fiscales de 10 años a las empresas situadas en zonas económicas francas de tecnología de la información y las comunicaciones (zonas de los estudios temporales) para crear programas informáticos o para explotar centros de llamada de tecnología de la información y las comunicaciones. <sup>g</sup> En Suva se han declarado dos zonas de este tipo (ATH, situada en Riffle Range, Vatuwaqa, y USP en Statham Street Vatuwaqa). En el Presupuesto de 2007, las zonas francas de Kalabo fueron declaradas zona de tecnología de la información y las comunicaciones a fin de permitir que las empresas de este campo de actividad recibieran una moratoria fiscal de 10 años, siempre que contrataran, al menos, a 50 empleados durante seis meses del ejercicio fiscal y exportaran, como mínimo, el 60% de las ventas (en vigor desde enero de 2007 hasta finales de 2016). Las empresas de tecnología de la información y las comunicaciones situadas fuera de esas zonas reciben exenciones del impuesto sobre la renta que oscilan entre el 80 y el 40%, según el número de empleados. h Las anomalías de los incentivos disponibles dentro y fuera de la zona de Kalabu serán rectificadas a partir de 2009 y la moratoria fiscal se prorrogará hasta 13 años (Presupuesto de 2009).

[...]

Pequeñas empresas y microempresas

Desde 2006, las pequeñas empresas y las microempresas (explotaciones agrícolas [...], el **turismo** (operadores de cruceros marítimos y fluviales, operadores de giras marítimas) y los proyectos de apoyo están exentos del impuesto sobre la renta, con sujeción a un umbral máximo de facturación anual de 300.000 F\$ (en lugar de 200.000 F\$ en 2008).

[...]

#### D. Disposiciones especiales de amortización y deducción

Actividades relacionadas con el **turismo** 

Los establecimientos sujetos al SLIP o a la desgravación fiscal a las inversiones podrán solicitar una deducción especial por amortización en cada uno de los 15 años siguientes al año en que se haya realizado el gasto (con exclusión de las tierras).

[...]

Sector	Detalles
Actividades de la industria cinematográfica y audiovisual	Los gastos de capital en producciones audiovisuales F1 y F2 están sujetos a una deducción inmediata del impuesto sobre la renta del 150% o el 125%, respectivamente. Se aplicará una deducción inmediata del 200% a las contribuciones al Festival Internacional de Cine de Fiji, que se celebrará en 2010 (Presupuesto de 2009).
[]	
E. Otros	
Empresas relacionadas con el <b>turismo</b>	Las instalaciones sujetas al SLIP o a la desgravación fiscal a las inversiones podrán arrastrar pérdidas por un período de hasta 13 años, pero sólo para los ingresos derivados de la empresa hotelera de que se trate (el arrastre de pérdidas normal se hace por un período de 8 años).
Actividades de la industria cinematográfica y audiovisual	Como alternativa a otros incentivos fiscales, los productores audiovisuales tienen derecho a una bonificación o desgravación fiscal del 15% para los gastos de producción admisibles (conforme a la división 4) efectuados en Fiji. Desde enero de 2004 se requería un gasto mínimo en Fiji de 250.000 F\$ (50.000 F\$ antes de 2004). Si los gastos admisibles en la película en Fiji superan los 25 millones de F\$, la máxima desgravación fiscal permitida será de 3,75 millones de F\$. La empresa solicitante de la desgravación deberá haber sido la única en desempeñar, u organizar, las actividades necesarias para realizar la película. Si el total de los gastos de producción admisibles es inferior a 25 millones de F\$, entonces el total de los gastos de producción en Fiji admisibles deberá equivaler, al menos, al 35% de los gastos de producción totales de la empresa en la película. Los residentes de Fiji que no sean titulares de una licencia de radiodifusión o televisión de Fiji y los no residentes tendrán derecho a esta desgravación.
[]	

- a Por "transformación sustancial" se entiende que el producto resultante tiene una clasificación diferente a la de la materia prima en el SA; con exclusión del cambio de embalaje o de botella y de la extracción de madera.
- b Las actividades de producción incluyen expresamente los programas informáticos, así como sitios Web interactivos y otras operaciones de comercio electrónico y de telecomunicaciones de uso exclusivo para los productos audiovisuales admisibles. Los sitios Web de comercio electrónico y las empresas de comercio electrónico creados exclusivamente para su uso en actividades audiovisuales se consideran productos audiovisuales.
- Para una producción audiovisual iniciada entre 2001 y finales de 2006, el porcentaje mínimo del presupuesto del proyecto que debía gastarse en Fiji era del 35% para las películas de formato grande o largometrajes y las emisiones televisivas; del 45% para los programas directos a vídeo o de discos de vídeo; y del 50% para las grabaciones sonoras o los programas informáticos. Estos porcentajes se aumentaron al 55, el 75 y el 80%, respectivamente, para los proyectos iniciados entre 2007 y finales de 2010. A partir de 2011, se reducirán al 65, el 85 y el 80%, respectivamente.
- d Entre 2001 y finales de 2006, el nivel de rendimiento mínimo garantizado de la distribución internacional debía ser del 5% para las películas de formato grande; el 15% para los largometrajes; el 20% para los programas televisivos; el 25% para los programas directos a vídeo o de discos de vídeo; y el 15% para las grabaciones sonoras o los programas informáticos. Entre 2007 y finales de 2008, los tipos se aumentaron al 25, el 35, el 40, el 45 y el 30%, respectivamente; y, a partir de 2009, se aplicará un tipo mínimo uniforme del 45% a todas las producciones audiovisuales. Asimismo, para tener derecho a la exención, el porcentaje mínimo del presupuesto que deberá gastarse en Fiji será del 35% para las películas de formato grande y los largometrajes o los programas televisivos, el 40% para los programas directos a vídeo o de discos de vídeo, y el 45% para las grabaciones sonoras o los programas informáticos en el caso de las inversiones realizadas entre 2001 y finales de 2006; del 45, el 55 y el 60%, respectivamente, para las inversiones realizadas a partir de 2011.
- e Para tener derecho a esta exención, los ciudadanos de Fiji y los no ciudadanos deben obtener unos ingresos brutos de las producciones audiovisuales de 100.000 dólares de Fiji en el ejercicio fiscal y tener activos de 250.000 dólares de Fiji, como mínimo, en la zona en ese mismo ejercicio (con inclusión de tierras). Los no ciudadanos deberán ser residentes en la zona durante, al menos, 60 días del ejercicio fiscal y mantener un lugar de residencia permanente en la zona. Los ciudadanos deberán residir en la zona durante, al menos, 183 días del ejercicio fiscal -ó 60 días si obtienen, como mínimo, el 80% de sus ingresos de producciones audiovisuales fuera de Fiji- y mantener un lugar de residencia permanente en la zona.
- f Empleados no residentes de una empresa cinematográfica que están en Fiji en el marco de un contrato para realizar una película.

- g Las empresas de tecnología de la información y las comunicaciones comprenden los centros de llamada (servicios de emisión de billetes, pedidos y reservas), gestión de archivos y listas de bases de datos, introducción y procesamiento de datos, creación y gestión de sitios Web, programación informática y diseño de programas informáticos, servicios de telemedicina y servicios de Internet, pero no la venta al por menor y al por mayor de productos de tecnología de la información ni la venta, cuidado, reparación o mantenimiento de cualquier artículo.
- h Se concederá una exención del 80% de los ingresos a las empresas que den trabajo, al menos, a 101 empleados; del 60% a las que contraten, como mínimo, entre 60 y 100 empleados; y del 40% a las que tengan entre 10 y 59 empleados.
- i Si los gastos admisibles totales de la empresa en la película fueron, al menos, de 25 millones de dólares de Fiji, la empresa deberá haber desempeñado, u organizado, todas las actividades necesarias para la realización de la película en las Islas Fiji.

Notas: Comprende medidas anunciadas en el Presupuesto de 2009, cuya iniciación está prevista para 2009.

Fuente: Ministry of Finance and National Planning (2008), *Economic and Fiscal Update: Supplement to the 2009 Budget Address*, noviembre de 2008, pp. 111-5. Consultado en: <a href="http://www.mfnp.gov.fj/Documents/2009\_Budget\_Supplement.pdf">http://www.mfnp.gov.fj/Documents/2009\_Budget\_Supplement.pdf</a>, e información facilitada por las autoridades de Fiji.

#### 27 ISLAS SALOMÓN - WT/TPR/S/215/REV.1 (2° EXAMEN, 24 DE JUNIO DE 2009)

Páginas 46-48, párrafos 106, 109 y 114

#### iii) Incentivos

Las empresas tienen a su disposición una amplia gama de exenciones fiscales. De conformidad con la legislación pertinente, las autoridades tienen amplias facultades discrecionales para conceder exenciones, pero con las directrices publicadas en 2006 se pretende reducir dichas facultades. Algunas exenciones del impuesto sobre la renta se conceden sobre la base de criterios relativos al valor añadido nacional; otras se otorgan a actividades específicas, incluidas las desarrolladas por **hoteles** y empresas agropecuarias y pesqueras. [...].

En virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas pueden solicitar exenciones adicionales del impuesto sobre la renta, incluidas una deducción del 200% de los gastos de formación y enseñanza y una deducción del 150% de los gastos de transporte interno. Además, los hoteles y centros turísticos y los proyectos conexos pueden acogerse a una exención del impuesto sobre la renta de cinco años. [...].

El Gobierno de las Islas Salomón proporciona asistencia *ad hoc* a las empresas públicas, por ejemplo mediante préstamos preferenciales, garantías de préstamos y exenciones fiscales. <sup>113</sup> El fin que se persigue es por lo general socorrer a empresas con dificultades financieras.

#### Página 74, párrafo 97

#### iv) Transporte marítimo y puertos

El **transporte marítimo** es fundamental para el comercio internacional y nacional de las Islas Salomón. [...] Subvencionan determinadas rutas nacionales, teniendo en cuenta que no se pueden explotar en condiciones comerciales pero son esenciales por motivos sociales y económicos. [...].

# Página 76, párrafo 107

Las Islas Salomón no regulan las tarifas del **transporte marítimo** internacional o nacional. Subvencionan determinados servicios de transporte marítimo interno, ya que reconocen que muchas rutas son esenciales por motivos sociales y económicos pero no pueden explotarse en condiciones comerciales. El Ministerio de Desarrollo de la Infraestructura determina los operadores y las rutas a los que se destinan las subvenciones, cuya cuantía es equivalente al costo del servicio prestado menos los ingresos derivados de los derechos aplicados a los pasajeros y la carga. [...].

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> International Finance Corporation and The World Bank Group (2005).

#### Página 76, párrafo 108

# v) Transporte aéreo y aeropuertos

[...] El Estado posee la única línea aérea nacional existente, que se halla en una precaria situación financiera debido en parte a que sigue dando servicio a rutas nacionales inviables. El Estado posee y gestiona el único aeropuerto internacional del país (aeropuerto internacional de Honiara).

# 28 NUEVA ZELANDIA - WT/TPR/S/216/REV.1 (4° EXAMEN, 10 DE JULIO DE 2009)

#### Página 69, párrafo 90

#### 4) OTRAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

#### c) Incentivos fiscales

En comparación con otros países, el sistema tributario de Nueva Zelandia ofrece relativamente pocas concesiones; ello se debe a que Nueva Zelandia centra su política fiscal en mantener una base amplia y tipos bajos. Sin embargo, además de las concesiones en materia de aranceles e impuestos especiales (secciones 2) iii) e) y 4) ii) b)), en virtud de determinados tratos de favor, los plazos de las deducciones en concepto de gastos de capital (por ejemplo, los gastos de investigación y desarrollo) se aceleran (por ejemplo, con respecto a los bienes de capital utilizados en la extracción de petróleo y minerales, la silvicultura y las **producciones cinematográficas**).

#### Página 110, párrafo 71

#### b) Transporte marítimo

En mayo de 2008 el Gobierno anunció su estrategia para la **navegación de cabotaje**, por medio de la cual trata de incrementar en un 30% la proporción de estos servicios en el comercio interregional para 2040. Con arreglo a esta estrategia, el Gobierno estableció en marzo de 2008 una unidad para el fomento de la carga marítima que cumple la función de servicio de coordinación del sector. Además se está mejorando el acceso a la **financiación** (36 millones de dólares neozelandeses a lo largo de cuatro años) y la recogida y difusión de información.

# Página 112, párrafo 79

# v) Turismo

Los gobiernos locales también participan activamente en el sector turístico de Nueva Zelandia. **Financian** actividades de promoción, sobre todo por conducto de organizaciones turísticas regionales, [...].

## 29 MARRUECOS - WT/TPR/S/217/REV.1 (4° EXAMEN, 13 DE AGOSTO DE 2009)

#### Página 64, párrafos 93-94

#### iv) Subvenciones, fomento y asistencia a la exportación

Marruecos otorga diferentes incentivos a las empresas cuyas actividades están **orientadas a la exportación**. Entre ellas figuran los incentivos fiscales previstos en la Carta de la Inversión<sup>114</sup>, el régimen de zonas de elaboración para la exportación y los regímenes económicos en aduana, así como las facilidades de cambio (a saber, cuentas en dirhams convertibles o en divisas) y el seguro de exportación.

En el marco de la Carta de la Inversión, las empresas exportadoras (de productos o **servicios**) se benefician de la exención total del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta durante cinco años y de la aplicación de un tipo reducido (del 50%) del impuesto de sociedades (por la

 $<sup>^{114}</sup>$  Dahir N° 1-95-213, de 8 de noviembre de 1995, por el que se promulga la Ley N° 18-95 que constituye la Carta de la Inversión.

parte del volumen de negocios correspondiente a las exportaciones) y de un tipo reducido del impuesto sobre la renta del 20% después de los cinco años. <sup>115</sup> [...] En general, las exportaciones (incluidos los servicios prestados a la exportación) están exentas (sin derecho a deducción) del pago del IVA.

# Páginas 65-66, párrafos 95-97 y cuadro III.6

# a) Zonas de elaboración para la exportación

La Ley Nº 19-94 de 26 de enero de 1995 estableció las zonas de elaboración para la exportación. [...] Marruecos dispone actualmente de una sola de estas zonas en funcionamiento, situada en Tánger. Se están creando otras dos, una en Nador y otra en el aeropuerto de Tánger. Otras cuatro zonas de elaboración para la exportación están previstas en la zona especial de desarrollo Tanger-Méditerranée; tendrán funciones exclusivamente **logísticas**.

La zona de elaboración para la exportación de Tánger<sup>116</sup> abarca 345 ha y está formada por una zona industrial bajo control aduanero y una zona logística. De su gestión se ocupa la empresa Tanger Free Zone, un consorcio compuesto por instituciones privadas marroquíes.<sup>117</sup> Las empresas que deseen instalarse en esta zona deben realizar operaciones en una de las siguientes ramas de producción: agroindustria; textiles y cuero; industrias químicas y paraquímicas; industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas y electrónicas; o en los **servicios** relacionados con dichas actividades.<sup>118</sup> En 2008, estaban establecidas en la zona de elaboración para la exportación de Tánger 379 empresas, y totalizaban un volumen de negocios de más de 1.000 millones de euros y empleaban a 42.367 personas. A fines de diciembre de 2007, la distribución sectorial de las sociedades establecidas (353 sociedades en total) era la siguiente: **servicios (146 sociedades)**; industrias metalúrgicas, eléctricas y mecánicas, especialmente las industrias automovilística y aeronáutica (90); textiles y cueros (78); química y paraquímica (28); y agroindustria (11).

Para beneficiarse de la condición de empresa de zona de elaboración para la exportación, las empresas deben exportar la mayor parte de su producción; las empresas de **servicios** relacionados con las empresas de zonas de elaboración para la exportación también se benefician de esta condición. [...] Las mercancías que entran o salen de las zonas de elaboración para la exportación están exentas de todos los derechos e impuestos que se aplican a las importaciones, las exportaciones, la producción, la circulación o el consumo. Se otorgan algunas otras medidas fiscales (cuadro III.6). Las ayudas otorgadas a estas empresas no pueden acumularse con otras ayudas previstas por otras disposiciones legislativas en materia de inversiones. Asimismo, la imposición a tipos reducidos no se puede acumular con otras ayudas fiscales. Sin embargo, las empresas tienen derecho a optar por el régimen fiscal más ventajoso.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> La Carta de la Inversión define el marco general que establece los límites de los incentivos que se pueden otorgar. Así pues, las empresas exportadoras (de productos o servicios) pueden beneficiarse, por el monto de su volumen de negocios correspondiente a las exportaciones, de incentivos fiscales que pueden llegar a la exención total del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta durante un período de cinco años, más una reducción del 50% transcurrido este período. En el caso de las empresas exportadoras de servicios, estas exenciones y reducciones sólo se pueden aplicar al volumen de negocios correspondiente a las exportaciones realizadas en divisas.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> La zona de elaboración para la exportación de Tánger se estableció mediante el Decreto N° 2-96-511, de 10 de noviembre de 1997; su reglamento interno fue aprobado por una Orden Ministerial de 5 de junio de 2000. Se creó en el marco del programa prioritario de infraestructura de acogida que preveía también otro proyecto de zona de 300 ha en Nador (Decreto N° 2-96-512, de 20 de noviembre de 1997).

<sup>117</sup> Se trata de: Banca Comercial de Marruecos (BCM), Banco Marroquí de Comercio Exterior (BMCE), SNI, Compañía africana de seguros, *Royal marocain d'assurance*, y Caja Interprofesional Marroquí de Pensiones.

 $<sup>^{118}</sup>$  Decreto N° 2-96-511, de 10 de noviembre de 1997, relativo a la creación de la zona de elaboración para la exportación de Tánger.

Cuadro III.6
Incentivos fiscales otorgados a las zonas de elaboración para la exportación

Impuesto	Beneficios
Derechos de registro e impuesto sobre el timbre	Exención por lo que respecta a los actos de constitución y ampliación de capital de las sociedades instaladas en las zonas de elaboración para la exportación.
	Exención respecto de las adquisiciones de terrenos para la realización de proyectos de inversión en las zonas de elaboración para la exportación, a condición de que permanezcan en el activo de la empresa durante 10 años contados a partir de la fecha de obtención de la autorización.
Impuesto de sociedades	Exención total durante los 5 primeros años de explotación y aplicación de un tipo del 8,75% (en lugar del derecho común de 30%) por los 20 años consecutivos siguientes al quinto año de exención total.
Impuesto sobre la renta	Exención total durante los 5 primeros años de explotación y aplicación al impuesto correspondiente de una reducción del 80% durante los 20 años siguientes.
Impuesto retenido en origen sobre los rendimientos de las acciones, participaciones sociales e ingresos asimilados	Exención de los dividendos y otros ingresos similares percibidos por la participación en el capital social cuando son abonados a no residentes. Estos dividendos e ingresos están sujetos a un tipo del 7,5% que exime del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta cuando son abonados a residentes.
Impuesto sobre el valor añadido (IVA)	Exención con derecho a deducción de los productos entregados y de las prestaciones de servicios realizadas a las zonas de elaboración para la exportación y procedentes del territorio abarcado.
Impuesto profesional <sup>a</sup>	Exención de este impuesto durante los 15 primeros años consecutivos al inicio de la explotación.

a En diciembre de 2006, el impuesto profesional reemplazó al impuesto de patente y a la contribución urbana.

Fuente: Direction Générale des Impôts, *Le dispositif d'incitations fiscales*. Consultado en: http://www.invest.gov.ma/upload/10f/1003/incitations%20\_fiscales\_%20Francais\_%202007.pdf.

# Página 73, párrafo 122

#### ii) Incentivos

Se siguen otorgando incentivos fiscales (incluidas subvenciones a la exportación) para los productos agrícolas (capítulo IV 2)). También se otorgan incentivos sectoriales al sector minero (capítulo IV 3) i)), al sector energético (capítulo IV 3) ii)) y a determinados subsectores del sector de los **servicios** (por ejemplo, el **turismo** y el **transporte**) (capítulo IV 5) iii) y ii)). [...].

#### Página 114, párrafo 121

#### ii) Transportes

#### a) Transporte por carretera

Para reducir el costo del transporte, el Gobierno sigue concediendo **varias ventajas fiscales**, como la exoneración del IVA en las operaciones de transporte internacional y el suministro de servicios conexos; exoneración del IVA en la importación de autocares, camiones y bienes de equipo necesarios para las actividades de transporte internacional por carretera; exoneración del IVA respecto de la adquisición de autocares, camiones y bienes de equipo conexos; aplicación del derecho de aduana mínimo (2,5%) a las importaciones de remolques dedicados al transporte de productos textiles y prendas de vestir destinados a la exportación; recuperación por las empresas de transporte público por carretera y las empresas que realizan el transporte de mercancías por carretera por cuenta propia del IVA aplicable al gasóleo que utilizan.

#### Página 120, párrafo 146

### b) Transporte aéreo

Desde 2005, la ONDA ha aplicado una política de incentivos para desarrollar el tráfico aéreo. Estas medidas siguen siendo válidas hasta 2012 e incluyen reducciones que van hasta el 100% en determinados tipos de tasas aeroportuarias para la creación de nuevas líneas y el aumento de las frecuencias aéreas. También se conceden **reducciones de impuestos** (que van del 5 al 20%) en función del número de movimientos por año sobre la red internacional en el marco de las medidas relativas a grandes cuentas. Se conceden reducciones de impuestos que van del 2 al 6% en función de los volúmenes de vuelos tratados en cada aeropuerto, en el marco de incentivos volumétricos. [...].

#### Páginas 123-124, párrafo 160 y cuadro IV.9

#### iii) Turismo

29.1. Teniendo en cuenta la importancia del turismo, están vigentes varias medidas de incentivos para promover las inversiones en este sector. Éstas se benefician de **ventajas fiscales y financiación del Estado**, **así como de otras ventajas** otorgadas por la Carta de la Inversión (capítulo II 5)), las leyes de finanzas, el Fondo Hassan II, o disposiciones específicas (cuadro IV.9). Las medidas adoptadas desde el último EPC de Marruecos incluyen la creación de tres sociedades de gestión de fondos de inversiones: H Partners, filial especializada en capital de riesgo de Attijariwafa bank (creada en 2005), Madaef de la CDG (creada en 2006) y Actif Invest, filial del Banco Marroquí de Comercio Exterior (BMCE) (creada en 2004). Esta última es la primera sociedad de Marruecos especializada en la gestión de fondos inmobiliarios y turísticos. Los sectores público y parapúblico deberían contribuir a sus capitales.

Cuadro IV.9

Marco de incentivos a la inversión turística

	Descripción
Derecho de registro	Reducción de los gastos de constitución de empresas turísticas, con la aplicación de un tipo del 0,5%
	Exención de los derechos relativos a las actas de adquisición de terrenos destinados a proyectos de inversión dentro de un plazo de 36 meses
	Tipo reducido del 1% para los derechos relativos a los arrendamientos de larga duración de los inmuebles destinados a uso hotelero, y sus dependencias Reducción de los derechos aplicables a las ventas de fondos de comercio
Derechos de aduana	Exención para las inversiones de cuantía igual o superior a 20 millones de DH en el marco de acuerdos concertados con el Gobierno
Impuesto de sociedades (IS) e impuesto general sobre la renta (IGR)	Exención total del impuesto de sociedades (IS) o del impuesto general sobre la renta (IGR) en la parte de la base imponible correspondiente al volumen de negocios de las empresas hoteleras realizado en divisas durante un período de 5 años, y reducción del 50% a partir del sexto año
	Reducción del IS del 50%, durante cinco años, para todas las empresas que se establezcan en las provincias de Larache, Nador, Tánger, Asilah y Tetuán, entre otras
	Reducción del IS del 50%, sin límite de tiempo, para todas las empresas que se establezcan en la provincia de Tánger, acumulable a las ventajas citadas anteriormente
IVA	Exención sobre los bienes de equipo, materiales y herramientas adquiridos localmente o importados, inscritos en una cuenta de activos fijos y destinados a la explotación
	Tasa reducida al 10% para las empresas hoteleras, con derecho a una deducción en el marco de operaciones de alojamiento, restauración y arrendamiento de hoteles e inmuebles turísticos
Impuesto de	Exención total durante un período de cinco años aplicable a las inversiones iniciales y
patente y contribución urbana	a las inversiones complementarias o de ampliación

# Descripción Financiación Participación parcial del Estado, a través de los convenios de inversión, en los gastos relativos a la adquisición de terreno, a la infraestructura externa y a la formación profesional para las empresas cuyo programa de inversiones sea muy importante por: su monto (más de 200 millones de DH), el número de empleos creados, la región de la instalación, la tecnología o su contribución a la protección del medio Subvención del 50% del costo del terreno (limitado a un máximo de 250 DH/m²) a los inversores hoteleros para la adquisición del terreno destinado a establecimientos Crédito para inversión destinada a la realización de proyectos de creación, ampliación o renovación, en el marco de convenios concertados con los establecimientos bancarios Puesta a disposición de las empresas de desarrollo de terrenos destinados a estaciones y zonas turísticas a precio de incentivo, así como el pago de la totalidad o parte de las infraestructuras exteriores en materia de instalación de agua potable, electricidad o enlace por carretera. Garantía de los créditos por el fondo de garantía de préstamos, destinados a la financiación de proyectos de inversión iniciados por los jóvenes empresarios de nacionalidad marroquí, a título individual o constituidos en sociedades o cooperativas Crédito para renovación por el Fondo de renovación de unidades hoteleras "RENOVOTEL", a un tipo de interés preferencial de 2% anual (sin incluir IVA) (con un máximo fijado por categorías de alojamiento) Régimen de libre convertibilidad que garantiza a los inversores extranjeros la libertad Otras ventajas total de transferencia de los beneficios después de impuestos (capital, plusvalías e Exención fiscal del 100% sobre los dividendos y otros ingresos percibidos por las empresas por su participación en el capital social Reducciones y exenciones sobre las plusvalías y beneficios obtenidos como resultado del rescate o la venta de elementos del activo inmovilizado Límite de 50 millones de DH de la base de cálculo del valor de arrendamiento de las inversiones imponibles Asunción por el Estado de las infraestructuras exteriores necesarias para el desarrollo de nuevas zonas turísticas Asunción parcial por el Estado de la formación del personal hotelero

Fuente: OMC (2003), EPC de Marruecos; y Ministerio de Turismo, información en línea, "Axes stratégiques". Consultado en: <a href="http://www.tourinvest.ma/main.php?Id=15&lang=fr">http://www.tourinvest.ma/main.php?Id=15&lang=fr</a>; e información suministrada por las autoridades marroquíes.

# Páginas 133-134, párrafo 194

## a) Servicios bancarios

Los bancos extraterritoriales gozan de diversos incentivos fiscales, como la exención de derechos de registro e impuesto sobre el timbre por lo que respecta a los actos de constitución, ampliación de capital y adquisición de inmuebles (sedes y agencias), a reserva de que los mantengan durante 10 años. Están exentos igualmente del IVA por lo que respecta a sus adquisiciones locales de bienes de equipo y mobiliario, así como de los derechos e impuestos sobre la importación de material, mobiliario y bienes de equipo necesarios para sus actividades. Quedan exentos de todo gravamen, además, los dividendos pagados a los accionistas, los intereses pagados por los depósitos y cualquier otra inversión efectuada en moneda extranjera convertible en los bancos extraterritoriales y los intereses devengados por préstamos otorgados. [...].

# 30 GUYANA - WT/TPR/S/218/REV.1 (2° EXAMEN, 10 DE AGOSTO DE 2009)

#### Página 52, párrafo 109

# iv) Incentivos y otras ayudas gubernamentales

Los incentivos de Guyana adoptan en general la forma de **incentivos fiscales** otorgados de conformidad con varias leyes a un número relativamente grande de actividades. El Ministro tiene la potestad, con sujeción a las disposiciones específicas de la ley, de conceder moratorias del

impuesto sobre la renta de las sociedades a una amplia gama de sectores. Debido a ello, y dada la frágil situación fiscal de Guyana, sería útil estimar los ingresos perdidos y publicar esas estimaciones. La asistencia financiera del Gobierno a las empresas en forma de préstamos en condiciones de favor y donaciones es limitada.

# Página 52, párrafo 113

La Ley de 2003 estableció también limitaciones sobre las condiciones en las cuales los Ministros pueden conceder moratorias fiscales de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (en ayuda de la industria): sólo se podían conceder moratorias del impuesto sobre la renta de las sociedades cuando una actividad creaba nuevos empleos en determinadas regiones y representaba una nueva actividad económica en esferas específicas.<sup>119</sup>

# 31 ZAMBIA - WT/TPR/S/219/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 8 DE OCTUBRE DE 2009)

## Página 50, párrafo 67

b) Ley del Organismo para el Desarrollo de Zambia (ZDA)

A principios de 2007 se reintrodujeron incentivos a la inversión en forma de **moratorias fiscales** para las empresas que operan en **zonas económicas polivalentes** y para una larga lista de sectores prioritarios. Aunque se necesitan inversiones adicionales, la experiencia internacional demuestra que los inversores dan menor prioridad a los incentivos fiscales que a un entorno de inversión competitivo, caracterizado por políticas económicas acertadas e instituciones económicas sólidas, la estabilidad política y económica, una infraestructura de calidad, una mano de obra productiva, un entorno empresarial seguro y estable, una administración pública eficiente y receptiva, y un régimen y una administración tributarios transparentes. <sup>120</sup> En un estudio reciente del FMI sobre la carga tributaria efectiva de Zambia no se recomendaba introducir incentivos fiscales adicionales [...].

# 32 CHILE - WT/TPR/S/220/REV.1 (4° EXAMEN, 5 DE NOVIEMBRE DE 2009)

# Página 68, párrafo 209

# a) Asistencia al desarrollo regional

#### Créditos fiscales

También existen incentivos fiscales y arancelarios especiales para las actividades en Tierra del Fuego y en el Territorio Antártico (Ley Nº 19.149). Pueden beneficiarse de ellos las empresas mineras, manufactureras, de **transporte**, pesca y **turismo** que produzcan bienes o **servicios** con un 25%, como mínimo, de valor de mano de obra e insumos locales. Los beneficios, cuya duración está prevista hasta 2035 (o 2036 en algunas zonas), incluyen la exención de la primera categoría del Impuesto a la Renta, del IVA sobre las ventas y de los derechos de importación. Además, se concede una bonificación equivalente al 20% del valor de las ventas que estas empresas efectúen al resto del país. Para 2009, el gasto tributario derivado de los incentivos fiscales y arancelarios

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Las regiones beneficiarias especificadas en la Ley de Medidas Fiscales (Modificada) (N° 2, de 2003) son las siguientes: región 1 (Barima-Waini); región 8 (Cuyuni-Mazaruni); región 9 (Alto Essequibo-Alto Takutu); región 10 (Alto Demerara-Alto Berbice). Las nuevas actividades económicas beneficiarias son las siguientes: elaboración no tradicional de productos agrícolas (excluidos el refinado de azúcar, la molienda de arroz y la cría de gallinas); **tecnología de la información y las comunicaciones** (excluidas la venta minorista y la distribución); exploración, extracción o refinado de petróleo; **hoteles para turistas u hoteles ecológicos**.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> En varios estudios se ha llegado a esta conclusión básica. Véase Howell *et al.* (2002). Vito Tanzi y Parthasarathi Shome examinaron la experiencia de países de Asia Oriental, como Taiwán, Corea y Singapur. Véase Tanzi y Shome (1992). Se hallará una conclusión similar con respecto a las economías en transición en OCDE (1995). Las autoridades de Zambia reconocieron que, aunque el FMI y el Banco Mundial sostienen que los incentivos nunca son eficaces para atraer las inversiones, la mayoría de los países, incluidos los desarrollados, conceden incentivos a los inversores.

 $<sup>^{121}</sup>$  Ley N° 18.392 de 14 de enero de 1985 (modificada por la Ley N° 19.606 de 14 de abril de 1999), y Ley N° 19.149 de 6 de julio de 1992, modificada por la Ley N° 19.270 de 6 de diciembre de 1993.

de estos programas se proyectó en 1.180 millones de pesos chilenos (2 millones de dólares EE.UU.). 122

# Página 68, párrafos 210-211

#### Zonas francas

El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 341 de 1997 estableció dos zonas francas: una en el puerto de Iquique en el extremo norte del país y otra en Punta Arenas, en el sur. El texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto se encuentra en el D.F.L. Nº 2 del Ministerio de Hacienda, publicado el 10 de agosto de 2001. 123 En las zonas francas de Iquique y Punta Arenas se pueden llevar a cabo todo tipo de actividades; sin embargo, la minería, la pesca y los servicios financieros no gozan de los beneficios ofrecidos en estas zonas.

Las sociedades administradoras y las empresas que se establecen en las zonas francas están exentas del pago de aranceles, del IVA y demás cargos sobre las importaciones, del impuesto de primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, y del pago del IVA sobre los bienes y servicios en todas las operaciones realizadas dentro de la zona franca.

#### Página 69, párrafo 216

El Ministerio de Hacienda es responsable de establecer el régimen fiscal de las zonas francas. [...]. Las zonas francas de Iquique y de Arica Ilevan a cabo actividades de procesamiento de exportaciones, tales como manufacturas, ensamblado y acabado de productos importados, en tanto que la zona franca de Punta Arenas se dedica esencialmente a actividades comerciales. [...]. De acuerdo con datos proporcionados por las autoridades, al 31 de diciembre de 2007 la zona franca de Arica tenía 116 usuarios, en tanto que la de Iguigue contaba con 1.831. Por su parte, la zona franca de Punta Arenas contaba con 58 empresas a mayo de 2008.

# Página 70, párrafo 219

#### Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas

Con el fin de contribuir al desarrollo de las regiones desfavorecidas en los extremos norte y sur de Chile, el Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas<sup>124</sup> brinda asistencia financiera a las pequeñas y medianas empresas interesadas en invertir en esas regiones. El Fondo tiene una vigencia anual y es aprobado cada año en la Ley de Presupuestos. Está destinado solamente a los pequeños y medianos productores de bienes y servicios en los sectores de la construcción, maquinaria, equipamiento, alimentación de animales finos y pesca artesanal. El monto anual máximo de cada inversión no puede exceder de UF 50.000 (cerca de 1,8 millones de dólares EE.UU.) y los fondos aportados no pueden superar el 20% de la inversión en activos fijos. De acuerdo con información proporcionada por la Tesorería de Chile, en el año 2008 los montos pagados por el Fondo ascendieron a 1.049 millones de pesos chilenos (1,78 millones de dólares EE.UU.).

# 33 MALDIVAS - WT/TPR/S/221/REV.1 (2° EXAMEN, 20 DE ABRIL DE 2009)

# Página 7, párrafo 17

[...] Sin embargo, algunas empresas estatales, como las de electricidad y abastecimiento de agua, que prestan servicios subvencionados, son empresas que funcionan a pérdida y constituyen un derroche de los limitados recursos del Estado, [...].

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> Datos proporcionados por las autoridades de Chile.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> El DFL Nº 2 ha sido objeto de algunas modificaciones mediante la Ley Nº 19.827 de 31 de agosto

de 2002, la Ley N° 20.122 de 28 de septiembre de 2006 y la Ley N° 20.320 de 31 de diciembre de 2008.

124 El Fondo fue creado en 1980 por el Decreto Ley N° 3.529 del Ministerio de Hacienda. El Decreto N° 15 de 1981 estableció los términos del Fondo, y fue modificado por la Ley Nº 19.606 de marzo de 1999.

#### Página 18, párrafo 23

#### 6) RÉGIMEN DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Todos los incentivos se aplican del mismo modo a las inversiones extranjeras y a las nacionales y dependen de la escala de la inversión. Por ejemplo, las inversiones superiores a 200.000 dólares EE.UU. están autorizadas a importar con franquicia de derechos maquinaria, bienes de capital y materiales de construcción durante dos años, mientras que las inversiones que no alcanzan a dicha suma reciben esas concesiones por un año. [...].

#### Páginas 33-34, párrafos 51-52

#### v) Empresas estatales

La participación del Estado en la economía es amplia, y unas 37 empresas estatales actúan en diversos sectores entre los que figuran el comercio, las **finanzas**, los **transportes**, la pesca, los **servicios públicos** y el **turismo** (cuadro III.3). Un 36% del PIB corresponde a las empresas estatales.

Ciertas empresas estatales actúan como monopolios legales o de hecho, mientras que otras están **subvencionadas**, lo que les otorga ventaja frente al sector privado. Esa ventaja incluye tipos y tarifas preferenciales en la obtención de tierras fiscales y garantías del Estado en préstamos contraídos en el país y en el exterior. La mayoría de las empresas estatales parecería funcionar con ineficacia y a pérdida; constituyen, en consecuencia, una importante pérdida de recursos para el Gobierno. [...]. Sin embargo, algunas empresas estatales han recibido el mandato de prestar servicios que no son viables comercialmente, para el cumplimiento de objetivos gubernamentales.

# Página 44, párrafo 36

#### i) Turismo

Desde 2004 se han arrendado 68 islas o tierras para su urbanización. <sup>125</sup> Entre ellas, cinco centros turísticos están en funcionamiento y se espera que otros 19 lo estén en 2010. Para impulsar la rapidez de los trabajos, el Gobierno ha facilitado **incentivos** tales como excepciones respecto de los plazos de construcción, aplazamientos del pago de alquileres y prórrogas respecto de las garantías de cumplimiento. <sup>126</sup> Estos incentivos son aplicables desde 2005 a todos los arrendamientos de islas y tierras.

# 34 SACU - WT/TPR/S/222/REV.1 (3<sup>ER</sup> EXAMEN, 14 DE DICIEMBRE DE 2009)

#### 34.1 Botswana

# Página 103, párrafo 126

#### 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

#### i) Incentivos

[...] Botswana no proporciona incentivos fiscales especiales a las empresas que exportan, con la excepción de las empresas de **servicios financieros extraterritoriales**.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Entre ellas, 49 fueron arrendadas a personas privadas; 9 están arrendadas a la Maldives Tourism Development Corporation y 10 islas han sido adjudicadas a Airports Investments Maldives.

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> La garantía de cumplimiento es una fianza otorgada por una compañía de seguros o un banco para garantizar el cumplimiento satisfactorio de una obra por la empresa obligada a realizarla.

#### Página 133, párrafo 248

#### a) Telecomunicaciones

Los **servicios universales** en las zonas rurales están **subvencionados**. Todos los operadores pueden licitar para el suministro y explotación de la infraestructura, con una subvención, en las zonas rurales incluidas en el Programa de Telecomunicaciones Rurales. En un proyecto de Política de Acceso y Servicio Universal, actualmente objeto de examen, se propone el establecimiento de un Fondo de Servicio Universal. <sup>127</sup> [...].

#### Página 135, párrafo 261

#### a) Transporte por carretera

[...] Las subvenciones públicas, que se limitan a dos viajes de ida y vuelta por semana y cliente, se pagan, en función de los resultados, a las compañías de autobuses para animarles a ofrecer servicios rurales. [...].

#### Página 128, párrafo 227

#### a) Banca

El Centro de Servicios Financieros Internacionales (IFSC) de Botswana, sucursal de la Corporación de Desarrollo de Botswana, de propiedad estatal, se estableció en 2003 con el fin de desarrollar los servicios financieros transfronterizos. Estos servicios deben ofrecerse a clientes que se encuentren fuera de Botswana y en divisas extranjeras. Entre los **incentivos** a las empresas que operan en el marco del IFSC se incluye un impuesto sobre sociedades del 15% garantizado hasta 2020, la exención de los impuestos nacionales sobre las ganancias de capital y los impuestos retenidos en origen; la exención fiscal de las empresas de inversión colectiva; y el acceso a la red de tratados de doble imposición de Botswana. [...].

# 34.2 Lesotho

### Página 216, párrafo 204

# iv) Turismo

El desarrollo de las actividades turísticas es uno de los objetivos fundamentales de política en Lesotho. [...] Algunos de los objetivos principales son los siguientes: mejorar el "embalaje" y la presentación de las atracciones existentes; apoyar y promover la inversión en turismo y fomentar la participación en el turismo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y de base comunitaria; y conseguir que la infraestructura sea suficiente y continúe desarrollándose. 129

## Páginas 211-212, párrafo 187

# ii) Telecomunicaciones y servicios postales

La [Autoridad de Telecomunicaciones de Lesotho (LCA)] gestiona el sistema de licencias para las telecomunicaciones fijas y móviles y ha establecido las tarifas pertinentes de acuerdo con las normas (Derechos de licencia) de 2008. En virtud de la sección 48 de la Ley de la LTA 2000 (modificada), la LCA estableció un **Fondo de Acceso Universal** (UAF) para garantizar que la infraestructura de la red y los servicios de comunicaciones llegaran a todo el territorio nacional,

 <sup>127</sup> Los servicios deben cubrir la telefonía fija y móvil, Internet, los datos, las transmisiones por radio y televisión y los medios de comunicación impresos.
 128 Los servicios financieros extraterritoriales son los siguientes: operaciones bancarias y de

financiamiento realizadas en divisa extranjera; corretaje y comercio de valores denominados en divisas; asesoramiento sobre inversiones; funciones de gestión y custodia en relación con inversiones colectivas; seguros y actividades conexas; servicios de agencias de registro y transferencia; explotación de los derechos de propiedad intelectual; desarrollo y suministro de programas informáticos para su uso en la prestación de los citados servicios; y actividades de contabilidad y administración financiera.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Ministry of Tourism, Environment, and Culture (2007).

con inclusión de las zonas remotas. La LCA encargó en 2004 un estudio sobre la demanda de comunicaciones para ayudar a los proveedores de redes a determinar las zonas comercialmente viables. Otro objetivo era corregir la brecha de eficiencia. La LCA está aplicando la estrategia de acceso universal con el fin de corregir la brecha de acceso la recibido ya la primera contribución de los operadores de red. Además, la LCA ha asignado **fondos** como capital inicial para poner en marcha el fondo de acceso universal, y continuará aportando el 25% del excedente de sus fondos anuales al UAF.

#### 34.3 Namibia

[Ninguna referencia a las subvenciones relacionadas con los servicios.]

#### 34.4 Sudáfrica

Páginas 361-362, párrafo 134

#### iv) Subvención y financiación de las exportaciones y asistencia a la exportación

Sudáfrica también ofrece préstamos subvencionados a mediano y largo plazo para promover la exportación e importación de bienes de capital y **servicios**. Los servicios de financiamiento ofrecidos por los bancos y las instituciones financieras, como la Industrial Development Corporation of South Africa Limited (IDC), se complementan con la cobertura del seguro del crédito y el apoyo de los intereses de la corporación propiedad del Gobierno ECIC. Ésta permite a los exportadores de bienes de capital y **servicios** ofrecer servicios ampliados de financiamiento a los compradores extranjeros mediante la suscripción de préstamos bancarios e inversiones fuera del país.

#### Páginas 415-416, párrafo 304

#### c) Transporte terrestre

Las empresas ferroviarias de pasajeros de Sudáfrica (South African Rail Commuter Corporation, Metrorail, y Shosholoza Meyl) se fusionaron recientemente en el Organismo de Ferrocarriles de Pasajeros de Sudáfrica (PRASA). El PRASA presta servicios de ferrocarriles de cercanías en zonas metropolitanas urbanas, y servicios regionales y de larga distancia de pasajeros. Los **servicios de cercanías** siguen recibiendo subvenciones pero continúan siendo insuficientes. 133 [...].

#### Página 419, párrafo 311

### v) Turismo

Existen también varios planes de incentivos, destinados a mejorar los **servicios turísticos** (cuadro AIII.4). En 2005, el DEAT, en asociación con el TBCSA, publicó la Tarjeta de Puntuación y Carta de Promoción Económica de la Población Negra (BEE) en materia de Turismo (basada en la estrategia de promoción económica de la población negra) para garantizar que las oportunidades y los beneficios derivados del turismo estén al alcance de la población negra de Sudáfrica. <sup>134</sup> El Programa para Empresas de Turismo, lanzado en 2000 <sup>135</sup>, se institucionalizó en 2008 como la Alianza para Empresas de Turismo, a fin de asegurar la sostenibilidad del apoyo de largo plazo a

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Brecha de eficiencia es la diferencia entre lo que los mercados están consiguiendo y lo que podrían conseguir si se eliminaran los obstáculos reglamentarios y se utilizara la reglamentación para ofrecer incentivos (información proporcionada por las autoridades de Lesotho).

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Se produce una brecha de acceso cuando algunas zonas o grupos de población no se benefician del mercado sin intervención, aun cuando el mercado funcione eficientemente y esté totalmente liberalizado (información proporcionada por las autoridades de Lesotho).

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Department of Transport (2008b).

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Las subvenciones totales ascendieron a 329 millones de rand en el ejercicio financiero 2007-2008 (Department of Transport, 2008b).

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Department of Environmental Affairs and Tourism (2005a) y (2005b).

 $<sup>^{135}</sup>$  El programa se puso en marcha en 2000 con una duración de cuatro años. Fue financiado por Business Trust y el DEAT.

las PYME y las microempresas. <sup>136</sup> Se presta asistencia financiera consistente en **préstamos en condiciones de favor** a las PYME dedicadas al turismo a través del Banco de Desarrollo de Sudáfrica; y a proyectos turísticos de mediana y gran escala a través de la Corporación de Desarrollo Industrial (IDC). <sup>137</sup> La IDC proporciona **financiación** para proyectos nuevos y de ampliación en el sector del turismo de más de 1 millón de rand. [...] El Departamento de Comercio e Industria también pone a disposición del sector del turismo tres programas de incentivos: el Programa de Apoyo al Turismo (TSP), un programa de incentivos específico para apoyar el desarrollo de empresas turísticas que estimulará la creación de empleo y alentará la inversión en el turismo ofreciendo para ello ayuda económica <sup>138</sup>; el Plan de Incentivos para Cooperativas, un plan de incentivos genérico para estimular la creación y el funcionamiento eficaz de cooperativas; y el Programa de Desarrollo de Empresas Propiedad de Personas de Raza Negra, orientado a estimular la promoción económica de la población negra (cuadro AIII.4).

# Página 443, apéndice, cuadro AIII.4 (fragmentos)

### Cuadro AIII.4

#### Planes de incentivos, 2009

Apoyo a la inversión		
deslocalización del proceso empresarial <sup>a</sup> : crear oportunidades de empleo.  existina de empleo.  in quadre de existencia de exis	de ofrecen incentivos a los inversores locales y extranjeros ue inviertan en proyectos estinados a servir a clientes xtranjeros; I solicitante: debe ser una ersona jurídica registrada en inudáfrica; debe ser un ontribuyente que haya cumplido odas sus obligaciones y debe ener un proyecto de inversión ceptado; I proyecto: puede incluir la uesta en marcha de un negocio o a ampliación de un negocio existente; presentarse y ser probado antes del comienzo de las operaciones comerciales; y stablecer un negocio que dé mpleo a por lo menos 00 personas para el final de su egundo año de funcionamiento.	Donación para inversiones por valor de 37.000 rand a 60.000 rand; y una donación para la formación por un valor máximo de 12.000 rand por agente.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Department of Environmental Affairs and Tourism (2005a); e información en línea de la Alianza para Empresas de Turismo. Consultada en: <a href="http://www.tep.co.za/index.php">http://www.tep.co.za/index.php</a> [24 de marzo de 2009].

Department of Environmental Affairs and Tourism (2005a).

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Department of Trade and Industry (2008c).

#### Plan: objetivo Criterios Tipo de incentivo Plan de inversiones empresariales: Entidades de propiedad nacional y Subvención a la inversión que extranjera. estimular el crecimiento y el representa entre el 15% y el 30% empleo; y ampliar la participación. de la inversión admisible en Dos subprogramas: i) Programa de instalaciones, maguinaria y equipo, y vehículos personalizados inversiones en el sector manufacturero para promover el requeridos para establecer o crecimiento; y ii) Programa de ampliar las instalaciones de apoyo al turismo para estimular el producción o mejorar la capacidad empleo y ampliar la participación. de producción en el sector de los textiles y prendas de vestir o para garantizar que los proyectos de turismo creen empleo y promuevan el turismo en nuevas zonas: una inversión inferior a 5 millones de rand tiene derecho a una donación del 30%; una inversión de 5 millones de rand a 30 millones de rand, a una donación del 15% al 30%; y una inversión de 20 millones de rand y 30 millones de rand, a una donación del 15%; inversión máxima admisible: 200 millones de rand; donación máxima admisible: 30 millones de rand. [...] Servicios Incentivo a la producción de Descuento a disposición de El descuento se calcula como el series de televisión y películas producciones extranjeras que 15% de los gastos admisibles en cinematográficas que se reúnan las condiciones requeridas producciones sudafricanas; el desarrollan en Sudáfrica. con unos gastos admisibles en descuento máximo se limita a producciones sudafricanas iguales 10 millones de rand. o superiores a 12 millones de Franquicias: esferas tradicionales y Un plan empresarial Financiación para un máximo de seis años; reembolsos adaptados no tradicionales (por ejemplo, económicamente viable; cuantía comida rápida/restaurantes; mínima de financiación de 1 millón al flujo de efectivo del prestatario. comunicación y tecnología de la de rand. información; salud y belleza; tiendas especializadas; viajes; comercio minorista; petróleo; y alquiler de soporte/equipo informático). Atención sanitaria y educación Un plan empresarial Está previsto que los económicamente viable: requisito (fabricación de equipo médico, accionistas/propietarios hagan una administración y gestión de los mínimo de financiación de 1 millón contribución financiera planes médicos, prácticas médicas de rand: cumplimiento de las significativa, generalmente del y odontológicas, clínicas y normas ambientales 35% de los activos totales para las servicios conexos, servicios internacionales. empresas en marcha y del 45% al hospitalarios, servicios de 50% para las operaciones de atención sanitaria). puesta en marcha, dependiendo de las normas y el perfil de riesgo de la industria. Medios de comunicación y Un plan empresarial películas cinematográficas económicamente viable, requisito (películas cinematográficas, mínimo de financiación de 1 millón radiodifusión, imprenta, de rand. posproducción, publicaciones, publicidad y música).

Plan: objetivo	Criterios	Tipo de incentivo
Incentivo a la producción y coproducción de series de televisión y películas sudafricanos.	Descuento a disposición de producciones sudafricanas que reúnan las condiciones requeridas y coproducciones realizadas de acuerdo con un tratado de coproducción que cuenten con un presupuesto de producción total igual o superior a 2,5 millones de rand.	El descuento se calcula como el 35% de los primeros 6 millones de rand de los gastos admisibles en producciones sudafricanas; a partir de esa cuantía, el 25% para el resto; el descuento se limita a 10 millones de rand.
[]		
Transporte		
Promoción del transporte: promover el espíritu empresarial, facilitar las líneas de transporte y el acceso a los servicios financieros en el sector de los servicios de transporte (sector del transporte de carga por carretera, logístico, marítimo, de la aviación y del autobús).	Un plan empresarial económicamente viable; préstamo mínimo de 1 millón de rand; una cuantía mínima de 500.000 rand para los servicios de crédito provisional; y 5 millones de rand para las transacciones relacionadas con el capital social.	
Turismo		
[]		
Financiación para el Desarrollo Turístico: desarrollar y expandir la industria del turismo mediante la financiación de los proyectos comerciales en el sector de las medianas y grandes empresas de la industria turística; aumentar la participación en proyectos relacionados con la Copa Mundial de Fútbol de 2010.	Un plan empresarial económicamente viable que cuente con suficiente apoyo financiero de los accionistas; requisito mínimo de financiación de 1 millón de rand.	Financiación a medio plazo en forma de préstamos, capital y cuasicapital para la creación o mejora y renovación de las instalaciones turísticas (incluidos los hoteles y los centros de conferencias y asambleas); los tipos de interés son competitivos, están relacionados con el riesgo y basados en el tipo preferencial aplicado al sobregiro.
Planes de Turismo: desarrollar el turismo, en particular el turismo ecológico.		Capital para el desarrollo de servicios turísticos nuevos o existentes.
Programa de Apoyo al Turismo: ofrecer una donación de hasta el 30% de una inversión para establecer operaciones o ampliar operaciones existentes en Sudáfrica.	El solicitante debe ser una entidad jurídica registrada en Sudáfrica con arreglo a la Ley de Sociedades; a disposición de empresas de propiedad nacional y extranjera, para hacer frente a los costos de inversión admisibles de los muebles, el equipo, los vehículos, las tierras y los edificios por un valor de hasta 200 millones de rand.	Máximo: 30 millones de rand.

- No disponible.
- a En vigor del 6 de diciembre de 2006 al 31 de marzo de 2011.
- b Será sustituido por el Programa de Producción y Desarrollo de Automóviles a partir de 2013.

Fuente: Información en línea del Departamento de Comercio e Industria, "Offerings: Incentives and Development Finance". Consultada en: <a href="http://www.dti.gov.za">http://www.dti.gov.za</a> [20 de febrero de 2009]; información en línea del Departamento de Comercio e Industria, "Offerings: Information, Advice, and Facilitation: National Industrial Participation Programme". Consultada en: <a href="http://www.thedti.gov.za/offerings/offering.asp?offeringid=127">http://www.thedti.gov.za/offerings/offering.asp?offeringid=127</a> [6 de marzo de 2009]; información en línea de Mbendi Information Service, "South Africa: Incentives". Consultada en: <a href="http://www.mbendi.com/land/af/sa/p0027.htm">http://www.mbendi.com/land/af/sa/p0027.htm</a> [20 de febrero de 2009]; e información en línea de la Corporación de Desarrollo Industrial. Consultada en: <a href="http://www.idc.co.za/default.asp">http://www.idc.co.za/default.asp</a> [29 de enero de 2009]; e información en línea de South Africa Info, "Spatial Development Initiatives". Consultada en: <a href="http://www.southafrica.info/doing\_business/economy/development/sdi.htm">http://www.southafrica.info/doing\_business/economy/development/sdi.htm</a> [24 de febrero de 2009]; información en línea del DATC, "The Programme". Consultada en: <a href="http://www.dact.co.za/programme.asp">http://www.dact.co.za/programme.asp</a>; información en línea de TradeInvest South Africa, "Foreign

Investment Grant (FIG)". Consultada en: <a href="http://www.tradeinvestsa.co.za/incentives/983081.htm">http://www.tradeinvestsa.co.za/incentives/983081.htm</a> de marzo de 2009]; información en línea de TradeInvest South Africa, "Film Industry Rebate Scheme". Consultada en: <a href="http://www.tradeinvestsa.co.za/incentives/983076.htm">http://www.tradeinvestsa.co.za/incentives/983076.htm</a> [6 de marzo de 2009]. OMC (2003), Examen de las Políticas Comerciales: SACU, Ginebra; información en línea del Departamento de Comercio e Industria, "Regulatory Environment: Industrial Development Zones". Consultada en: <a href="http://www.dti.gov.za/investing/regulatoryenvironment.htm">http://www.dti.gov.za/investing/regulatoryenvironment.htm</a> [4 de marzo de 2009]; información en línea del Departamento de Comercio e Industria, "Export Marketing and Investment Assistance Scheme". Consultada en: <a href="http://www.dti.gov.za/offerings/offering.asp?offeringid=204">http://www.dti.gov.za/offerings/offering.asp?offeringid=204</a> [20 de febrero de 2009]; e información proporcionada por las autoridades de Sudáfrica.

#### 34.5 Swazilandia

[Ninguna referencia a las subvenciones relacionadas con los servicios.]

35 NÍGER Y SENEGAL - WT/TPR/S/223/REV.1 (2° Y  $3^{\text{ER}}$  EXAMEN, 22 DE DICIEMBRE DE 2009)

#### 35.1 Níger

Página 89, párrafo 85

#### i) Incentivos

[...] También se benefician del apoyo del Estado (capítulo IV 3) ii)) algunos bienes y **servicios** de utilidad pública, como el consumo de electricidad reservado a fines sociales (capítulo IV 3) iii)), las conexiones de carácter social con el agua (capítulo IV 3) iv)), los **servicios de transporte aéreo** (capítulo IV 5) i)) y los **servicios postales** (capítulo IV 5) iii)), así como [...].

Página 117, párrafo 181

#### ii) Transporte

Las diferentes revisiones del Código de Inversiones, destinadas a hacerlo más atractivo -y en particular la exención prevista del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC)-tienen que ver particularmente con el subsector de los **transportes**.

Páginas 121-122, párrafo 196

# b) Transporte aéreo

El Níger considera que el transporte aéreo es esencial para su desarrollo económico y social, y en consecuencia ha adoptado un nuevo Código de Inversiones y varios textos reglamentarios en el marco de la UEMAO. **Este tipo de transporte** se beneficia de medidas de **incentivación de la importación y la exportación** en relación con los movimientos de capitales, el impuesto sobre los beneficios, la política de cielo abierto y la moderación de las tasas aeronáuticas y el precio de abastecimiento de carburante de los aviones.<sup>139</sup>

#### 35.2 Senegal

Páginas 191-192, párrafo 96

#### 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

#### i) Incentivos

[...] Determinados bienes y **servicios** de utilidad pública, como la electricidad (capítulo IV 3) iii)), las acometidas de agua de carácter social (capítulo IV 3) iv)), los **servicios de transporte aéreo** (capítulo IV 5) i)) y los **servicios postales** (capítulo IV 5) iii)), también reciben ayuda estatal (capítulo IV 3) ii)). [...].

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Ministère des transports (sin fecha).

#### Página 235, párrafo 216

### c) Transporte aéreo

Desde 2001, la Air Sénégal International (ASI) está participada en un 51% por la Royal Air Maroc (RAM) y en un 49% por el Estado del Senegal. En julio de 2007 la ASI registraba un déficit de 12.000 millones de francos CFA. En octubre de ese año, el Ministerio de Transporte Aéreo del Senegal anunció la decisión del Gobierno de modificar el accionariado de la compañía a fin de que el Estado pudiera disponer de la mayoría de las acciones de la ASI y de **aumentar el capital** de la compañía a un monto de entre 20.000 y 24.000 millones de francos CFA. 141

#### Páginas 238-239, párrafo 229

#### iv) Turismo

[...] Las oportunidades de inversión en el sector hotelero del Senegal dependen mucho de estas zonas turísticas. El Código de Inversiones prevé un mínimo de 100 millones de francos CFA para beneficiarse de las **ventajas aduaneras**, **fiscales y sociales** vinculadas con la realización de un proyecto turístico (capítulo II). [...].

# 36 GEORGIA - WT/TPR/S/224/REV.1 (1<sup>ER</sup> EXAMEN, 19 DE ENERO DE 2010)

#### Páginas 55-56, párrafo 56 y cuadro III.5

#### ii) Incentivos

#### a) Regímenes fiscales especiales

Según las autoridades, actualmente no está previsto ningún incentivo específico en el marco de la legislación fiscal de Georgia. No obstante, hay **regímenes fiscales especiales** para las **compañías financieras internacionales, las compañías internacionales que intervienen en una zona franca industrial y las compañías de depósitos francos** (cuadro III.5). En virtud de la Ley de Zonas Francas Industriales y el Código Fiscal de Georgia, las compañías registradas y que realizan operaciones en zonas francas industriales están exentas del IVA y del impuesto sobre el patrimonio. La importación de mercancías extranjeras en las zonas francas industriales está exenta del IVA y de los derechos de aduana. Según la definición del Código Fiscal, una compañía financiera internacional es una compañía financiera cuyas actividades en Georgia representan no más del 10% del total de sus ingresos. En virtud de dicho Código, los beneficios percibidos por una compañía financiera internacional gracias a sus operaciones financieras están exentos del impuesto sobre los beneficios.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> El convenio que vincula a la RAM y al Senegal, firmado en 2000, debía expirar en 2010. Consultado en: <a href="http://www.air-senegal-international.com/index.php?pg=compagnie&m=3">http://www.air-senegal-international.com/index.php?pg=compagnie&m=3</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Radio France internationale, "Air Sénégal international dans la tourmente", 10 de abril de 2009. Consultado en: <a href="http://www.rfi.fr/actufr/articles/112/article\_80024.asp">http://www.rfi.fr/actufr/articles/112/article\_80024.asp</a>.

Cuadro III.5
Regímenes fiscales especiales, 2009

Tipo de impuesto	Compañía financiera internacional	Compañía financiera internacional que opera en una zona franca industrial	Compañía de depósito franco
Impuestos sobre la renta de las sociedades	0%	0%	0% 0%
Impuesto sobre el valor añadido	0%	0%	0%
Derechos de aduana	0%, 5% o 12%	0%	0%
Impuesto sobre el patrimonio	hasta el 1%	0%	hasta el 1%
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	20%	20%	20%

Fuente: Autoridades de Georgia.

## Página 56, párrafo 58

# b) Ayuda gubernamental

Las autoridades observan que los programas económicos gubernamentales, con inclusión de los que tienen como objetivo la asistencia a la industria, son abiertos y transparentes, y la selección está basada en un proceso competitivo. El programa "Crédito barato", aplicado en 2008, asignó 62 millones de lari a 117 proyectos para la realización de actividades relacionadas con la agricultura, la elaboración de alimentos, la artesanía y el **turismo**. El número de nuevos empleos y beneficiarios indirectos de los proyectos es superior a 32.000 personas. [...].

#### Páginas 84-85, párrafo 52

#### ii) Servicios financieros

#### e) Marco de reglamentación financiera

[...] En marzo de 2008, una nueva ley -la Ley sobre la competitividad mundial del sector de los servicios financieros- fue aprobada por el Parlamento con el fin de modernizar el sector financiero, en particular: [...] y iv) estableciendo un centro financiero internacional para atraer la financiación extranjera mediante la oferta de **exenciones tributarias a las grandes empresas financieras internacionales** cuyas actividades en Georgia no fueran superiores al 10% de su cifra de facturación (recuadro IV.1).

#### 37 ESTADOS UNIDOS - WT/TPR/S/235/REV.1 (10° EXAMEN, 29 DE OCTUBRE DE 2010)

# Página 76, párrafo 199

# iv) Subvenciones y otras ayudas gubernamentales

# a) Características generales

La ayuda gubernamental a las empresas es concedida a nivel federal y por las administraciones estatal y local. Los principales instrumentos de apoyo son **las ventajas fiscales**, **los pagos directos** y **los programas de crédito**. Las ventajas fiscales siempre han sido la forma principal de apoyo federal a las empresas.

#### Páginas 114-115, párrafos 64-66

#### 3) SERVICIOS FINANCIEROS

#### iii) Medidas de política en respuesta a la crisis

Las medidas inmediatas que se han adoptado pertenecen a las siguientes categorías: 1) garantías del pasivo bancario; 2) garantías de los depósitos minoristas; 3) medidas de asistencia del banco central; 4) recapitalización de los bancos mediante inversiones en capital social por inversores privados y el Gobierno; 5) adquisiciones en el mercado abierto o adquisiciones negociadas de activos sin liquidez o no deseables por otras causas pertenecientes a instituciones financieras debilitadas; y 6) asistencia a determinadas instituciones financieras.

El 3 de octubre de 2008, el Presidente de los Estados Unidos firmó la **Ley de Estabilización Económica de Urgencia** de 2008 (EESA), que preveía la autorización presupuestaria de una cuantía máxima de 700.000 millones de dólares EE.UU. para responder a la crisis. Dicha autorización fue utilizada a través del **Programa de Ayuda para Activos Problemáticos (TARP)**, lo que permitió al Secretario del Tesoro comprar activos problemáticos de cualquier institución financiera, y contraer y financiar compromisos de compra de dichos activos. [...] Así pues, las instituciones extranjeras establecidas y reguladas en los Estados Unidos tenían derecho en principio a recibir ayuda. En mayo de 2010, el Departamento del Tesoro notificó al Congreso que el costo global proyectado del Programa TARP totalizaría 105.400 millones de dólares EE.UU. 142

Para cumplir los objetivos de la Ley EESA, el Tesoro estableció varios programas en el marco del TARP y definió directrices de admisibilidad para cada uno de ellos. Con arreglo a las directrices de aplicación del Programa de Compra de Capital, el de mayor importancia en el marco del TARP, y el Programa de Asistencia al Capital del TARP, "los solicitantes deben estar establecidos y operar en los Estados Unidos y no podrán estar controlados por un banco o una empresa extranjeros". Análogamente, según el "resumen de condiciones" del Programa para Préstamos Anteriores del TARP, los bancos o asociaciones de ahorros que sean propiedad de un banco o empresa extranjeros o estén bajo su control no tienen derecho a participar en ese programa. Según las autoridades estadounidenses, el fundamento básico de este enfoque era el siguiente: que las filiales estadounidenses de bancos extranjeros que necesitaran capital adicional deberían recurrir en primer lugar a sus bancos matrices; y que el organismo regulador financiero del país en que el banco matriz sea objeto de supervisión consolidada completa está en mejores condiciones de determinar la fortaleza global del conglomerado financiero. Las autoridades estadounidenses también señalan que este principio está arraigado en la supervisión y la regulación internacionales del sector bancario, como se enuncia, por ejemplo, en el Concordato del Comité de Basilea.

# Página 122, párrafo 92

#### ii) Transporte marítimo

#### b) Marco reglamentario

No se han registrado cambios en el marco reglamentario del transporte marítimo en los Estados Unidos durante el período objeto de examen. [...]. Además, la Administración Marítima (MARAD) del Departamento de Transporte es responsable de determinados reglamentos marítimos, de **programas que promueven** la utilización del transporte por vía acuática y su integración con otros segmentos del sistema de transporte, y de la **viabilidad de la marina mercante** 

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> U.S. Departament of the Treasury (2010), "Troubled Assets Relief Program: Monthly (105(a)) Report", mayo de 2010, 10 de junio. Consultado en: <a href="http://www.financialstability.gov/docs/">http://www.financialstability.gov/docs/</a> May%202010%20105(a)%20Report final.pdf.

<sup>143</sup> Application Guidelines for TARP Capital Purchase Program. Consultadas en: http://www.financialstability.gov/docs/CPP/application-guidelines.pdf; y Application Guidelines for Capital Assistance Program. Consultadas en: http://www.financialstability.gov/docs/CAP\_App-Guidelines.pdf.

<sup>144</sup> Legacy Loans Program Summary of Terms. Consultado en:

http://www.treas.gov/press/releases/reports/legacy\_loans\_terms.pdf.
145 Principles for the Supervision of Banks' Foreign Establishments.

estadounidense. La MARAD está encargada también de una serie de programas relacionados con los barcos y la construcción naval, operaciones portuarias, medio ambiente y seguridad. [...].

# Páginas 123-124, párrafo 98

#### c) Comercio por vía acuática

Los Estados Unidos administran una serie de programas de transporte marítimo relacionados con la defensa nacional:

- el Programa de Seguridad Marítima (MSP) prevé el pago de una cantidad fija a los operadores de barcos de pabellón nacional de conformidad con la Ley de Seguridad Marítima de 2003.
- Se autorizaron unos gastos anuales máximos de 156 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal de 2006-08, 174 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal de 2009-11, y 186 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal de 2012-15. 146 En el ejercicio fiscal de 2009, 59 barcos recibieron pagos del MSP por un total de 166,5 millones de dólares EE.UU., lo que arroja una media de 2,8 millones de dólares EE.UU. por barco; [...].

# 38 JAPÓN - WT/TPR/S/243/REV.1 (10° EXAMEN, 2 DE MAYO DE 2011)

#### Páginas 70-71, párrafos 114 y 116

#### ii) Subvenciones y otras ayudas financieras

El Japón ha notificado a la OMC diversos programas específicos de subvenciones. En su notificación más reciente, indicó que aplicaba 68 programas de subvenciones para ayudar a los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca, la industria, las **finanzas** y el **transporte**. 147 Como se señala en la notificación, los cambios introducidos desde 2009 comprenden la eliminación, en marzo de 2009, de la subvención para el fomento de actividades avanzadas de investigación y desarrollo de la tecnología para la elaboración de la sal y de la subvención para el fomento del uso de biocombustibles.

En el marco de la nueva Estrategia para el Crecimiento, adoptada por el Consejo de Ministros el 18 de junio de 2010, el Gobierno ha centrado sus recursos en el desarrollo de "siete esferas estratégicas" (medio ambiente y energía, atención médica y sanitaria, integración económica con otros países de Asia, turismo y revitalización de las economías regionales, ciencia y tecnología, recursos humanos y **servicios financieros**. <sup>148</sup> La estrategia indica que éstas son las siete esferas en las que más aumentará la demanda. <sup>149</sup> Aunque aún no se han decidido los detalles de las medidas de aplicación, parece que la estrategia está basada en la política de dar prioridad a los sectores de mayor potencial. 150

### Páginas 101-102, párrafos 42-43

#### a) Bancos

Para mitigar los efectos de la crisis, las autoridades adoptaron varias medidas para asegurar la disponibilidad de crédito y apuntalar los balances de los bancos. Las medidas adoptadas por el Banco del Japón incluyeron un aumento de las compras directas de bonos del Estado y la

<sup>146</sup> Información en línea de la MARAD. Consultada en:

http://www.marad.dot.gov/ships shipping landing page/domestic shipping/Domestic Shipping.htm [marzo de 2010].

147 Documento G/SCM/N/186/JPN de la OMC, de 25 de junio de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Información en línea de la Oficina del Primer Ministro. Consultada en:

http://www.kantei.go.jp/foreign/kan/topics/sinseichou01\_e.pdf [14 de octubre de 2010].

<sup>149</sup> Información en línea de la Oficina del Consejo de Ministros. Consultada en:

http://www5.cao.go.jp/keizai2/2010/0618reference.pdf [14 de octubre de 2010].

150 Información en línea de la Unidad de Política Nacional. Consultada en:

http://www.npu.go.jp/policy/policy04/pdf/20100618\_shinseityou\_gaiyou\_eigo.pdf [14 de octubre de 2010].

facilitación de los préstamos bancarios al sector empresarial<sup>151</sup>; el inicio en enero de 2009 de una "operación especial de suministro de fondos", que proporcionó a los bancos fondos al tipo oficial sin ninguna limitación y amplió la gama de instrumentos de financiación de empresas que se podían utilizar como garantía de esos fondos; la reanudación de las compras de valores en poder de los bancos por el Banco del Japón en febrero de 2009<sup>152</sup>, y el suministro de préstamos subordinados a los bancos que participaran en operaciones internacionales.

El Organismo de Servicios Financieros adoptó las medidas siguientes: permitió a la Corporación para la Compra de Acciones de Bancos adquirir valores en poder de los bancos, y aumentó a 20 billones de yen el límite máximo de esas compras. Se preveía que esta medida mejoraría la situación de los capitales del sector bancario. La Ley sobre medidas especiales para el fortalecimiento de las funciones financieras fue reactivada y las condiciones allí estipuladas se flexibilizaron en diciembre de 2008. La Ley proporciona un marco para la inyección de fondos públicos en las instituciones de depósito. Desde la reactivación de la Ley, tres instituciones han recibido un total de 121.000 millones de yen con arreglo a sus disposiciones. Las prescripciones en materia de coeficientes de garantía para los bancos también se flexibilizaron hasta marzo de 2012, de modo que los grandes cambios de los coeficientes de garantía no obstaculicen las funciones de intermediación. Además, a través del Programa de reactivación del sector financiero, que comenzó en 2002, se ha seguido proporcionando apoyo al sector financiero en forma de donaciones para cubrir pérdidas, inyecciones de capital y compra de activos. [...].

# Página 105, párrafo 59

#### iii) **Transporte**

#### a) Transporte marítimo

El Gobierno sigue prestando ayuda a los transportistas con pabellón japonés en el marco del régimen marítimo internacional. 153 También sique aplicando un impuesto sobre el tonelaje, adoptado en 2008, en virtud del cual una empresa de transporte marítimo puede calcular su impuesto de sociedades en función de los beneficios previstos por tonelada neta de las embarcaciones que enarbolan el pabellón japonés. El impuesto sobre el tonelaje, supuestamente menor, es aplicable en lugar del impuesto de sociedades y es un incentivo para las empresas navieras. Una compañía naviera que opere internacionalmente debe presentar al MLIT un plan que asegure la estabilidad del transporte marítimo internacional y que debe ser aprobado por el Ministerio antes de que se pueda aplicar el impuesto sobre el tonelaje. En marzo de 2010, 11 empresas habían sido autorizadas por el MLIT para aplicar ese impuesto.

#### Páginas 106-107, párrafos 64-66

#### b) Transporte aéreo

Una importante novedad ocurrida durante el período examinado fue la quiebra de Japan Airlines (JAL) y su ulterior rescate por el Gobierno. Según se ha informado, Japan Airlines había venido acarreando costos heredados, razón por la cual la aerolínea había tenido que negociar tres acuerdos de rescate con bancos y con el Gobierno desde 2001. Como resultado de la crisis financiera mundial de 2008, Japan Airlines sufrió nuevas y considerables pérdidas. Para fines de 2009 era evidente que, si no se efectuaban reformas radicales, la aerolínea iría a la quiebra.

El Gobierno decidió rescatar a Japan Airlines y ordenó a la aerolínea que presentara un plan de reestructuración. Sin embargo, debido a un cambio de Gobierno en agosto de 2009 se descartó el plan de reestructuración. Con arreglo a un nuevo plan, anunciado en noviembre de 2009, la Enterprise Turnaround Initiative Corporation of Japan (ETIC) asumiría el control de Japan Airlines como condición para recibir ayuda del Gobierno. En enero de 2010, Japan Airlines solicitó formalmente la ayuda de ETIC y presentó una petición para iniciar los procedimientos de

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Antes de diciembre de 2008, las compras directas de bonos del Estado eran de 14,4 billones de yen por año; esta cifra aumentó a 21,6 billones de yen por año en marzo de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Entre febrero de 2009 y abril de 2010, el Banco del Japón había comprado acciones a los bancos por valor de 387.800 millones de yen.

153 Véanse los detalles en el documento WT/TPR/S/211/Rev.1 de la OMC, de 12 de mayo de 2009.

reorganización con arreglo a la Ley sobre reorganización de compañías. El plan de reestructuración que presentó tiene por fin recuperar la rentabilidad de la aerolínea antes del fin de 2012. Las medidas [...].

De conformidad con el plan, ETIC inyectará más de 300.000 millones de yen de capital, y ETIC y el Banco de Desarrollo del Japón facilitarán **líneas de crédito** por valor de 600.000 millones de yen. Las acciones de Japan Airlines dejarán de cotizarse en bolsa y ETIC asumirá el control y la propiedad de la aerolínea. 154 [...].

# 39 UNIÓN EUROPEA - WT/TPR/S/248/REV.1 (10° EXAMEN, 1° DE AGOSTO DE 2011)

# Páginas 78-79, párrafo 161

#### iii) Subvenciones y otras ayudas gubernamentales

a) Marco general jurídico e institucional

Las subvenciones y otras ayudas gubernamentales se conceden tanto al nivel de la UE como del Estado miembro. La notificación más reciente de la UE a la OMC, presentada en diciembre de 2009, se refiere a ambos tipos de subvenciones, y contiene información estadística que abarca por lo menos hasta finales de 2008. <sup>155</sup> [...].

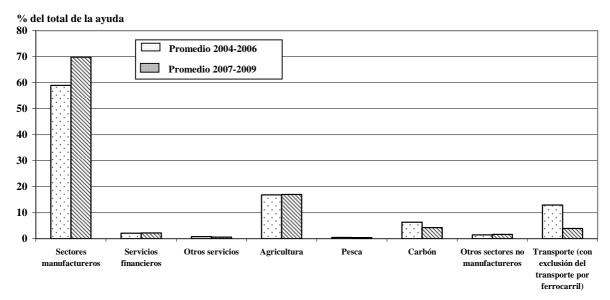
#### Página 82, gráfico III.2

#### iii) Subvenciones y otras ayudas gubernamentales

#### b) Ayuda global

#### Gráfico III.2

#### Ayuda no relacionada con la crisis prestada por los Estados miembros, 2004-2009



Fuente: Información en línea de la Comisión Europea, "Marcador de ayudas estatales: Datos sobre el gasto en ayudas estatales". Consultada en: http://ec.europa.eu/competition/state\_aid/studies\_reports/expenditure.html.

 $<sup>^{154}</sup>$  ETIC está obligada a vender sus acciones de Japan Airlines dentro de los tres años siguientes a la inyección de capital.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> Documento G/SCM/N/186/EEC de la OMC, de 23 de diciembre de 2009. Las subvenciones otorgadas por los distintos Estados miembros se indican en las adiciones a esta notificación.

#### Páginas 82-83, párrafos 173-175

# c) Medidas de ayuda en respuesta a la crisis financiera y económica

Tras el inicio de la crisis financiera de 2008, la Comisión publicó varias comunicaciones con orientación sobre la formulación y aplicación de la ayuda estatal destinada a apoyar a los bancos. Las comunicaciones abarcan las garantías públicas, las medidas de recapitalización, la ayuda a los activos desvalorizados y la "ayuda a la reestructuración". [...] Según la Comisión, el objetivo de la orientación es asegurar que las medidas de emergencia adoptadas para mantener la estabilidad financiera "garanticen condiciones de competencia equitativas entre los bancos establecidos en Estados miembros diferentes y entre los bancos que reciban o no ayudas públicas". 157

Entre octubre de 2008 y octubre de 2010, la Comisión autorizó medidas de ayuda estatal para el sector financiero en 22 Estados miembros, sobre la base de las disposiciones del artículo 107 3) b) del Tratado de funcionamiento de la UE. 158 El "volumen máximo" de esa ayuda estatal ascendió a casi 4,590 billones de euros, o alrededor del 40% del PIB de la UE-27. 159 Las tres cuartas partes, aproximadamente, adoptaron la forma de **garantías**, con inclusión de las **garantías generales** que cubren todas las deudas bancarias adoptadas por Dinamarca e Irlanda. Según la Comisión, los Estados miembros confiaron principalmente en medidas de garantía porque éstas tenían "un efecto estabilizador en el sector financiero sin lastrar las finanzas públicas, en contraposición con otros instrumentos más intervencionistas tales como las recapitalizaciones o el saneamiento de activos desvalorizados". 160 Casi el 70% de la ayuda estatal aprobada para el sector financiero correspondió a Alemania, Dinamarca, Francia, Irlanda y el Reino Unido.

La "cantidad efectivamente utilizada" de ayuda estatal en 2009, que permite apreciar el volumen de ayuda aplicado por los Estados miembros, totalizó 1,107 billones de euros, o alrededor del 9% del PIB de la UE-27. Las tres cuartas partes, aproximadamente, corresponden a garantías, en el contexto de regímenes generales e intervenciones ad hoc en apoyo de distintas instituciones financieras.

# Páginas 83-84, párrafo 177

Aparte del apoyo al sector financiero, los Estados miembros prestaron ayuda a la economía real, principalmente en el contexto más amplio del Plan Europeo de Recuperación Económica, aprobado en diciembre de 2008 con el propósito de asegurar una respuesta a la crisis coordinada al nivel de la EU. <sup>161</sup> De conformidad con el Plan, los Estados miembros deben asignar el 1,2% del PIB a la realización de actividades para contrarrestar los efectos de la crisis y adoptar medidas de corto plazo en apoyo del empleo, la infraestructura, la **construcción** y las empresas. Como parte del Plan, a comienzos de 2009 la UE estableció un "marco temporal" que permite a los Estados miembros prestar ayuda estatal hasta finales de 2010 en respuesta a las dificultades excepcionales que experimentan las empresas para obtener financiación. <sup>162</sup> Al igual que las comunicaciones

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup> Véase la comunicación de la Comisión - La aplicación de las normas sobre ayudas estatales a las medidas adoptadas en relación con las instituciones financieras en el contexto de la actual crisis financiera mundial (DO C 270 de 25 de octubre de 2008); la comunicación de la Comisión - Recapitalización de las instituciones financieras en la crisis financiera actual: Limitación de las ayudas al mínimo necesario y salvaguardias contra los falseamientos indebidos de la competencia (DO C 10 de 15 de enero de 2009); la comunicación de la Comisión sobre el tratamiento de los activos cuyo valor ha sufrido un deterioro en el sector bancario comunitario (DO C 72, 26 de marzo de 2009); y la comunicación de la Comisión sobre la recuperación de la viabilidad y la evaluación de las medidas de reestructuración en el sector financiero en la crisis actual con arreglo a las normas sobre ayudas estatales (DO C 195 de 19 de agosto de 2009).

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup> Comisión Europea (2009a).

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> Documento COM(2010) 701 de la Comisión Europea, de 1º de diciembre de 2010. Consultado en: <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ/devri=COM:2010:0701:FIN:EN:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ/devri=COM:2010:0701:FIN:EN:PDF</a>.

 <sup>159</sup> El volumen máximo es el límite superior de apoyo aprobado por la Comisión; no representa los montos entregados a las instituciones financieras.
 160 Documento SEC(2010) 1462 final, de la Comisión Europea, de 1º de diciembre de 2010. Consultado

Documento SEC(2010) 1462 final, de la Comisión Europea, de 1° de diciembre de 2010. Consultado en: <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2010:1462:FIN:EN:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2010:1462:FIN:EN:PDF</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Documento COM(2008) 800 final, de la Comisión Europea, de 26 de noviembre de 2008. Consultado en: <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0800:FIN:EN:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0800:FIN:EN:PDF</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup> Comunicación de la Comisión-Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (DO C 83, de 7 de abril de 2009); y comunicado de prensa IP/08/1993 de la Comisión Europea, "State aid: Commission adopts temporary framework for Member States to tackle effects of credit squeeze on real economy", de 17 de diciembre de 2008. Consultado en: <a href="http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1993">http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/1993</a>.

sobre la ayuda a los bancos, el marco temporal se apoya en el concepto de que la gravedad de la crisis justifica, por un período limitado, la aplicación de medidas de ayuda estatal sobre la base de las disposiciones del artículo 107 3) b) del Tratado de funcionamiento de la UE.

# Página 85, párrafo 185

Esta ayuda no se prestaba por sectores específicos. En consecuencia, no hay datos consolidados sobre el volumen de la ayuda desglosados por sector económico. No obstante, ciertos segmentos de las medidas de estímulo fiscal de los Estados miembros se orientaban a determinados sectores económicos. Según una estimación, un tercio de las medidas introducidas por los Estados miembros en el contexto del Plan Europeo de Recuperación Económica se destinaba a sectores específicos. El mayor porcentaje de la ayuda sectorial se destinó al sector del automóvil, junto con el **turismo** y la **construcción** [...].

# Páginas 137-138, párrafos 64-65

- 2) COMERCIO DE SERVICIOS
- ii) Servicios financieros
- c) Respuesta a la crisis financiera mundial

En octubre y diciembre de 2008 la Comisión publicó orientaciones dirigidas a los Estados miembros para velar por que el apoyo otorgado a las instituciones financieras en respuesta a la crisis financiera no distorsione indebidamente la competencia al permitir que los bancos beneficiarios tengan acceso al capital y la financiación sin establecer una distinción entre los bancos beneficiarios en función de sus perfiles de riesgo. En diciembre de 2008 la Comisión también adoptó un marco temporal para las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar el acceso a la financiación aplicable horizontalmente a todos los sectores. El marco temporal fue modificado en 2009 y sustituido por uno nuevo en diciembre de 2010. Entre octubre de 2008 y octubre de 2010, la Comisión aprobó los planes de ayuda de 22 Estados miembros con arreglo al marco temporal. El volumen máximo de medidas aprobadas por la Comisión desde el comienzo de la crisis hasta el 1º de octubre de 2010 (incluyendo tanto regímenes como intervenciones ad hoc), asciende a 4,590 billones de euros o un 40% del PIB de la UE-27 para 2009 (capítulo III 3) iii) c)). 163 En sus evaluaciones, la Comisión ha analizado todas las medidas basándose en los criterios relativos al cumplimiento de las normas sobre la ayuda estatal, en particular el principio de no discriminación, para que el mercado interior siga funcionando de forma adecuada.

[...] La asistencia podría otorgarse, por ejemplo, en forma de compra de activos, permutas, seguros, garantías o una combinación de esas medidas. Las medidas serían elaboradas y aplicadas por los Estados miembros, previa evaluación y aprobación de la Comisión.

#### Página 152, párrafo 107

b) Servicios postales

[...] Las Directivas disponen asimismo que los Estados miembros podrán constituir un **fondo de compensación** para asegurar la prestación del servicio universal, si la obligación de prestar ese servicio constituye una carga financiera injusta para el proveedor de servicio universal designado.<sup>164</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup> Documento COM(2010) 701 final de la Comisión Europea, de 1° de diciembre de 2010. Consultado en: <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0701:FIN:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0701:FIN:ES:PDF</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> Documento S/C/W/319 de la OMC, "Servicios postales y de mensajeros", Nota de antecedentes de la Secretaría, de 11 de agosto de 2010.

# 40 INDIA - WT/TPR/S/249/REV.1 (5° EXAMEN, 20 DE OCTUBRE DE 2011)

### Página xiii, párrafo 19

La India otorga asistencia directa e indirecta a diversos sectores. La mayor parte de las subvenciones del Gobierno central se destina a la agricultura. [...] Los Estados también otorgan subvenciones, especialmente para **servicios básicos** como los de **educación y salud, electricidad y agua potable**.

# Página 82, párrafo 147

a) Zonas francas y establecimientos orientados a la exportación (EOU)

Se fomentan las exportaciones mediante la creación de zonas económicas especiales y establecimientos orientados a la exportación (EOU).

# Páginas 95-97, párrafos 149 y 151, y cuadros III.18 y III.19

#### Zonas económicas especiales

[...] Las empresas instaladas en una zona económica especial se benefician de varios incentivos, siempre que generen ganancias netas de divisas dentro de los cinco primeros años de su funcionamiento (cuadro III.18). Los establecimientos instalados allí están exentos de diversos impuestos que incluyen el impuesto sobre la renta, el impuesto central sobre las ventas, el impuesto mínimo alternativo, el impuesto sobre la distribución de dividendos, el impuesto sobre los servicios y una serie de impuestos estatales (el impuesto sobre las ventas, los derechos de timbre y los derechos por electricidad) (cuadro III.18). <sup>165</sup> [...].

A finales de 2010 la India tenía 374 zonas económicas especiales, con 3.245 establecimientos de producción de manufacturas y **prestación de servicios y almacenamiento**, con una inversión total de 43.000 millones de dólares EE.UU. y 644.073 trabajadores. [...].

#### Cuadro III.18

#### Incentivos concedidos a los establecimientos de zonas económicas especiales, 2011

Exención de derechos en la importación o la adquisición en el país de productos para el desarrollo, explotación y mantenimiento de establecimientos en zonas económicas especiales.

Exención del 100% del impuesto sobre la renta para los establecimientos de zonas económicas especiales durante los cinco primeros años; del 50% en los cinco años siguientes; y del 50% de los beneficios reinvertidos procedentes de la exportación durante los cinco años siguientes.

Exención del impuesto alternativo mínimo.

Exención del impuesto central sobre las ventas.

Exención del impuesto sobre los servicios.

Exención de los impuestos estatales sobre las ventas y demás gravámenes (como los derechos de timbre y sobre la electricidad), otorgada por los respectivos gobiernos de los Estados.

Los establecimientos de zonas económicas especiales pueden tomar empréstitos exteriores en condiciones comerciales hasta por 500 millones de \$EE.UU. en un año sin límites de plazo por conductos bancarios reconocidos.

100% de la IED por la vía automática.

Ventanilla única de despacho para los trámites de aprobación del Gobierno central y los gobiernos de los Estados.

Department of Industrial Policy and Promotion (2010), National Manufacturing Policy: A Discussion Paper. Consultado en: <a href="http://dipp.nic.in/NMP\_DiscussionPaper/NMP\_DiscussionPaper\_2010.pdf">http://dipp.nic.in/NMP\_DiscussionPaper/NMP\_DiscussionPaper\_2010.pdf</a>; Reglamento de Zonas Económicas Especiales de 2006, con sus modificaciones; Ley de Zonas Económicas Especiales de 2005; e información en línea sobre las zonas económicas especiales, "About SEZs: facilities and incentives". Consultado en: <a href="http://sezindia.nic.in/about-fi.asp.">http://sezindia.nic.in/about-fi.asp.</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> Reglamento de Zonas Económicas Especiales de 2006, con sus modificaciones; Ley de Zonas Económicas Especiales de 2005; e información en línea sobre las zonas económicas especiales, "About SEZs: facilities and incentives". Consultado en: <a href="http://sezindia.nic.in/about-fi.asp">http://sezindia.nic.in/about-fi.asp</a>.

Cuadro III.19
Exportaciones procedentes de zonas económicas especiales, 2007-2010
(En miles de millones de dólares EE.UU., salvo indicación diferente)

Sector	2007/08	2008/09	2009/10
Biotecnología	0,04	0,19	0,10
Soporte lógico informático y electrónico	0,89	3,61	10,17
Equipo electrónico	2,47	2,90	3,87
Electrónica	0,12	0,08	0,21
Ingeniería	0,37	0,69	0,93
Piedras preciosas y artículos de joyería	5,11	7,43	9,74
Productos químicos y farmacéuticos	0,32	1,42	16,44
Artesanías	0,01	0,01	0,01
Productos plásticos y del caucho	0,15	0,08	0,15
Cuero, calzado y artículos para deportes	0,05	0,06	0,10
Productos alimenticios y agroindustriales	0,14	0,07	0,08
Energía no convencional	0,03	0,05	0,31
Textiles y prendas de vestir	0,29	0,66	0,74
Comercio y servicios	4,64	4,18	5,53
Sectores diversos	0,20	0,75	0,66
Total	14,81	22,15	49,05
% que corresponde a las exportaciones de zonas económicas especiales en el total de las exportaciones de la India	9,1	12,0	27,4

Fuente: Información facilitada por las autoridades de la India.

#### Página 98, párrafo 155 y cuadro III.20

Establecimientos orientados a la exportación (EOU)

Del mismo modo que las zonas económicas especiales, los [establecimientos orientados a la exportación (EOU)] están exentos de diversos impuestos, entre ellos el impuesto sobre la renta, hasta el 31 de marzo de 2011 (cuadro III.20). 166 [...].

### Cuadro III.20

### Incentivos concedidos a los EOU, 2011

Los insumos están exentos de derechos de aduana.

Exención de derechos de aduana y derechos especiales centrales en la importación o la adquisición en el país de bienes de capital, materias primas, productos perecederos, repuestos, material de embalaje, etc.

Reembolso del impuesto central sobre las ventas.

Suspensión del impuesto sobre la renta y del impuesto de sociedades hasta el 31 de marzo de 2011.

Reembolso de los derechos pagados sobre combustibles adquiridos a empresas petroleras nacionales según la tasa de reintegro.

No se requieren licencias de importación.

Se permite la importación de bienes de capital de segunda mano.

Los suministros que los EOU adquieren en zonas arancelarias internas se consideran exportaciones y están exentos de impuestos especiales.

Un 50% de la producción puede venderse en el mercado interior mediante el pago de derechos, generalmente del 25%, más un derecho de aduana adicional del 100%.

El 100% de la IED por vía automática.

Fuente: Department of Industrial Policy and Promotion (2010), *National Manufacturing Policy: A Discussion Paper*. Consultado en: <a href="http://dipp.nic.in/NMP\_DiscussionPaper/NMP\_DiscussionPaper\_2010.pdf">http://dipp.nic.in/NMP\_DiscussionPaper/NMP\_DiscussionPaper\_2010.pdf</a>; y circular N° 77 del Consejo para la Promoción de las Exportaciones de los EOU y las Zonas Económicas Especiales, de 6 de julio de 2009.

 $<sup>^{166}</sup>$  Circular N° 77 del Consejo para la Promoción de las Exportaciones de los EOU y las Zonas Económicas Especiales, de 6 de julio de 2009.

#### Páginas 99-100, párrafo 158 y cuadro III.21

En 2009/2010, la India tenía 2.553 EOU, en los que se fabricaban productos **y se prestaban servicios, con exclusión del comercio,** que no está autorizado. 167 [...].

Cuadro III.21
Exportaciones de los EOU, 2007-2010

(En miles de millones de dólares EE.UU., salvo indicación diferente)

Sectores	2007/08	2008/09	2009/10
Textiles y prendas de vestir e hilados	1,73	1,20	0,79
Soporte lógico informático	1,20	0,75	0,89
Equipo electrónico	1,15	1,19	0,98
Productos de ingeniería	4,74	4,14	3,18
Productos químicos y farmacéuticos	24,02	23,69	4,52
Artículos para deportes y cuero	0,18	0,18	0,17
Piedras preciosas y artículos de joyería	2,33	0,93	1,04
Plásticos, caucho y materiales sintéticos	0,38	0,37	0,32
Productos alimenticios, agroindustriales y forestales	0,93	1,02	0,90
Diversos sectores	5,30	5,01	4,86
Total	41,96	38,47	17,64
% de las exportaciones de los EOU respecto del total de exportaciones de la India	25,7	20,8	9,9

Nota: Las cifras no incluyen los resultados de exportación de los establecimientos instalados en parques de tecnología de soporte lógico de la India.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

# Página 106, párrafo 175, cuadro III.22 y párrafo 177

# 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

#### i) Incentivos

#### a) Incentivos fiscales

La India otorga diversos incentivos fiscales tendientes a fomentar las inversiones. En virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1961, se otorgan **incentivos fiscales** a varios sectores (artículo 35AD) y a las regiones desfavorecidas. [...] Las autoridades señalaron que desde 2007 se han eliminado varios programas de incentivos fiscales (cuadro III.22). Durante el período examinado, los ingresos no percibidos por causa de estos incentivos alcanzaron una suma aproximada de 27.940 millones de dólares EE.UU. (cuadro AIII.8).

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Información en línea del Consejo para la Promoción de las Exportaciones de los EOU y las Zonas Económicas Especiales, "How to set-up an Export Oriented Unit". Consultado en: <a href="http://www.eouindia.gov.in/eou\_settingup.htm">http://www.eouindia.gov.in/eou\_settingup.htm</a>.

Cuadro III.22
Incentivos fiscales eliminados en 2006-2010

Incentivos fiscales	Artículo de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1961	Fecha
Bonificaciones de impuestos otorgadas a bancos cooperativos	80P	2006/07
Rebaja de impuestos vinculada con los beneficios, otorgada a las empresas que llevan a cabo actividades de <b>investigación y</b> desarrollo científicos	80IB	2006/07
Rebaja de impuestos vinculada con los beneficios, otorgada a las empresas que tienen a su cargo y mantienen un hospital en zonas rurales	80IB	2008/09
Rebaja de impuestos vinculada con los beneficios, otorgada a la actividad de tendido y explotación de una red nacional de distribución de gas natural, con inclusión de gasoductos e instalaciones de almacenamiento	AIO8	2009/10

Fuente: Información facilitada por las autoridades de la India.

La Ley del Impuesto sobre la Renta de 1961 ofrece incentivos adicionales, entre otros para el sector del **transporte marítimo** (artículo 33AC) y deducciones por gastos corrientes y de capital (excepto para tierras) en la esfera de la investigación científica (artículo 35). <sup>168</sup> En 2009 se añadió a esa Ley un nuevo artículo (35AD) que establece una deducción vinculada con las inversiones, del 100% de los gastos de capital (excepto para tierras e instrumentos financieros) para sectores como [...]. Este incentivo se amplió en 2010 a los sectores de **la hotelería, los hospitales y la rehabilitación de barrios de tugurios**. <sup>169</sup>

# Página 164, párrafo 60

# IV POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

- 3) SERVICIOS
- ii) Servicios financieros
- a) Banca

En el sector bancario de la India siguen predominando los bancos del sector público, que representan aproximadamente el 73,7% de los activos totales del sector. A finales de marzo de 2010, entre los 81 bancos comerciales registrados había 27 bancos del sector público (19 bancos nacionalizados, el Banco del Estado de la India (SBI), 6 bancos asociados del SBI, el Banco de Desarrollo Industrial de la India (IDBI), 22 bancos del sector privado y 32 bancos extranjeros (cuadro AIV.1). Una cuestión de importancia que se planteó durante el período objeto de examen fue la **recapitalización** de los bancos del sector público. Con miras a alcanzar este objetivo, el Presupuesto 2010/2011 destinó 165.000 millones de rupias para ayudar a los bancos a mantener un coeficiente de garantía de Nivel I, superior al 8%. [...].

#### Página 173, párrafo 86

#### Otras instituciones financieras

La situación financiera de los bancos rurales regionales, que en el último examen se señaló como difícil, mejoró en 2009/2010, en parte como consecuencia de su reestructuración, fusiones y **recapitalización**, junto con la aplicación a esos bancos de las prescripciones reglamentarias cautelares. [...]. El comité observó que para lograr ese objetivo hacía falta una **recapitalización** de 22.000 millones de rupias en 40 de los 82 bancos rurales regionales; y recomendó que esa

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta de 1961, con sus modificaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup> Ministry of Finance (2007a).

suma se otorgara en dos partes: 13.380 millones de rupias en 2010/2011 y 8.630 millones de rupias en 2011/2012; y que se retuvieran 7.000 millones de rupias más para atender las necesidades de capitalización adicionales de los bancos rurales regionales más débiles de las regiones oriental y nororiental.

# Página 193, párrafos 141-142

# iv) Transporte

# a) Transporte marítimo

#### Navegación marítima

Las importaciones de material de reparación por unidades de **reparación de embarcaciones** inscritas ante la Dirección General de Navegación Marítima están **exoneradas** de derechos de aduanas, y los productos nacionales están exonerados de los impuestos especiales de consumo. <sup>170</sup> El Presupuesto aprobado recientemente amplió algunos de los **incentivos**, inclusive las franquicias arancelarias a las importaciones de repuestos y otros artículos utilizados para reparación, dispuestos para los buques de navegación de altura de navieros registrados en la India. <sup>171</sup>

A fin de desarrollar el transporte de cabotaje, se otorgan determinadas **concesiones** a los operadores, por ejemplo, se flexibilizan los trámites aduaneros<sup>172</sup> y reducen los derechos portuarios.<sup>173</sup> Los buques de cabotaje gozan de **reducciones** de un 40% **sobre diversas tarifas** y derechos de estiba (salvo en el caso de los buques que transportan carbón térmico, petróleo crudo y petróleo, aceite o lubricantes).<sup>174</sup>

#### Página 197, párrafo 157

#### b) Transporte aéreo

Se permite hasta un 100% de IED por la vía automática para los proyectos de aeropuertos nuevos; y hasta el 100% para los proyectos existentes, previa aprobación del Gobierno para las inversiones que excedan del 74% y con sujeción a los reglamentos sectoriales notificados por el Ministerio de Aviación Civil y un certificado de seguridad (cuadro AII.4). Los socios privados nacionales de los proyectos aeroportuarios reciben una **exención fiscal total durante 10 años**. 1775

#### Página 200, párrafo 170 y cuadro IV.12

#### c) Transporte terrestre

#### Transporte por carretera

Los inversores nacionales y extranjeros pueden presentar ofertas para la adjudicación de "contratos de concesión" (cuadro IV.11). Los contratistas deben pagar un derecho nominal anual (1 rupia) a la Administración Nacional de Autopistas de la India durante el período de concesión; pueden beneficiarse de varios **incentivos** (cuadro IV.12), [...].

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> Nota de prensa N° SY-22013/7/89-SBR de la serie de 1990, 10 de octubre de 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> Ministry of Finance (2011b).

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup> La Notificación de 7 de octubre de 1997 y el Aviso Público Nº 190/97 de 20 de octubre de 1997 exoneran a las embarcaciones de cabotaje de las disposiciones de los artículos 92, 94 y 97 y del párrafo 1 del artículo 98 de la Ley de Aduanas de 1962. Por tanto, las embarcaciones de cabotaje no deben presentar una declaración de entrada al cargar en los puertos ni una declaración de entrada en los puertos de descarga, ni obtener una autorización escrita antes de abandonar un puerto.

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Planning Commission (2008).

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>175</sup> Kacker (sin fecha).

#### Cuadro IV.12

#### Algunos incentivos a los concesionarios de carreteras, 2011

Subvenciones de hasta el 40% del costo del proyecto (en particular, para los proyectos que son de alta importancia económica, pero que no son viables desde el punto de vista comercial).

Moratorias fiscales del 100% en cualquier período de 10 años de los 20 años de explotación.

**Exención del impuesto sobre los servicios** para determinadas actividades relacionadas con la construcción de carreteras <sup>a</sup>

**Exención de los derechos de importación** de equipo de gran capacidad que se utilizará en la construcción de carreteras

Derecho de aduana básico del 0% para las importaciones de bienes que se utilizarán en proyectos específicos.

Servicios de construcción comercial o industrial; servicios de relleno y desmonte, excavación, movimiento de tierra, y demolición; servicios de contrato de trabajo; y servicios de gestión, mantenimiento y reparación.

Fuente: National Highways Authority of India (2010), *Guidelines for Investment in Road Sector*, 22 de julio de 2010. Consultado en: <a href="http://www.nhai.org/doc/22July10/nhai.pdf">http://www.nhai.org/doc/22July10/nhai.pdf</a>; e información en línea del Ministerio de Transporte por Carretera y Autopistas, "National Highways Development Projects (NHDP)". Consultada en: <a href="http://morth.nic.in/index3.asp?langid=2&sublink2id=173">http://morth.nic.in/index3.asp?langid=2&sublink2id=173</a>.

Las agencias de transporte de mercancías están sujetas al impuesto sobre los servicios (10%). <sup>176</sup> No obstante, el transporte por carretera de frutas, hortalizas, huevos, leche, cereales alimenticios y leguminosas está **exento**. <sup>177</sup> También quedan **exentos** los envíos individuales que no excedan de un valor de entre 750 y 1.500 rupias, así como los servicios imponibles específicos cuando son suministrados por una Agencia de Transporte de Mercancías.

Páginas 205-206, párrafo 184 y cuadro IV.13

#### v) Turismo

[...] En 2002, [el Ministerio de Turismo] aplicó la Política Nacional de Turismo con el fin de convertir el turismo en un importante motor de crecimiento económico. Los principales objetivos de la Política son aumentar la competitividad de la India en el mercado mundial del turismo; mejorar, ampliar y comercializar los productos turísticos de forma efectiva; y desarrollar una infraestructura turística de categoría mundial. El Ministerio de Turismo puso en marcha 14 programas en apoyo de estos objetivos, en particular el Programa de desarrollo de productos/infraestructura para destinos y circuitos turísticos, con objeto de desarrollar productos e infraestructura turísticos para proyectos a gran escala y turismo rural 179; y el Programa de asistencia al desarrollo del mercado, para promover la India como destino turístico. Estos dos programas representaron el 76% de los desembolsos totales del Ministerio en 2010/2011. Los demás programas tienen por objeto la creación de capacidad en las actividades relacionadas con el turismo (cuadro IV.13). 180

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> Se aplica un gravamen destinado a la enseñanza (2%) y un gravamen destinado a la enseñanza secundaria y superior (1%) al impuesto pagadero sobre los servicios. Para más detalles, véase la información en línea de la Junta Central de Impuestos Especiales y Derechos de Aduana, "Service Tax: Service Profile". Consultada en: <a href="http://www.cbec.gov.in/cae1-english.htm">http://www.cbec.gov.in/cae1-english.htm</a>.

 $<sup>^{177}</sup>$  Notificaciones del Impuesto sobre los Servicios Nº 4/2010, 27 de febrero de 2010; y Nº 33/2004, 3 de diciembre de 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> Información en línea del Ministerio de Turismo, "Policy and Schemes". Consultada en: <a href="http://tourism.gov.in/">http://tourism.gov.in/</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> Los proyectos a gran escala se refieren al "desarrollo de destinos/circuitos de importancia nacional de forma global e integrada" (Ministerio de Turismo, 2010a).

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> Para más detalles, véase la información en línea del Ministerio de Turismo, "Policy and Scheme". Consultada en: <a href="http://tourism.gov.in/">http://tourism.gov.in/</a>. Véase también Ministry of Tourism (2010b).

Cuadro IV.13
Algunos programas de apoyo al turismo, 2011
(Millones de rupias)

Objetivo	Asistencia	Desembolso 2010/11	
'	Programa de desarrollo de productos/infraestructura para destinos y circuitos turísticos  Desarrollo de importantes destinos y circuitos turísticos		
Desarrollar nuevos productos turísticos de categoría mundial	El Ministerio de Turismo sufraga el 100% del costo del proyecto o un máximo de 250 millones de Rs para el desarrollo de destinos y 500 millones de Rs para el desarrollo de circuitos.	5.450	
Rural Tourism Infrastructure Developm	ent		
Desarrollar el turismo rural <sup>a</sup>	5 millones de Rs como máximo	70	
Programa de asistencia para proyect	os que generan ingresos importantes (revisado)		
Proyectos de gran escala con impacto en el turismo <sup>b</sup>	Subvención para preparar el informe detallado del proyecto, hasta el 50% del costo real, limitada a un máximo de 2,5 millones de Rs por proyecto; la cuantía de la subvención para los proyectos de asociaciones de los sectores privado y público se determina mediante un procedimiento de licitación pública convocada por los gobiernos estatales o administraciones de los Territorios de la Unión de que se trate; la subvención se limita a un máximo de 500 millones de Rs, con sujeción a un máximo del 25% del costo total del proyecto o el 50% de la aportación de capital de los promotores, si esta fuera más baja.	150	
Programa de asistencia al desarrollo del mercado para la promoción del turismo nacional			
Potencial no explotado de turismo nacional	Los proveedores de servicios de turismo aprobados recibirían <b>asistencia financiera</b> por valor de hasta 30.000 Rs por viaje para cubrir gastos de viaje (pasajes aéreos únicamente). Los viajes deben hacerse con Air India u otro socio de su alianza.		
[]			

.. No disponible.

a En el marco del Programa se pueden llevar a cabo las siguientes actividades: mejora del entorno de las aldeas y las carreteras de acceso; alumbrado en las aldeas; mejora de la gestión de residuos sólidos y alcantarillado; contratación de equipo directamente relacionado con el turismo (por ejemplo, deportes acuáticos, deportes de aventura, y medios de transporte ecológicos para los desplazamientos dentro de la zona turística); restauración de monumentos; centros de recepción; y alojamiento para turistas.

b Pueden recibir asistencia proyectos relacionados con trenes de turismo, buques de crucero, terminales de cruceros, centros de convenciones, campos de golf para uso de turistas nacionales y extranjeros, centros de salud y rejuvenecimiento y conexión de la última milla a los destinos turísticos (turismo de crucero y aéreo, incluido el turismo en helicóptero).

Fuente: Información en línea del Ministerio de Turismo, "Policy and Schemes". Consultada en: <a href="http://tourism.gov.in/">http://tourism.gov.in/</a>; y Ministry of Tourism (2010), *India Tourism Statistics 2009*, noviembre de 2010. Consultado en: <a href="http://tourism.gov.in/">http://tourism.gov.in/</a>.

# Página 209, párrafo 191

En 2010, la India estimó que se necesitaban unas 150.000 habitaciones de hotel, en particular en la categoría económica. 181 Por ello, el Ministerio de Turismo ha recomendado a las "agencias"

\_

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Ministry of Finance (2011a).

propietarias de tierras" y los gobiernos estatales reservar terrenos para la construcción de hoteles y permitir contratos de construcción sobre una base de asociaciones públicas-privadas o de participación en los ingresos. Desde 2001, se han ofrecido **préstamos subvencionados** para la construcción de **hoteles** económicos en el marco del Programa de incentivos a la infraestructura de alojamiento; en 2010-2011, se asignaron 100.000 millones de rupias en el marco del programa. El acceso a los créditos para la construcción de hoteles se ha ampliado y se ofrecen con tipos de interés reducidos<sup>183</sup>; [...]. <sup>184</sup> En el marco de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se ofrecen **incentivos fiscales** a la construcción de hoteles: se concede una **moratoria fiscal de cinco años** a los nuevos hoteles de 2 a 4 estrellas situados en el Territorio de la Capital Nacional de Delhi (y en algunos distritos vecinos<sup>185</sup>) que comenzaron a funcionar entre el 1º de abril de 2007 y el 1º de julio de 2010<sup>186</sup>; y a los hoteles de 2 a 4 estrellas que comenzaron a funcionar en sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO<sup>187</sup> entre el 1º de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2013. <sup>188</sup> Además, desde 2010, los gastos de capital en hoteles nuevos son **totalmente deducibles** a los efectos del impuesto sobre la renta. <sup>189</sup>

# 41 TURQUÍA - WT/TPR/S/259/REV.1 (5° EXAMEN, 7 DE MARZO DE 2012)

Páginas 75-76, párrafos 102 y 103

## iv) Zonas francas, zonas económicas especiales

Entre los incentivos financieros de que disfrutan las empresas establecidas en las zonas francas están la exención del pago de los derechos y gravámenes de aduanas; la exención del pago del impuesto sobre las sociedades, el impuesto sobre los beneficios y el impuesto sobre el valor añadido; la libre repatriación de los beneficios; la repatriación del 100% del capital sin autorización previa; y la ausencia de restricciones cambiarias. La Ley Nº 5084 de promoción de las inversiones y el empleo, de 29 de enero de 2004, introdujo nuevas disposiciones relativas a los incentivos fiscales en las zonas francas. Con arreglo a la Ley Nº 5084, todas las exenciones, excepto las ya concedidas a las empresas establecidas, finalizarían el 31 de diciembre de 2008. No obstante, de conformidad con la Ley Nº 5810, de 12 de noviembre de 2008 (que reformó la Ley Nº 3218), sólo los usuarios de las zonas francas que operan con arreglo a una licencia de producción están exentos de los impuestos sobre la renta o sobre las sociedades. Esta exención se aplica hasta el final del período de tributación del año en que Turquía pase a ser miembro de pleno derecho de la UE.<sup>190</sup>

Las empresas establecidas en las zonas francas ejercen sus actividades en numerosas esferas, incluidos los productos de alta tecnología, los productos del cuero y las instalaciones de **almacenamiento**. En las zonas francas podrán llevarse a cabo todas las operaciones industriales, **comerciales** y de **servicios** que la Junta Superior de Planificación considere apropiadas, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de zonas francas. Están prohibidas las actividades bancarias y de seguros extraterritoriales. [...].

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> Ministry of Tourism (2010b).

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> Ministry of Tourism (2010a).

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> Ministry of Tourism (2009).

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> Faridabad, Gurgaon, Gautam Budh Nagar, y Ghaziabad (Ministry of Tourism, 2009).

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> Inicialmente, el incentivo se otorgó a los hoteles construidos hasta el 31 de marzo de 2010. Se concedió una prórroga hasta el 31 de julio de 2010 para acelerar la construcción de los establecimientos de alojamiento necesarios para los Juegos del Commonwealth en octubre de 2010 (*The Financial Express*, "Tourism ministry seeks 5-yrs tax holiday extension for Games hotels till July 31", 20 de enero de 2010).

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> Excepto los distritos de Delhi y Mumbai.

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> Ministry of Tourism (2010a).

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> Ministry of Finance (2011a).

<sup>190</sup> Los usuarios de las zonas francas que obtuvieron una licencia para operar con fines distintos de la producción después del 6 de febrero de 2004 no se benefician de la exención del impuesto sobre la renta o sobre las sociedades. Para los arrendatarios que obtuvieron una licencia en la citada fecha, la exención del impuesto sobre las sociedades se aplicará durante el período de validez de la licencia para operar, y el impuesto sobre la renta aplicado a los salarios no se pagaría hasta 2009.

#### Página 110, párrafo 67 y recuadro IV.1

#### i) Banca

[...] Se otorgó al Fondo de Seguro de los Depósitos de Ahorro (SDIF) una función esencial para la protección de los derechos públicos y la gestión y enajenación de activos de los bancos en proceso de liquidación o bajo administración judicial (recuadro IV.1). Se estima que la modernización del sistema bancario turco, incluida la reestructuración de los bancos públicos, ha costado al Gobierno unos 53.600 millones de dólares EE.UU.

#### Recuadro IV.1: Fondo de Seguro de los Depósitos de Ahorro de Turquía

El SDIF, que fue establecido en 1983 para asegurar los depósitos y al que se confió el cometido suplementario de fortalecer y reestructurar los bancos (en 1994), rendía inicialmente informe al Banco Central de Turquía. En virtud de la Ley de bancos, adoptada en 1999, se transfirió la representación y administración del SDIF al BRSA, recientemente fundado. El SDIF se convirtió en una entidad jurídica específica en 2003.

En total, el SDIF se hizo cargo de 25 bancos entre 1994 y 2003. La situación de los bancos se resolvió mediante fusión, venta o liquidación directa. Entre los 25 bancos, 6 fueron liquidados directamente, 4 fueron vendidos directamente, 6 fueron cedidos mediante fusiones, 1 se fusionó con un banco público y 8 fueron transferidos al "Joint Fund Bank Inc.", que sólo puede realizar operaciones directamente vinculadas a la liquidación de activos, en su calidad de "banco de transición".

El proceso de resolución de los bancos de los que se hizo cargo el SDIF duró en promedio 14 meses, excepto en el caso de los seis bancos en proceso de liquidación y el Joint Fund Bank Inc. Las pérdidas de los bancos transferidas al SDIF totalizaron 23.200 millones de dólares EE.UU., y los recursos transferidos a los bancos por el SDIF ascendieron a 30.200 millones de dólares EE.UU., incluidos casi 6.600 millones de dólares EE.UU. en concepto de compensación para depositantes tras el hundimiento de un gran banco en 2003. El balance del Joint Fund Bank Inc. ha disminuido considerablemente desde 2006. Al final de 2009, la cartera de préstamos del banco se había reducido a 193 millones de liras turcas, incluidos 61 millones en concepto de créditos fallidos. Hasta el final de 2010, el SDIF había recuperado 19.700 millones de dólares EE.UU. de los bancos objeto de resolución.

El SDIF garantiza los depósitos hasta un valor de 50.000 liras turcas por cliente (banco) en liras, divisas u oro. Todos los bancos que aceptan depósitos en Turquía están obligados a participar en el sistema. El SDIF se financia mediante una prima de riesgo que percibe cada trimestre de los bancos participantes. Si es necesario, también puede tomar en préstamo valores públicos del Tesoro, recibir adelantos del Banco Central o percibir las primas de seguro de manera anticipada. Al final de 2010, los 36 bancos participantes tenían depósitos por un valor total de 401.500 millones de dólares EE.UU., de los cuales 99.500 millones de dólares EE.UU. estaban asegurados. Las reservas del SDIF ascendían a 5.400 millones de dólares EE.UU.

Fuente: BRSA (2010), From Crisis to Financial Stability Turkey Experience, documento de trabajo (tercera edición revisada), 3 de septiembre. Consultado en: <a href="http://www.bddk.org.tr/WebSitesi/english/Reports/Working Papers/8675from crisis to financial stability Turkey experience 3rd ed.pdf">http://www.bddk.org.tr/WebSitesi/english/Reports/Working Papers/8675from crisis to financial stability Turkey experience 3rd ed.pdf</a>; y SDIF.

#### Página 111, párrafo 68

La crisis financiera mundial de 2008-2009 provocó un brusco aumento de los créditos fallidos en el sector bancario turco, pero **no fue necesaria ninguna intervención para rescatar a ningún banco**. <sup>191</sup> [...]

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> La garantía de los depósitos fue ilimitada entre 1994 y 2000 y durante la crisis de 2001 se reintrodujo la cobertura ilimitada. La cuantía garantizada actualmente (50.000 liras turcas) no ha variado desde 2003. Sin embargo, como medida preventiva, en noviembre de 2008 se transfirió la facultad de determinar el grado de cobertura y la cuantía del SDIF al Consejo de Ministros durante dos años. Las normas sobre provisiones y reestructuración de préstamos, que se habían relajado temporalmente, fueron suprimidas el 1º de marzo de 2011.

#### Páginas 115-116, párrafo 84

### iii) Transporte

#### a) Transporte marítimo

[...] Además de los **incentivos fiscales especiales** que brinda la inscripción en el Registro Internacional, enarbolar el pabellón turco permite a los buques realizar operaciones de cabotaje en las aguas turcas y beneficiarse de una preferencia del 10% en los precios cuando licitan por el transporte de cargamentos públicos o de materias primas estratégicas. <sup>192</sup> [...].

#### Página 117, párrafo 90

#### c) Transporte por ferrocarril

Ferrocarriles del Estado (TCDD) tiene el monopolio *de jure* de la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga por ferrocarril en Turquía. TCDD posee y explota la totalidad de la red ferroviaria. La reorganización y reestructuración de TCDD, que es **deficitaria**, ha sido un aspecto fundamental de las reformas contempladas en el Noveno Plan de Desarrollo (2007-2013). [...].

## Página 119, párrafo 100

#### iv) Turismo

El Gobierno otorga diversos **incentivos** a la inversión en instalaciones **turísticas**, como la asignación de tierras públicas mediante contratos de arrendamiento por 49 años, el suministro de agua y electricidad a tarifas reducidas, **exenciones fiscales para los productos importados**, así como **exenciones del IVA y otros impuestos** para las compras de productos nacionales. Se está estudiando la posibilidad de ejecutar un gran número de proyectos turísticos mediante la asociación entre los sectores público y privado, en régimen de construcción, explotación y retrocesión o regímenes similares.

# 42 CHINA - WT/TPR/S/264/REV.1 (4° EXAMEN, 20 DE JULIO DE 2012)

# Página 75, párrafo 170

- 3) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO
- i) Tributación e incentivos fiscales
- a) Panorama general

Desde 2011 se han otorgado **impuestos preferenciales** respecto de proyectos de contrato de gestión de la energía a **empresas de servicios de energía** que reúnen las condiciones requeridas, de conformidad con el Aviso del Ministerio de Hacienda y la Administración Estatal de Impuestos sobre cuestiones relativas a las políticas del impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre las actividades comerciales y el impuesto sobre la renta de las sociedades para promover el desarrollo del sector de servicios de energía (Cai Shui 110/2010). Las empresas de servicios de energía que cumplan las condiciones prescritas en proyectos de gestión de la energía basados en contratos están exentas del impuesto sobre las actividades comerciales y el impuesto sobre el valor añadido.

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> De conformidad con la Ley de cabotaje, sólo las embarcaciones de pabellón turco pueden prestar servicios de transporte y pasaje, practicaje y cualquier otro servicio portuario. Puede consultarse más información acerca de los incentivos y privilegios en OMC (2003) y OMC (2007).

#### Página 78, párrafo 183

#### d) Incentivos fiscales

De conformidad con la Ley del impuesto sobre la renta de las sociedades, se otorgan incentivos a las empresas que invierten en regiones menos desarrolladas, como China occidental, y en actividades fomentadas por el Gobierno, como la agricultura, la protección del medio ambiente, la energía renovable, las industrias de **programas informáticos** y circuitos integrados, y la **inversión en valores y el desarrollo de fondos**. [...].

#### Página 79, párrafos 189-190

# ii) Subvenciones y otras ayudas gubernamentales 193

#### a) Características generales

El uso de subvenciones y otras ayudas gubernamentales parece ser una característica importante de la formulación de políticas comerciales de China. Sin embargo, debido a la insuficiente información de que dispone la Secretaría, es difícil confirmarlo. En general, se dispone de muy poca información detallada sobre las subvenciones y otras ayudas gubernamentales de China, particularmente a nivel subcentral, en lo que respecta a clase y magnitud, desembolsos financieros realizados, y objetivos y resultados de los programas.

Se otorga ayuda gubernamental a las empresas a nivel central y subcentral (por ejemplo, provincial). Los principales instrumentos de apoyo son **las donaciones directas, los préstamos subvencionados y las bonificaciones fiscales**, que incluyen la exención o reducción del impuesto sobre el valor añadido, del impuesto sobre la renta de las empresas y de los derechos de importación.

# Páginas 80-81, párrafos 195 y 197

- b) Ayuda al sector de la energía y a actividades encaminadas a la protección del medio ambiente
- [...] Los proyectos de **construcción** para la generación de electricidad a partir de energía renovable se benefician de préstamos subvencionados.<sup>194</sup>

En el marco del proyecto experimental Golden Sun<sup>195</sup>, que tiene por objeto prestar asistencia para proyectos de construcción de generación de energía solar, las inversiones en **construcción** pueden recibir subvenciones de hasta el 50% para la generación y distribución de energía y hasta el 70% para los proyectos en regiones remotas no cubiertas por la red eléctrica nacional. <sup>196</sup> También se conceden donaciones a proyectos de construcción de paneles de energía solar para edificios en zonas urbanas y rurales. <sup>197</sup>

 $<sup>^{193}</sup>$  El uso del término "subvenciones" en este informe no se circunscribe a la definición establecida en el artículo 1 del Acuerdo SMC.

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> Circular conjunta de la Comisión Estatal de Planificación del Desarrollo (SDPC) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MOST) sobre cuestiones relativas al ulterior apoyo al desarrollo de la energía renovable (en chino). Consultado en: <a href="http://www.crein.org.cn/paperfiles/paper/state-document/SDPC/002.htm">http://www.crein.org.cn/paperfiles/paper/state-document/SDPC/002.htm</a>.

 <sup>195</sup> Circular del Ministerio de Hacienda Cai Jian 2009/129, de 23 de marzo de 2009. Consultado en:
 http://www.gov.cn/zwgk/2009-03/26/content 1269258.htm.
 196 Para poder recibir las ayudas, los proyectos han de ser seleccionados en un programa de aplicación

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> Para poder recibir las ayudas, los proyectos han de ser seleccionados en un programa de aplicación regional del proyecto experimental Golden Sun, y la capacidad individual de cada uno de los proyectos ha de ser inferior a 300 kW.

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> Para poder recibir las ayudas, la capacidad individual de cada proyecto no ha de ser inferior a 50 kW. Se otorgan donaciones de 20 yuan por vatio a proyectos que se considere que integran componentes óptico-electrónicos en materiales de edificación o componentes de construcción. Se otorgan donaciones de 15 yuan por vatio a proyectos que se considere que integran componentes óptico-electrónicos en la superficie de los edificios. Puede consultarse información detallada en las Medidas administrativas provisionales sobre el fondo de subvención fiscal para edificios con aplicaciones óptico-electrónicas (en chino). Consultado en: <a href="http://www.gov.cn/zwgk/2009-03/26/content\_1269258.htm">http://www.gov.cn/zwgk/2009-03/26/content\_1269258.htm</a>.

#### Página 182, párrafo 258

#### 5) SERVICIOS

#### iv) Transporte

#### c) Transporte aéreo

Según las autoridades chinas, no se ha adoptado ninguna política específica de apoyo o de subvenciones para las compañías aéreas nacionales, con la excepción del apoyo a las compañías aéreas que abren rutas secundarias para crear enlaces con zonas remotas o económicamente poco desarrolladas a fin de garantizar un **servicio universal**. [...]

#### Página 185, párrafo 270

#### iv) Transporte

### d) Servicios de transporte ferroviario

#### Régimen comercial

[...] El Ministerio de Ferrocarriles regula y explota la red nacional de ferrocarriles, y lleva a cabo sus actividades a través de sus empresas ferroviarias y, en particular, de sus oficinas regionales. Sin embargo, el sistema se va a reformar para separar las funciones reglamentarias de las operativas. Además, se volverá a reformar el sistema de fijación de precios en el sector de los ferrocarriles, así como los mecanismos de inversión y financiación de la construcción de ferrocarriles y los mecanismos de **subvención de los servicios públicos de transporte ferroviario**. [...].

#### Página 195, párrafo 322

# vii) Servicios postales y de mensajeros

[...] Actualmente las autoridades competentes son quienes determinan el ámbito de los derechos exclusivos de las empresas postales. El Estado **subvenciona** a las empresas postales para la prestación de un **servicio postal universal**, que consiste en la entrega de correspondencia e impresos de menos de 5 kg de peso, así como paquetes que no pesen más de 10 kg, y remesas postales. Se establecerá un fondo para apoyar la prestación del servicio postal universal. [...].

# Página 204, párrafo 355

# ix) Servicios de logística

La región de la bahía de Bohai tiene una fuerte demanda de logística y de tráfico de mercancías. La provincia de Shangdong registra el mayor volumen de tráfico de mercancías de China. Las actividades logísticas en Tianjin, el centro económico del norte de China, se centran actualmente en torno al aeropuerto de Tianjin y la Zona Nueva de Binhai, que comprende el puerto de Tianjin y la Zona de desarrollo económico y tecnológico de Tianjin (TEDA). El Gobierno Central ha determinado que la logística es una esfera de crecimiento clave para la ciudad y ha **apoyado** firmemente los planes municipales para desarrollar la Zona Nueva de Binhai y mejorar las infraestructuras logísticas de la ciudad. [...].

# 43 SINGAPUR - WT/TPR/S/267/REV.1 (6° EXAMEN, 18 DE OCTUBRE DE 2012)

### Página 46, párrafo 68

#### 3) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

#### i) Incentivos

Singapur mantiene una amplia gama de programas de incentivos en forma de **incentivos fiscales** y **donaciones** para ayudar a las empresas. Dichos programas tienen por objeto, entre otras cosas, incitar a las empresas implantadas en Singapur a ampliar e internacionalizar su producción; invertir en investigación y desarrollo (I+D), y en formación; promover la inversión en tecnología; facilitar el acceso a las oportunidades de contratación y respaldar la creación de pequeñas y medianas empresas (PYME) y el desarrollo de empresas nuevas. Varios programas de incentivos también están orientados a hacer que Singapur resulte atractivo como centro de **actividades relacionadas con los servicios** y como base para sedes mundiales y regionales de empresas.

#### Páginas 47-49, párrafo 73 y recuadro III.1

En el recuadro III.1 se resumen los principales programas de incentivos nuevos introducidos en el período objeto de examen. [...]. Como se señaló en el último examen de Singapur, no existen estudios públicamente disponibles sobre los ingresos fiscales sacrificados como consecuencia de los incentivos fiscales ofrecidos.

#### Recuadro III.1: Nuevos programas de incentivos, 2008-2012

Incentivos fiscales	
[]	
Incentivos fiscales para los corredores marítimos y los agentes que negocian acuerdos de fletamento	Se establecieron en el Presupuesto de 2010. Se prevé una tasa preferencial del impuesto sobre la renta de las sociedades del 10% (sobre los ingresos diferenciales derivados del corretaje marítimo y la negociación de acuerdos de fletamento) para los corredores marítimos y los agentes que negocian acuerdos de fletamento. Este Programa será válido por un período de cinco años (abril de 2010 a marzo de 2015) y está comprendido en el marco del Incentivo para el Sector Marítimo (véase el capítulo IV 2) iv)).
Incentivo para la promoción de las actividades de corretaje de seguros y reaseguros	Se estableció en el Presupuesto de 2008. Este incentivo equivale al 10% del tipo impositivo (por un período máximo de 10 años) sobre los derechos y las comisiones de los corredores directos y de reaseguros autorizados obtenidos por la prestación de servicios de asesoría y corretaje de seguros a clientes no implantados en Singapur. Este incentivo será válido hasta marzo de 2013 y está administrado por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS).

Fuente: Presupuestos de Singapur para 2008-2010. Información en línea de IRAS. Consultado en: <a href="http://www.iras.gov.sg/">http://www.iras.gov.sg/</a>.

#### IV. POLÍTICAS COMERCIALES POR SECTOR

# 2) Servicios

## Páginas 65-67 párrafos 11 y 12

# ii) Servicios financieros

La MAS ofrece diversos incentivos a las instituciones financieras (cuadro IV.3). El principal **incentivo fiscal** es el otorgado al sector financiero, que prevé tipos impositivos favorables, del 12, del 10 o del 5%, sobre los ingresos derivados de determinadas actividades admisibles que son importantes para el crecimiento del sector financiero de Singapur. Las instituciones financieras, tanto extranjeras como nacionales, pueden optar a esos incentivos siempre que cumplan los criterios prescritos. La MAS supervisa la eficacia de todos los incentivos mediante una serie de exámenes posteriores a la aplicación, que no se publican ni ponen a disposición del público.

En los últimos años, Singapur se ha convertido en un destacado centro de gestión de activos, cuyo valor alcanzó 1,4 billones de dólares singapurenses en 2010 (frente a los 891.000 millones de dólares singapurenses correspondientes al fin de 2006), el 80% de los cuales procedió de fuentes internacionales. El Gobierno y la MAS alientan la formación de un sector de gestión de fondos para atraer a Singapur a firmas de reconocido prestigio. Los administradores de fondos autorizados con arreglo al Plan de incentivos fiscales para la gestión de activos disfrutan de **un tipo impositivo favorable del 10% del impuesto sobre sociedades aplicado a los ingresos derivados de las tasas y comisiones** percibidas por los fondos administrados que tienen derecho a acogerse al plan, de la prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversión o de los préstamos sobre valores organizados por dichos administradores en Singapur. 198

Páginas 66-67, cuadro IV.3

#### Cuadro IV.3

# Planes de incentivos de la Autoridad Monetaria de Singapur, 2012

Plan y descripción sucinta	Cambios registrados durante el período examinado
Titularización de activos financieros	Renovado en el Presupuesto de 2008 hasta 2013.
<b>Exención del impuesto</b> sobre los ingresos resultantes de los acuerdos de titularización de activos financieros por entidades con fines especiales autorizadas establecidas en Singapur. Reducciones del impuesto en origen, el derecho de timbre y el impuesto sobre los bienes y servicios (GST) para las transacciones admisibles.	
Plan de incentivos para la gestión de activos	En el Presupuesto de 2009 se introdujo un tramo
Los activos admisibles se benefician de una <b>exención fiscal</b> sobre determinados ingresos procedentes de inversiones designadas, siempre que cumplan el requisito de residencia aplicado a los inversores.	para las actividades de alto valor añadido, no supeditado a ningún requisito de residencia para los inversores, siempre que los activos cumplan ciertas condiciones económicas. El plan puede financiar entidades como empresas, fondos fiduciarios y compañías de responsabilidad limitada. Todos los planes relacionados con la gestión de activos expirarán el 31 de marzo de 2014.
Fondo fiduciario administrado localmente (es decir, fondo fiduciario nacional)	Ninguno
Exención del impuesto sobre determinados ingresos (de fondos nacionales y sociedades tenedoras subyacentes admisibles que estén administrados por una sociedad fiduciaria de Singapur) que no habrían sido imponibles si los hubiera recibido directamente un particular.	
Incentivos fiscales para sociedades fiduciarias  Desgravación sobre determinados ingresos derivados de comisiones percibidos por sociedades fiduciarias autorizadas que presten servicios fiduciarios a determinados fondos (es decir, los que se beneficien del plan para sociedades fiduciarias extranjeras).	En el Presupuesto de 2011, se determinó que el plan expiraría el 31 de marzo de 2016 y se estipuló que el plazo de concesión de incentivos a los beneficiarios del plan sería de 10 años. También se amplió el número de actividades admisibles.
Fondo fiduciario extranjero	Ninguno
<b>Exención fiscal</b> sobre determinados ingresos procedentes de inversiones designadas recibidas por el fondo fiduciario extranjero.	
Fondos fiduciarios benéficos extranjeros Exención fiscal sobre los ingresos resultantes de inversiones designadas realizadas por fondos fiduciarios benéficos o sus sociedades tenedoras admisibles.	Ninguno

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> Entre los requisitos específicos exigidos para obtener la condición de administrador de fondos autorizado figura el de que las actividades realizadas deben ser importantes para los objetivos de desarrollo del sector financiero de Singapur. El Plan relativo a los administradores de fondos autorizados se incorporó al Plan de incentivos fiscales para la gestión de activos, que entró en vigor en enero de 2004.

# Plan y descripción sucinta

#### Plan de incentivos para el sector financiero (FSI)

A) Reducciones fiscales sobre los ingresos derivados de las actividades admisibles, tanto generales como de alto valor añadido, en el mercado de capitales en títulos de deuda, el mercado de capital en acciones, la tesorería, la gestión de fondos y los servicios de sede, etc.

# Plan de incentivos para los servicios de sede en el sector financiero (FSI-HQ)

**Tipo impositivo favorable del 10%** sobre los ingresos admisibles que procedan de la prestación de servicios admisibles a empresas de redes admisibles.

# Incentivos a las compañías de seguros extraterritoriales

Impuesto del 10% (hasta un máximo de 10 años) sobre los ingresos admisibles que procedan de operaciones de seguros extraterritoriales realizadas en Singapur.

#### Incentivos fiscales para las compañías de seguros cautivas y las compañías de seguros marítimos de casco y de responsabilidad civil

Exención fiscal sobre los ingresos admisibles que procedan de las actividades de compañías de seguros cautivas y de seguros marítimos de casco y de responsabilidad civil durante un máximo de 10 años.

# Incentivos fiscales para las compañías de seguros especializadas

Exención fiscal durante cinco años sobre los ingresos admisibles de las aseguradoras autorizadas procedentes de sus operaciones de seguros extraterritoriales especializadas.

# Incentivos del mercado de obligaciones

Exención fiscal sobre los ingresos derivados a) de los títulos de deuda admisibles y b) de la compraventa de títulos del Gobierno de Singapur por agentes del mercado primario.

# Régimen de exención del impuesto en origen para los bancos

Los bancos pueden beneficiarse de la exención del impuesto en origen sobre los intereses y otros pagos admisibles realizados a sus sucursales u otros bancos del extranjero.

# Planes de incentivos a la financiación de proyectos

Conjunto de incentivos fiscales destinados a promover la financiación de proyectos dirigidos a inversores, intermediarios y entidades financieras.

# Cambios registrados durante el período examinado

Renovado en el Presupuesto de 2008 para el período 2009-2013 y ampliado para la concesión de un tipo impositivo favorable del 5% durante cinco años a los ingresos procedentes de actividades acordes con la Sharia. En el Presupuesto de 2010 se actualizó la lista de actividades incentivadas. Durante el período examinado se fusionaron en el Plan de incentivos para el sector financiero varios planes, como el Plan para comerciantes de productos derivados sobre materias primas o el Plan para miembros de la Bolsa de Futuros de Singapur.

Ampliación del plan en el Presupuesto de 2009 para la concesión, entre otras cosas, de una exención del impuesto en origen (previa solicitud) sobre el pago de intereses por los préstamos admisibles contraídos por las empresas beneficiarias del plan.

Ampliación del plan en el Presupuesto de 2008 para la concesión de un tipo impositivo favorable del 5% (durante cinco años) sobre los ingresos derivados de la prestación de servicios de seguros islámicos extraterritoriales. Período de aprobación: 2008-2013.

En el Presupuesto de 2010, el plan (salvo las ventajas otorgadas a los servicios islámicos extraterritoriales) se prorrogó hasta 2015.

En el Presupuesto de 2011, el incentivo fiscal otorgado a las aseguradoras cautivas se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2018 y se determinó que la fecha de expiración de los incentivos fiscales aplicados a las compañías de seguros marítimos de casco y de responsabilidad civil sería el 31 de marzo de 2016. Se estableció un marco para la renovación de las concesiones a los beneficiarios de ambos incentivos que entraría en vigor en febrero de 2011.

En el Presupuesto de 2011 el plan se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2016. Se estableció un marco para la renovación de los incentivos concedidos a los beneficiarios.

En el Presupuesto de 2008 el plan se prorrogó hasta 2013 y se amplió, a fin de eximir a todos los inversores del impuesto sobre la renta aplicable a los ingresos admisibles que proceden de bonos islámicos y títulos de deuda con un mínimo de 10 años de antigüedad.

El plan se liberalizó en el Presupuesto de 2011. Se otorga una exención del impuesto en origen sobre los intereses y otros pagos admisibles realizados por los bancos y las empresas financieras a todas las personas no residentes. Se dispuso asimismo que el plan expirara el 31 de marzo de 2021.

En el Presupuesto de 2011 se prorrogaron estos planes (salvo el Plan de incentivos para el sector financiero, financiación de proyectos) hasta 2017.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Singapur.

#### Página 81, párrafo 54, cuadro IV.7 y párrafo 55

### iv) Transporte

# a) Transporte marítimo

Para hacer de Singapur un centro marítimo puntero a escala internacional, la MPA colabora con asociados del sector a fin de ofrecer a las compañías navieras una oficina centralizada que administre las actividades portuarias, navieras y marítimas de otro tipo, y preste servicios de gestión de buques, financiación de embarcaciones, seguros marítimos, corretaje marítimo, servicios jurídicos marítimos y servicios de ingeniería marina y de alta mar. Singapur ha refundido todos los **planes de incentivos fiscales** dirigidos al sector marítimo en el Programa de Incentivo para el Sector Marítimo (MSI, cuadro IV.7).

Cuadro IV.7

Características principales del Programa de Incentivo para el Sector Marítimo, 2011

Nombre del plan	Principales ventajas
Registro de buques de Singapur (MSI-SRS)	Están <b>exentos de impuestos</b> los ingresos admisibles derivados de la explotación o el flete de buques registrados en Singapur fuera de los límites portuarios de Singapur.
Empresas internacionales autorizadas de transporte marítimo (MSI-AIS)	Los ingresos admisibles que las empresas autorizadas obtienen de la explotación o el flete de buques con pabellón nacional y extranjero fuera de los límites portuarios de Singapur están exentos de impuestos durante un período de 10 años, que puede ampliarse durante períodos adicionales de 10 años hasta un total de 30 años.
Servicios auxiliares del transporte marítimo (MSI-SSS)	Los ingresos diferenciales admisibles derivados de la prestación de servicios auxiliares al transporte marítimo por empresas autorizadas se benefician de un <b>tipo impositivo favorable</b> del 10% durante 5 años.
Arrendamiento marítimo (MSI-ML)	Las entidades autorizadas de inversión en buques/contenedores se benefician de un tipo impositivo del 0%, el 5% o el 10% durante 5 años sobre los ingresos admisibles. Los administradores autorizados se benefician de un <b>tipo impositivo favorable</b> del 10% durante 5 años.

Fuente: Autoridades de Singapur.

La MPA también ofrece a las compañías navieras **otras ayudas**, como el Fondo de Innovación y Tecnología Marítima (MINT) y el Fondo del Sector Marítimo (MCF), de 100 millones de dólares singapurenses, con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo marítimos, así como atender las necesidades de formación de la mano de obra y de fomento de las empresas.

#### Página 82, párrafo 57

#### b) Transporte aéreo

#### Panorama general

[...] La Administración de la Aviación Civil de Singapur (CAAS) se ha reestructurado para separar sus funciones estratégicas y reglamentarias de las de gestión del aeropuerto, con objeto de dar a la nueva empresa aeroportuaria más flexibilidad para que opere en un entorno cada día más competitivo. La CAAS ha puesto en marcha un **nuevo programa de incentivos** (Fondo para el Desarrollo de la Aviación) con objeto de incrementar la competitividad de la industria aeronáutica de Singapur.

#### Página 90, párrafo 74

# v) Servicios profesionales

b) Cambios registrados durante el período examinado (2008-2012)

Se han adoptado **incentivos** para alentar a los bufetes a que presten más servicios internacionales desde Singapur. En el Presupuesto de 2010, el Programa de Incentivos al Desarrollo y la Expansión (DEI) se hizo extensivo a los servicios jurídicos internacionales. Pueden acogerse a este programa los bufetes constituidos como sociedades en Singapur. Los bufetes beneficiarios del incentivo disfrutarán durante cinco años como máximo de un **tipo impositivo favorable del 10%** sobre los ingresos admisibles que procedan de la prestación de servicios jurídicos internacionales en Singapur y superen el límite fijado (capítulo III 3) i)).

# 44 REPÚBLICA DE COREA - WT/TPR/S/268/REV.1 (6° EXAMEN, 8 DE NOVIEMBRE DE 2012)

Página 45, párrafo 61

#### 7) RÉGIMEN DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Corea concede una diversidad de incentivos fiscales para las IED (cuadro II.2), durante períodos limitados y sobre una base NMF, para propiciar un clima más favorable a las nuevas empresas con capital extranjero, particularmente durante las etapas iniciales de su actividad en el país. En general, esos incentivos consisten en exenciones totales o parciales del impuesto sobre la renta de las sociedades durante un período máximo de siete años (desde 2005); exenciones similares respecto de diversos impuestos locales (de adquisición, sobre el patrimonio, de registro y de bienes inmuebles); y exenciones totales de los derechos de aduana (aranceles e impuestos indirectos especiales y sobre el valor añadido) respecto de los bienes de capital importados durante un período máximo de tres años. Tras la modificación efectuada en 2010 a la Ley de Control del Régimen Fiscal de Excepción, el incentivo fiscal acumulado se limita a un total del 50-70% de la cuantía de la inversión y 10 millones de won por empleado nuevo (hasta un máximo del 20% de la cuantía de la inversión). 199 Los incentivos se aplican a la IED de tipo totalmente nuevo (donde no se ha hecho antes ninguna inversión) y a las adquisiciones de acciones por extranjeros en inversiones de tecnología avanzada y servicios de apoyo a la industria que reúnan determinadas condiciones. [...] Para estos incentivos fiscales se fijan niveles mínimos de IED a las empresas establecidas en zonas de inversión extranjera, zonas de libre comercio, zonas económicas francas, etc. (cuadro II.2). En enero de 2011 se amplió el ámbito de aplicación de estos incentivos a las actividades del sector de los servicios en esas zonas económicas especiales<sup>201</sup>; además, para fines de 2012, el MKE se propone ampliar los incentivos tributarios al sector de los **servicios** modificando la legislación pertinente.

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> Previamente, la Ley de Control del Régimen Fiscal de Excepción, exoneraba del impuesto sobre la renta de las sociedades a ciertos tipos de IED en alta tecnología y la inversión en determinadas zonas de inversión extranjera. La exoneración era total durante los primeros cinco años, y del 50% durante el sexto y el séptimo año (EIU, 2011a).

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> La cantidad de proyectos totalmente nuevos puestos en marcha con IED en Corea aumentó de 88 en 2008 a 112 en 2010 (UNCTAD, 2011b).

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> Durante mucho tiempo el Gobierno ha impulsado la ampliación de los incentivos tributarios al sector de los servicios, incluido el de los servicios médicos, con el fin de fomentar la entrada de IED en el sector (información del MKE, "Free Economic Zone Promotion Plan", 1º de septiembre de 2010, y "Modification of the Enforcement Decree on the FDI Act", 5 de octubre de 2010, citada en UNCTAD, 2011b).

# Páginas 40-41, cuadro II.2

# Cuadro II.2

# Resumen de los incentivos fiscales a las IED, 2012

# a) Reducción de los impuestos nacionales (impuesto de sociedades, impuesto sobre la renta) y locales<sup>a</sup> (impuesto sobre adquisiciones, impuesto sobre la propiedad)

Tipo de actividad	Cuantía de la inversión	Período de reducción y detalles	Observaciones
		1	0
Servicio de apoyo a la industria y empresas de alta tecnología		Siete años en total según el siguiente porcentaje	Con más de 10 empleados con título de maestría o
2. Empresas en zonas de inversión extranjera de tipo autónomo <sup>b</sup>		(cuantía multiplicada por el porcentaje de inversión	superior
Manufacturas	Más de 30 millones de \$EE.UU.	extranjera) - 100% durante cinco	
Turismo	Más de 20 millones de \$EE.UU.	años tras la generación	
Logística	Más de 10 millones de \$EE.UU.	de ingresos	
Investigación y desarrollo	Más de 2 millones de \$EE.UU.	<ul> <li>50% durante los dos años siguientes</li> </ul>	
3. Empresas en zonas de inversión extranjera de tipo complejo		Cinco años en total según el siguiente porcentaje	
Manufacturas	Más de 10 millones de \$EE.UU.	(cuantía multiplicada por el	
4. Empresas en zonas de libre		porcentaje de inversión	
Logística	Más de 5 millones de \$EE.UU.	extranjera) - 100% durante tres años	
5. Empresas en zonas económ		tras la generación de	
Manufacturas Turismo	Más de 10 millones de \$EE.UU. Más de 10 millones de \$EE.UU.	ingresos	
Logística	Más de 10 millones de \$EE.UU.	- 50% durante los dos	
Instituciones médicas	Más de 5 millones de \$EE.UU.	años siguientes	
6. Promotor de zonas económ			
7. Empresas en zonas de desa empresariales Manufacturas	Más de 30 millones de \$EE.UU.; más de 50% de acciones extranjeras y 500 millones de \$EE.UU. en costos de actividad rrollo de complejos Más de 10 millones de		
Ingeniería	\$EE.UU.°		
Otros servicios de comunicaciones			
Procesamiento de información y otras actividades de informática			
Servicios de ciencia y tecnología			
Turismo			
Actividades culturales			
Servicios diversos			
Generación de energía renovable			
Investigación y desarrollo	Más de 2 millones de \$EE.UU.d		
Logística	Más de 5 millones de \$EE.UU. <sup>e</sup>		
8. Promotor de complejos empresariales			
-	Más de 30 millones de \$EE.UU.; más de 50% de acciones extranjeras y 500 millones de \$EE.UU. en		
	costos de actividad		

Tipo de actividad	Cuantía de la inversión	Período de reducción y detalles	Observaciones
CIUDAD FRANCA INTERNACIO 9. Empresas en el complejo de Jeju Ingeniería biológica Información y comunicaciones Actividades culturales			A condición de entrar no más tarde del 31 de diciembre de 2012, reducción de los impuestos nacionales solamente
Alta tecnología y sus productos  10. Empresas en el distrito de promoción de inversiones de Jeju  Turismo		Cinco años en total (sin	
Actividades culturales Servicios diversos Generación de energía renovable Industrias electrónicas, eléctricas, de la información, de nuevos materiales y de ingeniería biológica Instituciones extranjeras de enseñanza <sup>f</sup> Instituciones médicas	Más de 5 millones de \$EE.UU.	Cinco años en total (sin relación con el porcentaje de inversión extranjera)  - 100% durante tres años tras la generación de ingresos  - 50% durante los dos años siguientes	A condición de entrar no más tarde del 31 de diciembre de 2012
11. Empresas en zonas de libro Manufacturas Logística	e comercio Más de 10 millones de \$EE.UU. con más de 100 empleados a jornada completa Más de 5 millones de \$EE.UU.		A condición de entrar no más tarde del 31 de diciembre de 2012
12. Promotores del distrito de de Jeju -	fomento de inversiones  Más del 50% de acciones extranjeras y costos de actividad de 100 millones de \$EE.UU.  Más de 10 millones de \$EE.UU.	Cinco años en total según el siguiente porcentaje (cuantía multiplicada por el porcentaje de inversión extranjera)  - 100% durante tres años tras la generación de ingresos  - 50% durante los dos años siguientes	

# b) Exención de aranceles, impuestos indirectos especiales, impuesto sobre el valor añadido, etc.

Tipo de actividad	Impuestos	Productos	Observaciones
Servicio de apoyo a la industria y empresas de alta tecnología	Aranceles; impuestos indirectos especiales; impuesto sobre el valor añadido	Bienes de capital importados con inversión en metálico o	
Empresas en zonas de inversión extranjera de tipo autónomo	Aranceles; impuestos indirectos especiales; impuesto sobre el valor añadido		A condición de que la importación se realice en un plazo de cinco años a partir de la fecha en que se
Empresas en zonas de inversión extranjera de tipo complejo	como objeto de inversión  Aranceles	declara la inversión extranjera	
Empresas en zonas de libre comercio			
Empresas en zonas económicas francas			
Promotor de zonas económicas francas			
Ciudad franca internacional de Jeju			
Empresas en el complejo de ciencia y alta tecnología de Jeju	Aranceles	Mercancías con reducción arancelaria al amparo del apartado 5 del párrafo 1 del artículo 90 de la Ley de Aduanas para ser usadas en investigación y desarrollo	
Empresas en el distrito de fomento de inversiones de Jeju	Aranceles	Mercancías para las que las declaraciones de importación se realizan en un plazo de tres años a partir de la fecha de designación como distrito de promoción de las inversiones de Jeju, que ha sido comprobada por el director del Centro de Desarrollo de la Ciudad Franca Internacional de Jeju	A condición de que la importación se realice no más tarde del 31 de diciembre de 2012

- a Según la normativa de la administración local, el período de reducción de los impuestos locales puede prorrogarse hasta 15 años, o bien puede aumentarse el porcentaje de reducción.
- b Las zonas francas de exportación (Iksan, Massan) están consideradas zonas de inversión extranjera de tipo autónomo, sin ninguna limitación en la cuantía de la inversión para establecer fábricas.
- c A condición de entrar antes del 31 de diciembre de 2012, se puede optar entre esta reducción y la reducción del impuesto nacional y local en concepto de desarrollo de distritos comerciales por zonas "independientemente del porcentaje de inversión extranjera" cuando la inversión supere los 10.000 millones de won.
- d A condición de entrar antes del 31 de diciembre de 2012, se puede optar entre esta reducción y la reducción del impuesto nacional y local en concepto de desarrollo de distritos comerciales por zonas "independientemente del porcentaje de inversión extranjera" cuando la inversión supere los 2.000 millones de won.
- e A condición de entrar antes del 31 de diciembre de 2012, se puede optar entre esta reducción y la reducción del impuesto nacional y local en concepto de desarrollo de distritos comerciales por zonas "independientemente del porcentaje de inversión extranjera" cuando la inversión supere los 5.000 millones de won.
- f Instituciones extranjeras de enseñanza e institutos internacionales de educación secundaria.

Fuente: Documento WT/TPR/S/204/Rev.1 de la OMC, 4 de diciembre de 2008; e información suministrada por las autoridades coreanas.

#### Página 103, párrafo 145

# 4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO

#### i) Régimen fiscal

#### c) Incentivos fiscales

[...] Las PYME reciben importantes incentivos fiscales.<sup>202</sup> Para las PYME instaladas en zonas no metropolitanas de los sectores del **comercio mayorista y minorista**, **servicios médicos y reparación de automóviles**, la reducción del tipo es del 5%. Además, se benefician en mayor medida de los incentivos fiscales previstos para todas las actividades; por ejemplo, tienen bonificaciones fiscales mucho más sustanciales para inversiones en tecnología y desarrollo de los recursos humanos.

#### Página 104, párrafo 148

#### ii) Asistencia financiera

#### a) Préstamos, garantías y otras medidas financieras

Las instituciones financieras del Estado cumplen una función importante en la ayuda al desarrollo industrial de Corea. La intervención del Estado predomina en el amplio mercado de capital de riesgo, que redunda principalmente en beneficio de las PYME. El capital de riesgo se invierte por intermedio de empresas de capital de riesgo y fondos de sociedades limitadas. A partir de 2005 el "Fondo de Fondos" ha invertido en sociedades limitadas y contribuido a la formación del mercado privado de capital de riesgo. A finales de 2011, el capital del "Fondo de Fondos" ascendía a 1,36 billones de won (630.100 millones de won en 2007), se financiaba en su mayor parte con fondos públicos y se había invertido en cinco sectores (PYME, **cultura, radiodifusión, películas** y patentes). El número de empresas de capital de riesgo subió de 7.967 en 2004 a 24.645 en 2010.

# Páginas 107-108, párrafo 161

# iii) Empresas estatales y privatización

La intervención del Estado en la economía persiste (cuadro III.4) a pesar de los recientes intentos de privatización, sobre todo en el sector de los **servicios** (capítulo IV). [...]. No se obtuvieron de las autoridades datos recientes sobre el empleo en empresas estatales (88.000 en 2008), su activo (267.000 millones de dólares EE.UU. en 2008) ni sobre su contribución al PIB, su participación en la producción y el comercio nacionales (nacional y extranjero), las **pérdidas** a que dieron lugar sus operaciones y los **gastos presupuestarios para cubrirlas** (a partir de 2008).

# Página 165, párrafo 84

#### iv) Servicios financieros

#### a) Servicios bancarios y financieros

#### Reestructuración

Desde la crisis financiera de 1997, la reestructuración del sector financiero ha consistido principalmente en mejorar la infraestructura financiera. Entre noviembre de 1997 y junio de 2010, el **apoyo** total **del Gobierno** a la reestructuración financiera fue de 168,6 billones de won; de esa suma se destinaron 63,5 billones a la **recapitalización**, 38,5 billones a la compra de préstamos fallidos, y 30,3 billones al pago de indemnizaciones por garantía de depósitos. <sup>203</sup> [...].

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> Para más detalles, véase el documento WT/TPR/S/204/Rev.1 de la OMC, de 4 de diciembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> Bank of Korea (2010).

#### Páginas 177-178, párrafos 123-124

#### vi) Transporte

#### a) Transporte marítimo

El Gobierno no interviene directamente en la prestación de servicios de transporte marítimo, pero ofrece diversos **planes financieros y fiscales** para ayudar a las compañías navieras; las autoridades no han suministrado datos sobre los costos presupuestarios de estos planes desde 2008. [...].

Los buques matriculados en los puertos de Jeju y Seogwipo, en la isla de Jeju, se benefician de **exenciones de impuestos** a la adquisición y la propiedad. [...].

### Páginas 180-181, párrafo 133

#### c) Transporte terrestre

[...] Las empresas de autobuses reciben de las autoridades centrales y locales **subvenciones parciales por pérdidas**, en forma de aportaciones de cuantía igual a la de las pérdidas (la ayuda total concedida a las empresas de autobuses se cifró en 174.000 millones de won en 2011). Al igual que las empresas de taxis, reciben también como subvención una parte de los ingresos recaudados con los impuestos sobre los combustibles; en 2011 este tipo de ayuda ascendió a 940 millones de won.

# 45 NORUEGA - WT/TPR/S/269/REV.1 (6° EXAMEN, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012)

Páginas 125-126, párrafos 111-112

#### IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTOR

#### 6) SERVICIOS

#### i) Servicios financieros

A pesar del fuerte crecimiento del crédito y de las prácticas de préstamo agresivas imperantes entre 2004 y 2007, las entidades financieras noruegas pudieron hacer frente a los efectos de la crisis financiera mundial con una intervención pública que, comparada con la de otros países, fue moderada. La experiencia de la profunda crisis del sector financiero que se produjo en Noruega a principios de los años noventa, hizo que las autoridades actuaran con rapidez para garantizar el acceso a liquidez y financiación a largo plazo. La Dirección General de Supervisión Financiera prohibió temporalmente la venta en descubierto de participaciones financieras en octubre de 2008. 204 Dos semanas más tarde, el Parlamento autorizó al Ministerio de Hacienda a canjear bonos del Estado por garantías o bonos garantizados de Noruega (OMF) hasta un máximo de 350.000 millones de coronas noruegas. A continuación, el Gobierno tomó una serie de medidas de fomento del crédito en febrero de 2009, incluido el establecimiento de un Fondo de Bonos del Gobierno con un capital de 50.000 millones de coronas noruegas, y de un Fondo Financiero Público (también con un capital de 50.000 millones de coronas noruegas). 205 Estos dos fondos tenían por finalidad ayudar a los bancos a mantener un nivel normal de préstamos a las empresas y a las familias. Como se consideró que los depósitos ya estaban suficientemente asegurados por el Fondo de Garantía de los Bancos de Noruega (véase el recuadro IV.2), no se consideró necesario ampliar las garantías existentes. 206

 $<sup>^{204}</sup>$  En 2010 las normas sobre la venta en descubierto se hicieron más estrictas.

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Los bancos que pidan inyecciones de capital del Fondo Financiero Público tendrán que aceptar prescripciones en lo que respecta a los salarios y las bonificaciones de los ejecutivos.

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> Sin embargo, al desplomarse un banco noruego de propiedad islandesa y la sucursal noruega de otro banco islandés en octubre de 2008 fue necesario recurrir a la intervención del Estado. El Glitnir Bank ASA se vendió a un grupo de cajas de ahorros noruego, y el Kaupthing Bank hf NUF fue liquidado y todos los depósitos se reembolsaron.

Tras la aprobación del régimen de capitalización por el Órgano de Vigilancia de la AELC, en mayo de 2009 el Fondo Financiero Público empezó a funcionar y fijó el 30 de septiembre de 2009 como plazo para la presentación de solicitudes de **aportaciones de capital**. En total, 28 bancos obtuvieron fondos, por un total de 4.100 millones de coronas noruegas. Como estas inyecciones de capital fueron relativamente costosas y se introdujeron límites máximos, entre otras cosas, sobre el pago de dividendos, los bancos tenían un incentivo para reemplazar estas contribuciones por fondos propios y otras formas de financiación basadas en el mercado en condiciones comerciales, en un mercado que funcionaba normalmente. En 2010 y 2011, diez bancos optaron por rembolsar la totalidad del capital recibido del Fondo Financiero Público y las acciones en circulación del Fondo ascendían a 631,3 millones de coronas noruegas a fines de 2011.

#### Página 132, párrafo 133

# iii) Transporte marítimo

[...] También sigue vigente un sistema de **salarios netos** para las **tripulaciones de los buques** que naveguen en buques matriculados en el NOR. Por lo tanto, el régimen fiscal noruego aplicable a las compañías marítimas es comparable a los aplicados por los países de la UE y es compatible con las normas del EEE sobre ayudas estatales. La Estrategia Marítima Nacional, presentada por el Gobierno en 2007, aboga por la reglamentación global del sector marítimo para evitar la competencia fiscal.<sup>208</sup> Noruega respaldará las iniciativas internacionales que reduzcan las subvenciones fiscales del Estado al transporte marítimo.

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> Ministerio de Hacienda (2012).

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> Ministerio de Comercio e Industria (2007).

# **ANEXO 3**

# ÍNDICE DE LOS INFORMES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES EXAMINADOS

1 COSTA RICA - WT/TPR/S/180/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 2 DE AGOSTO DE 2007)	12
2 MACAO, CHINA - WT/TPR/S/181/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 8 DE JUNIO DE 2007)	16
3 REPÚBLICA CENTROAFRICANA - WT/TPR/S/183/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 30 DE JULIO DE 2007)	17
4 INDONESIA - WT/TPR/S/184/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 6 DE NOVIEMBRE DE 2007)	17
5 BAHREIN - WT/TPR/S/185/REV.1 (2° EXAMEN, 23 DE OCTUBRE DE 2007)	
6 PANAMÁ - WT/TPR/S/186/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 3 DE DICIEMBRE DE 2007)	
7 CAMERÚN - WT/TPR/S/187/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 5 DE DICIEMBRE DE 2007)	
8 GABÓN - WT/TPR/S/188/REV.1 (2° EXAMEN, 5 DE DICIEMBRE DE 2007)	22
9 PERÚ - WT/TPR/S/189/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 17 DE DICIEMBRE DE 2007)	23
10 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL (OECO) - MIEMBROS DE LA OMC	25
10.1 Antigua y Barbuda WT/TPR/S/190/ATG/Rev.1 (2° examen, 18 de abril de 2008)	
10.2 Dominica WT/TPR/S/190/DMA/Rev.1 (2° examen, 18 de abril de 2008)	
10.3 Granada WT/TPR/S/190/GRD/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)	
10.4 Saint Kitts y Nevis WT/TPR/S/190/KNA/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)	
10.5 Santa Lucía WT/TPR/S/190/LCA/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)	
10.6 San Vicente y las Granadinas WT/TPR/S/190/VCT/Rev.1 (2° examen, 21 de abril de 2008)	30
11 TAILANDIA - WT/TPR/S/191/REV.1 (5° EXAMEN, 6 DE FEBRERO DE 2008)	32
12 PAKISTÁN - WT/TPR/S/193/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 20 DE MAYO DE 2008)	35
13 GHANA - WT/TPR/S/194/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 7 DE MAYO DE 2008)	36
14 MÉXICO - WT/TPR/S/195/REV.1 (4° EXAMEN, 2 DE MAYO DE 2008)	37
15 BRUNEI DARUSSALAM - WT/TPR/S/196/REV.1 (2° EXAMEN, 4 DE JUNIO DE 2008)	41
16 MADAGASCAR - WT/TPR/S/197/REV.1 (2° EXAMEN, 28 DE MAYO DE 2008)	43
17 MAURICIO - WT/TPR/S/198/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN)	45
18 OMÁN - WT/TPR/S/201/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 5 DE AGOSTO DE 2008)	48
19 BARBADOS - WT/TPR/S/203/REV.1 (2° EXAMEN, 16 DE DICIEMBRE DE 2008)	51
20 JORDANIA - WT/TPR/S/206/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 27 DE ENERO DE 2009)	55
21 REPÚBLICA DOMINICANA - WT/TPR/S/207/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 3 DE MARZO DE 2009)	58
22 SUIZA Y LIECHTENSTEIN - WT/TPR/S/208/REV.1 (5° Y 3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 12 DE MARZO DE 2009)	59
22.1 Suiza	59
22.2 Liechtenstein	
23 MOZAMRIOLIE - WT/TPP/S/209/PFV 1 (2° FXAMEN 30 DE ILINIO DE 2009)	61

24 GUATEMALA - WT/TPR/S/210/REV.1 (2° EXAMEN, 20 DE ABRIL DE 2009)	63
25 BRASIL - WT/TPR/S/212/REV.1 (5° EXAMEN, 11 DE MAYO DE 2009)	64
26 FIJI - WT/TPR/S/213/REV.1 (2° EXAMEN, 16 DE JUNIO DE 2009)	65
27 ISLAS SALOMÓN - WT/TPR/S/215/REV.1 (2° EXAMEN, 24 DE JUNIO DE 2009)	72
28 NUEVA ZELANDIA - WT/TPR/S/216/REV.1 (4° EXAMEN, 10 DE JULIO DE 2009)	73
29 MARRUECOS - WT/TPR/S/217/REV.1 (4° EXAMEN, 13 DE AGOSTO DE 2009)	73
30 GUYANA - WT/TPR/S/218/REV.1 (2° EXAMEN, 10 DE AGOSTO DE 2009)	77
31 ZAMBIA - WT/TPR/S/219/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 8 DE OCTUBRE DE 2009)	78
32 CHILE - WT/TPR/S/220/REV.1 (4° EXAMEN, 5 DE NOVIEMBRE DE 2009)	78
33 MALDIVAS - WT/TPR/S/221/REV.1 (2° EXAMEN, 20 DE ABRIL DE 2009)	79
34 SACU - WT/TPR/S/222/REV.1 (3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 14 DE DICIEMBRE DE 2009)	80
34.1 Botswana	80
34.2 Lesotho	81
34.3 Namibia	82
34.4 Sudáfrica	82
34.5 Swazilandia	86
35 NÍGER Y SENEGAL - WT/TPR/S/223/REV.1 (2° Y 3 <sup>ER</sup> EXAMEN, 22 DE DICIEMBRE DE 2009)	86
35.1 Níger	86
35.2 Senegal	86
36 GEORGIA - WT/TPR/S/224/REV.1 (1 <sup>ER</sup> EXAMEN, 19 DE ENERO DE 2010)	87
37 ESTADOS UNIDOS - WT/TPR/S/235/REV.1 (10° EXAMEN, 29 DE OCTUBRE	
DE 2010)	
38 JAPÓN - WT/TPR/S/243/REV.1 (10° EXAMEN, 2 DE MAYO DE 2011)	90
39 UNIÓN EUROPEA - WT/TPR/S/248/REV.1 (10° EXAMEN, 1° DE AGOSTO DE 2011)	92
40 INDIA - WT/TPR/S/249/REV.1 (5° EXAMEN, 20 DE OCTUBRE DE 2011)	
41 TURQUÍA - WT/TPR/S/259/REV.1 (5° EXAMEN, 7 DE MARZO DE 2012)	
42 CHINA - WT/TPR/S/264/REV.1 (4° EXAMEN, 20 DE JULIO DE 2012)	. 104
43 SINGAPUR - WT/TPR/S/267/REV.1 (6° EXAMEN, 18 DE OCTUBRE DE 2012)	
44 REPÚBLICA DE COREA - WT/TPR/S/268/REV.1 (6° EXAMEN, 8 DE NOVIEMBRE DE 2012)	
45 NORUEGA - WT/TPR/S/269/REV.1 (6° EXAMEN, 13 DE NOVIEMBRE	
DE 2012)	. 116